



**ACTA
X. SESIÓN ORDINARIA
MODALIDAD VIRTUAL
CONSEJO REGIONAL TARAPACA**

En Iquique, a 23 de Mayo de 2024, celebrada en el Salón de Pleno del Consejo Regional de Tarapacá, de 09:20 a 14:50 horas.

SUMARIO

I. PRESIDENCIA

Presidió la Sesión el señor Gobernador y Presidente del Consejo Regional **JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO**, y actuó como Ministro de Fe, Secretario Ejecutivo **WILLIAM MILES VEGA**.

II. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente los Consejeros Regionales, Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Rosita Torres Chávez; Claudia Hernández Pérez; Sres. Iván Pérez Valencia; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Asistieron de manera remota los Consejeros Regionales, Sra. Daniela Solari Vega; Sres. Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani; Germán Quiroz Cancino.

Según Certificado Core.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 271 / 2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, el día 23 de mayo de 2024, a las 09:20 horas AM, se llevó a efecto la **X. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, presidida por el **Gobernador Regional de Tarapacá, Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, a fin de abordar la tabla adjunta y que es parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que concurrieron los Consejeros Regionales, Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez, Sres. Iván Pérez Valencia; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Freddy Araneda Barahona; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Abraham Díaz Mamani; Carlos Mancilla Riveros; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo., se subraya a quienes concurren de forma remota por zoom.

Además, concurrieron funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional; y profesionales del Gobierno Regional de Tarapacá, entre otros.

Conforme. - Iquique, 27 de mayo de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ

Powered by Firma electrónica avanzada
WILLIAM NELSON MILES
VEGA
2024.05.27 11:02:59 -0400



III. PALABRAS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL.

Secretario Ejecutivo señala que, buenos días Presidente, consejeros, informar que han manifestado de participar en forma remota los consejeros, don Freddy Araneda; don Abraham Díaz; don Eduardo Mamani; don Germán Quiroz y la consejera doña Daniela Solari, y están en forma presencial los consejeros, don Sergio Asserella; don Carlos Mancilla; don Luis Milla; don Iván Pérez; las consejeras doña Claudia Hernández; doña Rosita Torres; doña Camila Navarro y doña Solange Jiménez que si bien está intentando conectar de manera remota estaría llegando en los próximos minutos, con la cuenta indicada tiene quórum para iniciar la sesión, Presidente.

IV. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA.

Presidente del Consejo señala que, siendo las 09:20 Hrs, correspondiendo al segundo llamado de esta **X. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, se da por iniciada esta Sesión.

Saludar a todas las consejeras y consejeros regionales, como lo anuncia el Secretario Ejecutivo algunos se encuentran de manera telemática, a todos los funcionarios, a nuestro equipo de trabajo, funcionarios del Gobierno Regional y a todos a quienes nos siguen a través de las plataformas, de las redes sociales y por la señal streaming.

Por lo tanto, consejeras y consejeros, vamos a comenzar con Puntos Varios, si hay algún tema pendiente está la palabra.



V. PUNTOS DE TABLA

TABLA
X. SESIÓN ORDINARIA 2024
MODALIDAD MIXTA
CONSEJO REGIONAL TARAPACA

FECHA	:	JUEVES 23 DE MAYO DE 2024
LUGAR	:	PRESENCIAL / VÍA ZOOM
HORA	:	09:00 en primera citación. 09:15 en segunda citación.
PRESIDENTE	:	SR. JOSE MIGUEL CARVAJAL GALLARDO

09:00 Hrs. Puntos Varios

Luis Milla Ramírez señala que, Presidente buenos días, buenos días a la mesa y a todos quienes nos observan. Presidente un punto más bien yo diría pequeño dentro del contexto de la mesa del Consejo Regional pero que le compete enteramente a usted, es respecto de la impresión de hojas de papel que se realiza dentro del Gobierno Regional, usted sabe que todos los organismos públicos del GORE también tiene espacios de almacenamiento bastante pequeños muchas veces las oficinas se llenan, los pasillos... bueno es un problema no sólo de aquí sino de muchos, del Estado en general, pero resulta ser un contrasentido cuando entregamos gajos, mamotretos enormes de 500 páginas cuando podrían ser la mitad, entonces, yo quería plantearle no sé si usted ya lo han conversado como un lineamiento institucional dentro de la Organización la impresión a doble cara para ocupar la mitad de volumen, por eso decía es un tema más bien pequeño, pero pasa a ser operativamente relevante, conocemos los pasillos totalmente colapsados, conocemos que esta institución buscan espacios afuera, algunas hasta han llegado a arrendar espacios para guardar archivos, entonces Presidente, si usted nos pudiera comentar si ya lo ha considerado, como van en eso, me imagino que esta idea no es nueva porque al final todo este gasto sale del 01.



Presidente del Consejo señala que, bueno quizás esta es una conversación más larga Luis, pero tiene mucha vinculación con algunas implementaciones como el doc. digital, que es una de las medidas que precisamente permitiría ahorrar, específicamente la impresión de doble cara no recuerdo que haya sido conversada en el equipo la propuesta, pero si han existido otro tipos de propuestas, de hecho el Consejo Regional implementó una medida en alguna oportunidad y que creo que hoy día todavía la lleva adelante almacenar ciertas bases, pero yo tomo razón, me parece muy oportuno, me parece bien, así que no tengo mucho más que apelar, a propósito que pudiésemos en algún momento quizás con Cristian que justamente nos está acompañando en informática, de que pudiésemos Cristian, preparar una presentación del trabajo que está llevando el equipo tuyo y que tiene que ver directamente, precisamente con esto no, con el querer y generar una modernización respecto de algunos procesos internos que precisamente ocurre que están permanentemente generando impresiones, así que, ¿le parece si hacemos ese espacio Cristian? y les aprovechamos de exponer lo que están haciendo ustedes también como Comité, que tiene con otros elementos adicionales.

Luis Milla Ramírez señala que, para complementar muy cortito, el deseo del Estado de modernizarse, es algo que venimos escuchando bueno usted me imagino que es consciente, de hace al menos 25 años a la fecha, desde alrededor del 2000, este deseo de modernización del Estado y sus distintas instituciones, sin embargo Presidente las impresiones a doble cara es algo que operativamente es mucho más sencillo y rápido de implementar y podemos ahorrar un 50% de la noche a la mañana así tal cual, como dicen por ahí con el tema de pensiones ¿no? De la noche a la mañana un 75% más de pensiones, ya algo así, de la noche a la mañana un 50% menos de espacio ocupado, muchas gracias.

Luis Carvajal Veliz señala que, Gobernador sobre el tema...

Presidente del Consejo señala que, no, no hay sobre el tema porque es Puntos Varios, comprometido la conversación con Cristian para que sean más elementos que la doble cara. Para que no se vuelva una conversación... consejeros para que avancemos en la Sesión del día de hoy, algún otro consejero o consejera con Puntos Varios para avanzar... Camila Navarro.



Camila Navarro Pino señala que, voy a partir por JUNJI, la semana pasada tuvimos una Comisión en conjunta con Social y Educación, hicimos una visita al Jardín Lobito Marino que estaba agendada junto con la Comisión en Terreno a la Plaza Lastarria que se está construyendo en el sector sur, nosotros llegamos minutos antes de lo que estaba acordada la Comisión, lo que implicó que llegáramos evidentemente un poquito antes que llegara el equipo, entonces entramos a la par y bueno, creo que ya es de conocimiento a propósito de que se viralizó igual un video que hizo la consejera Claudia y además salió en los medios y ahí quiero poner énfasis porque en el diario La Estrella, si no me equivoco el día lunes, hablaba un ex dirigente del sector y decía más bien por qué los consejeros regionales no se habían preocupado de fiscalizar antes y entonces es ahí donde a mí me preocupa y quiero poner los puntos sobre i, porque igual he insistido harto que podamos tener Comisión o reunión de trabajo para ver esto, pero ante eso quería aprovechar de señalar tres cosas importantes con respecto a lo que fue esa visita con respecto a JUNJI, uno, es que como cuerpo colegiado y para que la gente lo sepa, ya enviamos una carta que fue recepcionada el día de ayer, creo que una de las Directoras Nacionales de JUNJI, Daniela Triviño si no me equivoco creo que es el nombre de ella, que fue recepcionada y acuso recibo nacional de lo que fue la carta que se redactó en torno a lo que vimos; número dos, es que efectivamente el Director se ha comunicado por lo menos conmigo y me imagino que con otros consejeros regionales también, con que ya se abrió la licitación y que hay empresas interesadas con respecto al tema y que a nombre mío a propósito de darle celeridad al tema, yo oficie al Gobierno Regional porque el Director de JUNJI planteó en la Comisión y acá estábamos todos, bueno, los que asistimos a la Comisión, que él había informado al Gobierno Regional que no iban a haber más fondos para contratar guardia, recordemos que esta no es primera vez que nosotros visitamos ese jardín sino que se hizo en el mes de junio del año pasado también y ahí se pactó el compromiso de cerrar el espacio, a propósito de lo que había ocurrido con el incendio y contratar a los guardias, lo que nosotros no sabíamos porque no se nos informó, es que en diciembre eso se iba a acabar y no iban a haber los recursos, entiendo que desde JUNJI están haciendo las gestiones para que existan esos recursos pero a mí me interesaría que pudiéramos trabajar como ver la situación como de los jardines infantiles ponerle emergencia, hay que recordar que Lobito Marino es un proyecto sumamente ambicioso y que es uno que le daría cobertura de matrícula más alta a toda la región y es un proyecto que cuando nos presentó JUNJI, además implica incluir distintas metodologías en la infraestructura para impactar en la enseñanza de aquellas infancias.



Entonces, quería mencionarlo a cada uno con el fin de que se aclaren los procesos como el rol que hemos cumplido como Consejo Regional y también a la espera del oficio del Gobierno Regional para recepcionar eso y poder citar a una reunión de trabajo con JUNJI y que se pueda esclarecer porque finalmente también se levanta una información y yo creo que para tranquilidad de todos y todas quienes estamos acá es que podamos tener claridad de lo que pasó, porque más allá de que se hagan las gestiones ahora igual hay una responsabilidad y creo que eso hay que plantearlo.

En esa misma sintonía es que a solicitud de la consejera Claudia también oficie a INTEGRRA para saber cuál es el estado de avance del jardín que me señaló ella, eso por un punto, dos, me gustaría que desde el Gabinete del Gobierno Regional y Gobernador, no sé si está tomando nota de lo que le estoy diciendo, pudiera gestionar un video explicativo con respecto a las asignaciones directas que no se hizo con el fondo del 8%, no necesariamente tiene que ser como totalmente inclusivo, creo que ya hacer un vídeo es una forma mucho más amigable de dar a conocer esto, hemos hablado que a raíz de las condiciones que nos pone la Ley de Presupuesto merma aún más la posibilidad de que organizaciones de personalidad jurídica puedan postular, porque en el fondo hay que tener una garantía acorde a la cantidad del monto del proyecto que quieran postular, pero creo que importante eso para darlo a conocer y que se sepa de alguna manera que están esos fondos disponibles para las organizaciones privadas y los servicios públicos que también pueden postular según la Ley y que sean de acceso para todas y todos.

Y lo último, que tengo una solicitud de una estudiante que se llama Antonia Hurtado del séptimo del Eduardo Llanos, que vino el año pasado y que me recordó ayer que visite el colegio que usted se había comprometido con el Director de la Corporación del Salitre a que los niños del sexto básico podían hacer una gestión para entrar gratuitamente y me lo dijo en una clase, entonces yo le dije a la Antonia y que seguramente me va a escuchar en este momento que yo se lo iba a decir a usted, Antonia Hurtado del Séptimo B.

Presidente del Consejo señala que, completé la oración, dígalo completo, ustedes trajeron a un curso al Salón Jorge Iturra me pidieron acompañarlo y ustedes me pidieron comprometerme y por cierto que me comprometí y hay que cumplir... no es que yo fui al colegio a comprometerme...

Camila Navarro Pino señala, no, fue una Comisión acá por eso le decía fue una Comisión acá...



Presidente del Consejo señala que, por eso le decía que complete la oración, completa...

Camila Navarro Pino señala, fue una Comisión acá que hicimos, donde los niños y niñas presentaron un proyecto para poder entrar gratuitamente a la Salitrera Humberstone todos los sextos básicos de las escuelas públicas y ahí se generó ese compromiso y entonces la Antonia Hurtado me lo nombro ayer y me comprometí a decirlo en el Pleno, Antonia Hurtado del Séptimo B está muy pendiente de la respuesta.

Presidente del Consejo señala que, muchas gracias Camila, consejeros... Claudia Hernández, buen día.

Claudia Hernández Perez señala que, muy buenos días y muy buenos días a todos quienes nos ven telemáticamente, bueno a mí me gustaría consultar acerca del tema de la reunión que tuvieron con Contraloría por el tema de Mujeres Gigantes porque hasta el momento yo no he tenido ninguna información y me gustaría saber también si podríamos oficiar al Municipio de Iquique, consultando acerca de las personalidades jurídicas que se están entregando en las Tomas, hace poco tiempo traje a la mesa a Aguas del Altiplano y a personas de Laguna Verde por un tema que se estaba haciendo caso omiso a la Ley de usurpación, ya que de igual forma gracias a Agua del Altiplano se realizó una toma en Laguna Verde a vista y paciencia de Seremi de Bienes Nacionales, de toda la autoridad. Esta toma siguió adelante y el Alcalde creo que permitió que esta gente que se tomó el terreno tenga en este minuto una personalidad jurídica y una Junta de Vecinos, me gustaría saber si eso es efectivo Gobernador, eso sería muchas gracias.

Presidente del Consejo señala que, muchas gracias Claudia, respondo lo de Mujeres Gigantes y después tomamos el oficio Secretario Ejecutivo.

Bien, como lo sabe la mayoría nos acompañó, la invitamos de hecho que nos acompañara Solange como Presidenta de la Comisión Fiscalizadora, nosotros fuimos con el equipo tanto de fomento como el equipo de auditoría y jurídico, y precisamente nos entrevistamos con la misma Contralora y le expusimos los antecedentes respecto a la problemática existente y a la solución, que es lo que yo creo que todos buscamos, obviamente la Contraloría no puede ni en esa instancia ni en ninguna otra instancia adelantar un juicio porque esas revisiones las hace de manera exhaustiva y las hace por cierto no por una conversación.



Por lo tanto, lo que sí nos parecía importante era poder decirle a la Contraloría, es precisamente el espíritu de lo que inicia una problemática y que es particularmente una cláusula que venía del Gobierno anterior respecto a una limitación de extensión del plazo, que es la que provoca que hoy día esto este paralizado y para los consejeros que a lo mejor no estén al tanto de esta información se las comento, porque lo sabe bien Solange, porque lo conversamos ese día pero no todo, no sé si Solange tuvo la posibilidad de contarles a ustedes pero lo que les puedo transmitir, hay una cláusula en específico que lo que busca es que algunas iniciativas de programas principalmente no se extiendan en su ejecución, les quiero contar como ejemplo, que hay algunos servicios que han durado cerca de cuatro o cinco años ejecutando programas y lo que busca precisamente esta cláusula es de que cuando un programa se aprueba en el Gobierno Regional por 24 meses, por ejemplo, exista una posibilidad de extender el plazo hasta un máximo del 50% del tiempo solicitado inicialmente en el programa, por lo tanto de 24 meses habría una excepcionalidad de 12 meses, por cierto previo antecedente y una razón fundada de la situación, esa cláusula que yo les cuento aplica para todo, para todo estos programas y particularmente el programa que nosotros vimos de Mujeres Gigantes, es un programa que se insistió en ejecutarlo en 8 meses y por lo tanto esta cláusula que yo le indico se extiende sólo por 4 meses y donde, nosotros les transmitíamos, se encuentra el problema es que esos 4 meses ocurrieron entre los meses, octubre, noviembre, diciembre, enero aproximadamente y por lo tanto no logra la Dirección de Presupuesto hacer las autorizaciones correspondientes ni hacer las transferencias, la Contraloría, a propósito de lo que estaba pasando a nivel nacional, se toma mucho más tiempo del que determina y las universidades quedan con tres o cuatro días o cuatro o cinco días en esos últimos cuatro meses que yo le hablo.

Evidentemente que hay gente que quedó fuera de la entrega de los recursos, si algunas personas quedaron fuera habría que analizar los casos particulares pero entiendo muy bien que conversado, porque invitamos al Rector de Santo Tomás y también de INACAP, ellos plantearon que efectivamente la problemática dada porque habían distintas situaciones, personas que no querían comprar con los proveedores que ellos tienen normativamente que justificar, porque ellos pensaban que con la plata podía ir a rendir mejor si lo compraba en otro lugar, pero hay normativas que cumplir y esa normativa que tiene que cumplir las universidades, es una normativa que algunos de los beneficiarios no estuvo disponible a cumplir.



Por lo tanto, estas personas que no hicieron las compras fueron quedando rezagadas y se fue complicando y se fue generando todo lo que ustedes entienden, ¿qué es lo que le manifestamos a la Contralora? la disposición de poder entonces modificar esta cláusula que depende del Gobierno Regional y de las unidades técnicas hacerlo y modificada esta cláusula la extensión del plazo para que todas la personas beneficiarias terminen su proceso, que es la disposición que tiene tanto INACAP como Santo Tomás y que ustedes lo saben, quedó en algunos casos a medias, en otros casos nada y en otros casos casi terminando, hay un caso donde le falta \$9.000.- para terminar ese beneficio de esta persona y por tanto lo que le estamos pidiendo a Contraloría es que nos permita modificar esta cláusula.

Como aprendizaje para el futuro, para que esto no vuelva a pasar y que cada vez que tengamos que discutir o debatir en este Consejo Regional, ya sea por Santo Tomás o sea por cualquier otra institución, un programa de este tiempo, hay que inmediatamente poner la alerta de que los procesos en Santiago, de que los procesos en la Contraloría, que son muchos meses, ustedes pueden pedir la información y van a ver los meses que se tardan en las aprobaciones, esos procesos impiden que los programas cumplan en ocho meses, entonces yo le dije a Contraloría, la primera experiencia es que esta cláusula debiese estar limitada a proyectos que estén vinculados a 24 meses, porque ahí entendemos que la idea es que no supere los 3 años un programa, como una excepcionalidad, pero que, con programas que sean de menor tiempo quizás de 12 meses o de 8 meses esta cláusula no quede sujeta al 50%, si no que quizás quede sujeta al 100%, es decir, al menos un proyecto, un programa de 8 meses pueda ser ampliado a 16 o de 12 meses a 24, lo que es muy razonable entendiendo los tiempos, esto y lo explico, traté de hacer síntesis para que ustedes lo pudiesen comprender, esto es lo que está hoy día, se conversó con la autoridad y se está esperando la resolución, la Contraloría entendió la situación y por lo tanto lo que estamos esperando es de que la Contraloría autorice esta modificación de cláusula para que nosotros podamos terminar el proceso con todos los beneficiarios que es lo que corresponde.



Eso es Claudia, a propósito de tu preocupación, que por cierto tenemos todos, hay un compromiso y también una preocupación por parte tanto de Sebastián de INACAP como Roberto Varas de Santo Tomás de cumplir y eso es una buena noticia porque lo que pudiese quizás no ser buena noticia es que a lo mejor las universidades, nos dijeran “sabe que Gobernador nosotros terminamos aquí y el convenio terminó y nosotros no tenemos nada más que hacer” y ahí habríamos quedado en un problema porque no tendríamos como hacernos cargo de estas personas que faltaron y por lo tanto, yo primero creo que hay una voluntad de las instituciones, es una situación muy lamentable que tiene vinculación precisamente a esta forma y a estos convenios, eso por parte de Mujeres Gigantes, que claro que seguramente hay que estar atentos a la respuesta nosotros, no sé si son actos de acuerdo, ¿fuimos como hace dos semanas?, el lunes pasado, bueno, yo creo que ya debiésemos tener novedades a más tardar, si no es mañana viernes que generalmente llegan este tipo de informaciones, el lunes pero es algo que esperamos.

Ahora aprovechando que llegó Carolina, ¿puedes preguntar si es que el equipo nuestro puede consultar si es que ellos tienen pensado sacar información de esta situación mañana, con nuestro equipo jurídico?, ya, Secretario Ejecutivo, el oficio que solicita también a propósito de la consulta de la consejera Claudia Hernández respecto a la entrega de personalidad jurídica.

Secretario Ejecutivo señala que, Presidente como tenemos dos condiciones en este momento en la sala plenaria vamos a hacer, en este caso se sugiere por omisión porque no hay mayor discusión respecto al oficio, pero vamos a hacer dos tiempos, uno de los que están en presencial y después haremos el llamado a los que están en forma remota. Aquellos consejeros presenciales que tengan alguna moción en contrario a aprobar en forma unánime respecto al oficio promovido por la consejera Claudia Hernández.

Luis Carvajal Véliz señala que, consulta, las personas jurídicas son de Alto Hospicio no de Iquique.

Claudia Hernández Pérez señala que, Iquique.

Secretario Ejecutivo señala que, bien, hecha la precisión se queda aprobado por lo menos por los presenciales...



Iván Pérez Valencia señala que, Presidente, usted es abogado y usted sabe la Ley de Organizaciones Territoriales, que no es un inconveniente a ser una persona jurídica donde sea cuando son funcionales, entonces para que me contesten eso, yo no estaría de acuerdo, o sea lo más Claudia, no, pero es que si fuera por eso Claudia, cuando fueron las tomas en Alto Hospicio hubieses visto como estaba el Comité Jorge Soria, Mauricio Soria, María Inés Macchiavello, estaba lleno Alto Hospicio, porque ellos trabajan con eso, con fin de votos, esa es su metodología, entonces lo que se podría, no sé... una recomendación, si el oficio fuera indicando de que no se permitiera de parte por el Municipio estar avalando las tomas y se esté entregando persona jurídica como territorio una toma, eso podría ser, pero preguntar... te van a contestar eso.

Claudia Hernández Pérez señala que, es que es precisamente eso, las personas se tomaron el terreno y más encima el Municipio avala que formen una personalidad jurídica lo cual encuentro insólito porque están faltando a la Ley de Usurpación, no sé si vieron que se formó una pelea pero muy grande ahí en Laguna Verde porque las personas se tomaron igual el terreno a punta de armas y amenazas, así es que tuvimos acá a la dirigente también tiene miedo, tuvo que salir del lugar donde ella estaba, que se había hecho compromiso que iba a cuidar que no iba a permitir que se tomaran el terreno pero lo avalaron igual y esto a vista y paciencia del Municipio y creo que a la cabeza esto hay una funcionaria municipal.

Presidente del Consejo señala que, ok, bueno pero cambia el tenor del oficio según lo plantea el consejero Pérez, por lo tanto hay, Claudia usted que hizo la moción, insistir en la propuesta, la propuesta es consultar respecto a la entrega de estas personalidades jurídicas, que es distinto a la opinión respecto a no entregar personalidad jurídica porque yo siento que eso también es otro tema, mantenemos entonces la propuesta de consultar inicialmente respecto a esa entrega específicamente de esta personalidad jurídica en este sector ¿sí?, no, bien Secretario Ejecutivo mantenemos el tenor del oficio solicitado por la consejera Claudia Hernández.



Secretario Ejecutivo señala que, bien, se les consulta a los consejeros si existe alguna moción en contrario a aprobar en los términos y precisiones que se han dado respecto a la promoción de la consejera Claudia Hernández...

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Sergio Asserella Alvarado; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, no se encuentra en sala plenaria al momento del llamado.

Secretario Ejecutivo señala que, bien, se tiene aprobado por unanimidad...

Se les consulta si tienen alguna moción en contrario... bien cerrada la votación Presidente.

Presidente del Consejo señala que, Solange y después Rosita.

Solange Jiménez Dinamarca señala que, gracias Presidente, bueno uno de mis Puntos Varios también era el tema de Mujeres Gigantes que hemos estado siguiendo, cierto, sí y también de Reiniciando el Tamarugal que también está dentro de los programas de las Universidades Presidente, y la verdad es que a mí me preocupa aún, así habiendo asistido a Contraloría y haber presentado nuestras preocupaciones frente a esta situación, la verdad es que el día 29 por lo que yo ayer pude averiguar es el día tope de respuesta donde se va entregar, mañana es 24... ya, si la próxima semana y Gobernador indistintamente de lo que se resuelva en Contraloría o no para estos temas o estas dos preocupaciones importantes, a mí me gustaría que se levantará un comunicado a través del Gobierno Regional, para ambos programas porque las personas preguntan y están en la incertidumbre, preguntan qué va a pasar y si después del 29 no pasa nada, o sea me refiero a que Contraloría no va a entregar una respuesta favorable ¿qué va a suceder?, entonces las personas todavía están expectantes que va a pasar, más allá de la respuesta de Contraloría, hay una preocupación muy importante y también un incertidumbre de parte de los beneficiarios y yo creo que para saldar el tema de comunicación porque aquí el problema fundamental que hubo es la falta de comunicación es que nosotros debíamos sacar un comunicado hacia afuera para las personas, como Gobierno Regional como consejeros regionales.



Presidente del Consejo señala que, de las gestiones que se hicieron tendríamos que situarnos principalmente en las gestiones que se hicieron con Contraloría que por ejemplo yo acabo de explicar.

Solange Jiménez Dinamarca señala que, claro, exactamente, pero que sea lo más pronto posible porque aun así las personas siguen consultando que va a pasar, que va suceder, a qué acuerdo se llegó y saber que ellos que resolución tomar, que es lo que van a hacer más adelante al respecto sobre lo mismo, eso Presidente, por lo menos es la preocupación hacia las personas ¿ya? porque nosotros aquí estamos para servir a las personas, a la gente y en estos dos programas que fueron un rotundo fracaso hoy día las personas están preocupadas por sus beneficios que se adjudicaron y que no han tenido respuesta por parte de ninguna de las dos universidades a ninguno de ellos y ya andan consultando por todos lados especialmente a nosotros los consejeros regionales, eso Presidente.

Presidente del Consejo señala que, gracias Solange, vamos a ir con Rosita y después Germán.

Rosita Torres Chávez señala que, sí, reafirmar o apoyar la moción de mi colega de que se pudiera hacer un comunicado porque en verdad es mucha la gente la que tiene incertidumbre, pero mi punto vario es que me gustaría y podría hacerlo en Comisión pero es más lenta la gestión y además que no se avanza como ha dicho en ocasiones anteriores el colega Iván Pérez, respecto del Centro Acelerador Victoria porque he tenido varias quejas respecto a ese Centro y por lo tanto me gustaría tener gestión, o sea tener conocimiento que se nos pueda entregar información respecto de los proyectos, lo que ha salido de Victoria y las gestiones que se han hecho a través de Victoria, porque si bien si hemos visto las comidas que se han hecho con los adultos mayores, cosas así, pero entiendo que esa no es la finalidad del Centro Victoria entonces me gustaría que pudiéramos, o a través suyo si es más rápida la información sólo para mayor tranquilidad, ya, a propósito de lo que se pidió y que salió en las redes ¿cierto? de lo que se va a entregar información de los fondos privados que se entregan también, entonces me gustaría tener información más que todo porque usted sabe que a veces nos llaman los medios de comunicación y a mí no me gusta hablar si no tengo la información, solamente por eso Gobernador, gracias.



Presidente del Consejo señala que, ok, Rosita... don Germán Quiroz, si se le escucha bien.

Germán Quiroz Cancino señala, bueno yo no voy a aceptar de que se hable de un profundo fracaso de los programas que se hicieron tanto en el Tamarugal como en Iquique, la verdad es que es jugar un poco con la suerte de las personas que postularon, en el sentido de crear toda una falsedad respecto de que son muchas las personas que están sufriendo, no es así, no es así, no voy a aceptar ese tipo de afirmación, yo creo que cuando se realizan estos programas se realizan con la mejor intención de ayudar a las personas y si hay dificultades, son dificultades de tipo administrativa y burocrática que el Estado establece como una dinámica permanente, no acepto ni aceptare nunca de que manoseen a la gente en base a su gracia de que uno está siempre presente cuando tiene que ayudar, la forma de ayudar es ser constructivo, se hizo una reunión con Contraloría, la Contralora quedó de contestar, se va a programar una solución y si eso llega como tiene que llegar, entonces todos tenemos que apuntar a solucionar, no a crear problemas, ni a crear incertidumbre en todas las personas que siguen con ansiedad programas de ayuda, porque estos programas fueron precisamente para ayudar a más de 400 personas, si las 400 personas están totalmente rechazando el programa seguramente se va a evaluar y no se van a hacer otros programas, pero sí de las 400 personas se vieron favorecidas 350 y son 50 las que se vieron perjudicadas, por favor no generalicemos y es algo que yo no voy a aceptar, que se hable de profundo fracaso porque los programas en si fueron diseñados para ayudar a la gente, gracias Presidente.

Presidente del Consejo, señala que, gracias Germán, consejeros si hay... Don Iván.

Iván Pérez Valencia señala que, yo no puedo dejar pasar y escuche atentamente, no me gusta interrumpir, yo anoto mis Puntos Varios para poder contestar, a mí me llama mucho la atención de este Gobierno que se llama a decir tan preocupado de los niños y tiene botado un Jardín Infantil Lobito tomado por fumones y no ha hecho nada por... hoy día recién estoy escuchando de que se está llamando a licitación, o sea nosotros pudimos ver la realidad en terreno, o sea ese proyecto podía haber estado, se habla se utiliza, la necesidad de los niños, pero como los niños no votan el Gobierno no le interesa, así de simple, entonces no nos vengamos a poner de que no, que otros, no, es así, acá hay una necesidad de jardines infantiles y tenemos aprobado el financiamiento y las autoridades no han hecho absolutamente nada... y ahí está.



Entonces a mí... yo firmé el oficio que nos comprometimos no se si acaso habrá salido ese oficio, acusando recibo digamos de lo que nosotros todos observamos, por eso yo cuando hablo de que tenemos que salir a terreno es por eso, porque en terreno vemos la realidad no detrás de un escritorio como algunos les gusta, segundo, el proyecto de innovación para ir en ayuda de la gente que más la pasó mal en Pandemia y se hizo un novedoso proyecto que fue las Mujeres Gigantes y el Tamarugal, en la cual cuando a mí se me acercan beneficiarios que fueron, digamos, participaron en esto, que se la jugaron, que cumplieron con todo y no se les entregó el recurso y que no es uno, son varios, para mí es un fracaso, porque acá no hubo una preocupación, se le dejó a la gente que trabajara, que trabajara, si la gente no empezó a meter bulla a conversar con el Consejo Regional, esto no se hubiese sabido y agradezco a la Comisión Fiscalizadora que tomó este tema y que pudimos tomar contacto, los vimos en Pica ¿te acuerdas Rosita?, lo vimos en Pica, estuvimos con la gente afectada y no era una, eran varias, estuvimos acá en Iquique y eran varias, entonces no estemos acá tratando de proteger, acá fue un fracaso y punto, porque las universidades no están para hacer este tipo de proyectos, ellos están para educar y ese fue el problema, tercero, no puedo dejar pasar también porque es de mi partido político y cuando atacan a mi partido político yo salgo, agradezco consejera Claudia que haya salido con una comunicación en favor de la Concejal Giovana Poveda, porque quien trabaja en las calles, quien trabaja y hace la pega, es cercenada y acá se le acusó a ella y mira quién acuso más encima, acusó la Delegada del Tamarugal Camila Castillo, que participó en todas las protestas del octubrismo, entonces no puedes ahora que estas en un cargo mirar para la pared y decir “a no es que la Concejal está apoyando un movimiento de transportistas”, yo puedo y soy dueño de apoyar a quien yo quiera, si yo no me debo a una autoridad, así que mi molestia y mi repudio es para el actuar y la acusación que le hace la Delegada del Tamarugal Camila Castillo, que le hace a esta Concejal y es lo mismo, total somos elegidos democráticamente colega, eso yo lo dejo presente acá y sea quién sea, acá nosotros nos tenemos que pronunciar, o sea solamente las manifestaciones son de lado de izquierda, de la derecha no tienen derecho a manifestarse, entonces ojo con eso, es igual que con los derechos humanos.



El otro punto es solicitar, Presidente le debo decir de que tenemos estos puntos los tengo yo de hace tiempo y estos que están acá han ido saliendo es porque no hemos tenido en el Pleno oportunidad de poder hablar.

El último punto Presidente, quiero que se haga la gestión a través de su persona o Secretaría con una audiencia con el Presidente de la Corporación Museo del Salitre, con Don Sergio Bitar, uno, porque yo creo de que estamos al debe con las inversiones de atractivo turístico, tenemos un atractivo turístico que es enorme “Humberstone” en que hemos invertido, pero le falta infraestructura, que lo hemos conversado acá, hotelera y de restaurant y se tienen que habilitar para poder dar al turista mayor atención y lo segundo para plantearle, que siempre me ha llamado la atención, no desde ahora, desde yo que asumí del 2014, de que por qué dentro del Directorio no está integrado el Alcalde de Pozo Almonte, que debiera integrarse, sea quien sea, pero debiera integrarse la figura del Alcalde en la Corporación porque es parte de su territorio, entonces a mí me gustaría que a través de usted o a través de la Secretaría nos pudieran hacer esa audiencia y que el dueño casa que es el Alcalde, nos pudiera acompañar para ver ese tema porque me preocupa enormemente.

Y quiero terminar con darle las gracias a la señora Alicia, la funcionaria Alicia Duque por hacernos las gestiones en Mamiña, porque estábamos quedando botados en una Comisión con la colega Solange Jiménez, así que muchas gracias señora Alicia.

Presidente del Consejo señala que, gracias Iván, a propósito de lo último, sólo decir que precisamente vino el Presidente Iván y se quiere reunir con nosotros a propósito de la sostenibilidad de la Corporación Museo del Salitre, que es muy importante sobre todo por el resguardo que hace patrimonial, así que me parece que llega justo a tiempo esa conversación. Consejeros si no hay más temas para poder avanzar ya a la Tabla del Consejo, ok, vamos a ir con Carlos, Abraham y Freddy.



Carlos Mancilla Riveros señala que, muchas gracias y buenos días a todos los colegas presentes, Presidente yo quiero o hacer hincapié en uno de los puntos que quizás se ha tratado muchísimo y que tiene que ver con el Jardín Lobito Marino, bueno todo lo que dice el colega lo vivimos ahí en carne propia, la verdad es que con bastante temor porque además vimos signos de riñas, de peleas, el piso estaba manchado, etc., los olores o la forma en el que tenían adaptada las habitaciones prácticamente como un motel había una hasta con decoraciones, a pesar de que la reja cuando llegamos, el colega Iván la empujó y se abrió sola, no sé, no tenía ni siquiera un candado pero además de eso, el cierre perimetral que se hizo en la primera visita en terreno, o sea que se gestionó a partir de esa visita en terreno también le faltan algunos barrotes, entonces las personas que están en ocupación ilegal de ese inmueble, además también transitan por ahí y que ya tenemos la fecha, ya teniendo clara más o menos las Comisiones Resolutivas y No Resolutivas, ya tenemos fecha para el mes de junio en las primeras Comisiones para poder volver a traer este tema en Comisión.

En esa reunión con el Director de JUNJI, él nos explicó el tema de la fecha, ya la licitación debiese estar cerrada que al menos tenía, por lo que él decía, de 10 a 16 oferentes interesados que han ido a la visita al lugar, ese en el primer punto.

El segundo punto Gobernador, hace un par de meses nos reunimos con usted en su oficina con la comunidad de Plaza Arica, donde vimos las solicitudes que ellos están haciendo con respecto a la infraestructura, en los últimos dos meses que yo participo recurrentemente en esa comunidad, que además alberga a... yo creo que la mayoría de los bailes religiosos de nuestra ciudad y las condiciones de infraestructura que se encuentra no solamente el techo sino todo lo demás, es que me hace... y también a raíz de la solicitud de distintas personas que participan en esa comunidad es que ver si con usted podemos gestionar una visita en terreno con los consejeros regionales para ver de qué forma nosotros podemos ayudar, ya que esa comunidad alberga como le decía no solamente a los bailes religiosos sino que a una comunidad cristiana bastante grande de nuestro sector, es la cuna de los bailes religiosos y no se encuentra en las condiciones que debería estar Presidente.



Presidente del Consejo señala que, ok, tomo apunte a propósito de la solicitud última, Abraham Díaz y Freddy Araneda, para después ya pasar y cerrar con la Claudia.

Abraham Díaz Mamani señala que, gracias Presidente, solamente reforzar una solicitud hecha con anterioridad, que tiene que ver con una concesión de uso gratuito a la Municipalidad de Pica el 17 de junio del 2019 y que este año el 2024 estaría cumpliendo con esa concesión, pero con ciertas anomalías me parece, porque en ese terreno que fue concesionado en este tiempo, cuando era Seremi la señora Pilar Barrientos, existía una toma ahí, una casa grande de un particular y me parece que cuando los terrenos están en toma o hay conflicto no se puede hacer ningún tipo de concesión, pero solamente quiero oficiar para aclarar las dudas porque en ese terreno hay recursos involucrados del Gobierno Regional hoy en día, donde se hizo ya y se ejecutó un FRIL de un cierre perimetral, entonces me han consultado, me han preguntado y es por eso que debo plantear este punto o reforzarlo, porque creo que lo planteé anteriormente en un Consejo pasado, eso Presidente.

Presidente del Consejo señala que, Abraham ayúdame, ¿esto lo oficiamos, recuerdas que lo oficiamos?

Abraham Díaz Mamani señala que, yo pedí en aquella ocasión oficiar a Bienes Nacionales, pero la verdad no sé si estará oficiado o no, pero por eso lo estoy mencionando por si no ha sido así, para que se tome en cuenta y lo hagamos ahora.

Presidente del Consejo señala que, hagámoslo ahora, pero yo no sé, si los datos más específicos Abraham porque un oficio para la comunidad de Pica, pero específicamente cual es el proyecto que sea FRIL que hay que revisar para que podamos pronunciarlos...

Abraham Díaz Mamani señala que, es el FRIL que es el cierre perimetral del cementerio de Alto de Matilla.

Presidente del Consejo señala que, ya ese sería como el sector que habría que consultar a Bienes Nacionales, ya, en Alto Matilla donde hoy día se está desarrollando un proyecto FRIL de cierre perimetral y la consulta sería... otorgar al Municipio por parte de Bienes Nacionales.



Abraham Díaz Mamani señala que, claro, por qué Bienes Nacionales procedió a entregar un terreno siendo que estaba ocupado ilegalmente, entendemos que estaba siendo ocupado anteriormente, pero estaba siendo ocupado y Bienes Nacionales en sus procesos normalmente no procede a entregar terrenos sin antes desalojarlo o que estén en conflicto...

Presidente del Consejo señala que, Abraham... mira lo que pasa que casualmente se nos da la posibilidad de que hay un funcionario de la Municipalidad que me levanta la mano y que parece que tiene información no sé si... igual vamos a dejar por cierto yo respeto mucho el oficio que está pidiendo Abraham, pero si Abraham le parece, no sé si pueda quizás complementar porque si es que tiene un elemento ¿sí?, de manera muy excepcional vamos a hacerlo porque la idea no es desarrollar un diálogo esto de los puntos.

Rodrigo Mendoza, Funcionario Municipalidad de Pica señala que, muchas gracias señor Presidente, muy buenos días a todos, para aclarar la situación ese fue un terreno entregado efectivamente por Bienes Nacionales, posteriormente después se instalaron en el terreno, pero en el proceso de ejecución del proyecto FRIL no hubo ningún inconveniente porque esa persona abandonó el terreno, porque se hicieron todo posteriormente todas las medidas adecuadas e indicadas para sacar a la persona del terreno, por lo tanto ese proyecto FRIL no tuvo ningún problema de ejecución y para finalizarlo, así que era para aclarar el tema no hay ninguna dificultad... no, se hizo el cierre perimetral, lo que pasa es que justamente coincidía en el sector donde iba a generarse el cierre estaba la toma, pero eso se regularizó, salió la persona, por lo tanto, ese proyecto se ejecutó al 100% sin ningún problema, era para aclarar el punto Presidente.

Presidente del Consejo señala que, ok, gracias, de todas maneras, entonces entiendo Abraham, que si sostienes el oficio es más bien la consulta a Bienes Nacionales y cómo otorgó ese terreno, ese es el punto tuyo ¿no?

Abraham Díaz Mamani señala que, sí, es como se le otorga un terreno por Bienes Nacionales que tiene un conflicto, por ejemplo, una manguera que está pasando el terreno y el terreno es casi intocable, entonces como le concede desde la Seremi, que era Pilar Barrientos, a la comunidad de Pica en el 2019 en un terreno que ya estaba en toma con una construcción bastante... era una casa, entonces cómo se concede el terreno, si eso procede yo digo ya está bien, hasta ahí llego yo, quiero saber por qué se concede si estaba tomada.



Presidente del Consejo señala que, perfecto, Secretario Ejecutivo me parece el planteamiento ya mucho más claro, la consulta es a Bienes Nacionales respecto a cómo otorga ese terreno como bien lo dice el consejero.

Secretario Ejecutivo señala que, bien por omisión Presidente, respecto de los que están presentes...

Presidente del Consejo señala que, breve Iván...

Iván Pérez Valencia señala que, sí, breve, es por eso colegas cuando yo les hago mención acá en la mesa en temas de esta naturaleza deberíamos ir a terreno y se me obstaculiza cuando uno solicita esto, porque ahí se podría subsanar digamos lo que está aquí, comparto con lo que está diciendo el colega ahí y tenemos que hacer una visita a terreno, a pesar de que algunos les molesta, para llegar acá clarito a aprobar.

Presidente del Consejo señala que, Secretario Ejecutivo tomemos el acuerdo.

Secretario Ejecutivo señala que, se les consulta a los consejeros si existe una moción en contrario de aprobar el oficio indicado por don Abraham y su alcance, por lo menos los presencial no tienen inconveniente, respecto de los que están en plataforma zoom se les consulta si existe algún inconveniente de aprobar el oficio.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Secretario Ejecutivo señala que, bien, no hay inconvenientes, se aprueba por unanimidad el oficio promovido Presidente.



Presidente del Consejo señala que, bien, don Freddy Araneda.

Freddy Araneda Barahona señala que, gracias Presidente, bueno días, buenos días a las personas que nos ven de forma presencial y telemática.

Mi consulta es la siguiente Presidente, el día martes asistí a la Gala del Lago de Los Cisnes, maravillosa, realmente hay que reconocer el esfuerzo de la empresa y el aporte cultural que le ha hecho a esta región, pero mientras disfrutaba la Gala dije, ¿por qué esta Gala no se hizo en el Teatro Municipal que está ambientado para esto? Por lo tanto, mi consulta va en oficiar ya sea al MOP o la Municipalidad de Iquique, para saber en qué situación se encuentra el Teatro Municipal, porque no sé si ya la Dirección de Arquitectura del MOP le entregó a la Municipalidad o todavía permanece en esta institución, entonces hay una incertidumbre por parte de la comunidad en saber cuál es la situación del Teatro Municipal, por lo tanto, me gustaría saber, tener esa respuesta para poder hablar con exactitud acerca de esa situación Presidente.

Presidente del Consejo señala que, ok, gracias Don Freddy, Secretario Ejecutivo.

Secretario Ejecutivo señala que, bien, se les consulta a los Consejeros si existe alguna moción en contrario a aprobar el oficio promovido por don Freddy, consultar el estado actual, quién está administrando el Teatro Municipal.

Iván Pérez Valencia señala que, no me gusta interrumpir, pero esto se ha trabajado en Comisión, estamos atentos digamos con todo esto que hagamos una nueva Comisión y ha estado su equipo de trabajo acá pendiente de eso la parte de patrimonio, entonces acá el MOP nos hizo, el Seremi del MOP nos hizo de que ya había ingresado las carpetas a la recepción final pero estamos al tanto porque en junio ingresaban todas las modificaciones del Plan de Gestión del Municipio con cuánto, cómo se va a ocupar el edificio del Teatro Municipal y eso subsana todas las observaciones en junio, entonces aprobar un... cuando se está trabajando acá yo no estaría de acuerdo.

Presidente del Consejo señala que, sí, bueno soy el Presidente y tengo que ser justo con cada consejero y consejera que solicita un planteamiento y que por toda lógica es legítimo, pero también está bien que se pueda dar esta información, así que Secretario Ejecutivo...



Secretario Ejecutivo señala que, se les consulta a los consejeros si existe alguna moción en contraria de aprobar el oficio promovido por don Freddy, teniendo presente que lo rechaza don Iván con los fundamentos que ha indicado haciendo presente también que en la sala no se encuentra Don Sergio Asserella y la consejera Rosita.

Secretario Ejecutivo señala que, bien, se tiene por ahora... igual hay mayoría para aprobar, los consejeros que se encuentran en sala virtual se les consulta si existe una moción de aprobar el oficio promovido por don Freddy...

Daniela Solari Vega señala que, es de acuerdo a lo mismo que está pidiendo el consejero, pero sería si es posible ampliar ciertos puntos porque esto lo hemos tocado latamente en muchas sesiones, el tema del Teatro Municipal y en la última también Presidente le había solicitado, porque nosotros tenemos también una Comisión pendiente conjunta entre Patrimonio con Infraestructura por el tema del Teatro Municipal, por las reiteradas ausencias del Municipio y por lo mismo se había reiterado si usted Presidente pudiese ya tomar cartas en el asunto porque el Teatro Municipal ya traspasa a cualquier proyecto, sin desmerecer alguno de infraestructura, pero este yo creo que es el principal patrimonio que tiene la región de Tarapacá que está realizando obras, y en ese sentido, como dice el consejero hasta el día de hoy no se entrega el Modelo de Gestión, está en este caso por la Comisión que tuvimos personalmente con el Director de Arquitectura señala que fue en este caso la recepción definitiva solicitándole a la Dirección de Obras, pero mi pregunta va a lo que decía el consejero Freddy, de en este caso, de sumar en este oficio en qué situación esta administrativamente eso también necesitamos saberlo, pero también al Municipio y a la Dirección de Arquitectura que nos den la Carta Gantt de lo que se quiere tanto con Modelo de Gestión y el uso del Teatro Municipal, porque hasta el día de hoy no tenemos la claridad suficiente y nosotros también como unidad financiera y por eso yo le había pedido a usted encarecidamente si pudiese en este caso sostener una reunión tanto con el Seremi del Ministerio de Obras Públicas como también con el Alcalde de la Municipalidad, porque él no va a la comisiones, ustedes saben que nosotros solamente invitamos no tenemos como considerar que vaya el Municipio y sin eso es muy difícil poder entablar una Comisión y llegar a buen puerto.



Así que sería el tema de poder, si el Consejero lo permite, si poder colocar también más que el tema de la situación que esta hora pero también una Carta Gantt para saber la fecha y que la comunidad lo sepa, y si usted puede tener esa reunión donde ojala nos pudiese invitar tanto como Infraestructura y Patrimonio a esa reunión tanto con el Seremi del MOP como con el Municipio de Iquique para saber de una vez por todas que es lo que va a pasar con ese Teatro Municipal, eso es por mi parte Presidente.

Presidente del Consejo señala que, ok, gracias Daniela, no sé si Freddy tendrá algún inconveniente, me imagino que no, para ampliar el oficio.

Freddy Araneda Barahona señala que, estoy totalmente de acuerdo en ampliar el oficio.

Secretario Ejecutivo señala que, bien, se da efecto nuevamente al llamado, se le consultado a los consejeros presenciales si existe alguna moción en contraria a aprobar el oficio promovido por el consejero Freddy Araneda con los alcances y precisiones que ha agregado la consejera Daniela, teniendo presente desde ya el rechazo del consejero Iván Pérez...

Iván Pérez Valencia señala que, que cambia la figura, están pidiendo algo en específico...

Presidente del Consejo señala que, sí, Iván va a votar a favor.

Secretario Ejecutivo señala que, bien, hecha la prevención por don Iván se suma al voto de la mayoría, este este caso, de aprobar el oficio, sólo dejando constancia de que en la sala no se encuentra la consejera Rosita. Se les consulta a los consejeros que están en forma virtual si tienen alguna moción en contraria a aprobar en los términos el oficio.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, no se encuentra en sala plenaria al momento del llamado.



Secretario Ejecutivo señala que, bien, se tiene aprobado por mayoría Presidente, haciendo presente la ausencia de la consejera Rosita.

Presidente del Consejo señala que, ok, muchas gracias Secretario Ejecutivo, tomo también lo que me señala Daniela para ver si por mi lado puedo hacer una gestión de esa reunión respecto a la participación del Alcalde. Claudia Hernández nos había pedido muy breve para finalizar Puntos Varios.

Claudia Hernández Pérez señala que, sí, Presidente, bueno decir que aquí en Chile se están quebrantando algunas leyes, es muy importante para mí mencionarlo y es por eso que escuché a una persona que representa a una comunidad muy grande a lo largo del país, que está presente aquí que quiere hacer una pequeña intervención, yo se lo comenté y va a ser sumamente breve para para exponerlo.

Presidente del Consejo señala que, si la mesa no tiene inconveniente... ¿es la persona que está ahí? Lo hacemos de manera muy excepcional, si nos ayuda con el tiempo sobre todo yo le pediría porque no es lo habitual en este espacio, están los trabajos en Comisiones para discutir alguna temática, pero si la mesa no tiene el inconveniente y lo podemos hacer de manera breve ¿le parece? imagino que nos dejara copias así que no se preocupe, ya muchas gracias, lo importante es que se presente.

Alejandro Henríquez señala que, le cuento un poco, mi nombre es Alejandro Henríquez, soy Ingeniero Informativo, estudie Medicina China taoísta, vengo representando a los pocos ciudadanos informados que estamos en este tiempo y nosotros nos hemos dado cuenta que los vacunatorios móviles y los vacunatorios de colegio incumplen con varias leyes que están señalados aquí en este documento, que les voy a dejar a cada uno de ustedes copiado, que leyes son las que infringe, la ley de fármaco porque tiene que haber un profesional médico siempre cuando se inyecta un ciudadano y también tiene que haber un consentimiento informado detallado los efectos adversos y de los componentes que traen estas inoculaciones que hoy día son negadas sistemáticamente a los padres en los colegios y que las cartas que manda el MINSAL son muy escueta en términos de consentimiento informado y se amenaza constantemente los padres con acusarlos de vulneración de derecho de niño a sabiendas que hoy día a nivel mundial está la embarrada con las inoculaciones experimentales con el COVID, hay muchos muertos, muchos turbo cáncer, hoy día en la Cámara del Senado chileno, en la Comisión de Salud del Senado se está tratando ya este tema, lo está tratando la Diputada Ana



María Gazmuri que es la Presidenta de la Comisión y hay un escándalo a nivel internacional, ya hay tribunales, por ejemplo, en Estados Unidos, en Colombia, Paraguay, en Costa Rica y en el Parlamento Europeo ya se reconoce que esto nunca tuvo efectividad, sin embargo el Gobierno de Chile engañoso a sus ciudadanos, se podría decir, porque tuvimos que usar un pase movilidad donde perdimos nuestros derechos fundamentales, en paralelo a lo que hizo Bolivia, que legalizó la sustancia que la hicieron la que la desarrollaron el Ejército, la desarrollo la química farmacéutica, las farmacias también y las Municipalidades la entregaron de forma gratuita a sus ciudadanos evitando el lowdown, la muerte económica, la muerte psicológica y no rompieron su economía y ellos hoy día no tienen esta Pandemia o esta vacunemia de los efectos adversos que tiene Chile.

Lo otro que es importante señalar, que en el VAERS estadounidense, que es el sistema de reporte efectos adversos de vacuna tiene hasta la fecha 22 millones de muertes que equivalen al 1% de los reportes considerando que los médicos no reportan o bien los ciudadanos no tienen cómo hacerlo, el Gobierno de Chile hace menos de un año recién habilitó los links para que los ciudadanos pudieran reportar porque antes solamente lo pueden hacer los médicos a sabiendas que los médicos tienen presión de la farma para no hacerlo.

Entonces hoy día cuando ustedes están aprobando un presupuesto para vacunatorios móviles los cuales toda la Pandemia lo han hecho de forma ilegal porque un establecimiento de colegio, un establecimiento educacional no es un organismo de salud, nosotros como padres mandamos a los niños al colegio a estudiar y no que lo diagnostiquen o les coloquen sustancias experimentales o sustancias que no hay estudio evidencia real, en Chile por lo que se ve, hay ausencia de fármaco vigilancia, no sabemos si los niños que recibieron la inoculación de influenza realmente está dando resultado o no, porque no hay fármaco vigilancia chilena, por lo tanto los papás que nos vemos enfrentado a esto nos sentimos engañados porque la información es muy pobre, tanto así que uno de los productores de la vacuna de la influenza que es el laboratorio Abbott de su portal web borró la información y los ingredientes que contiene esta inoculación, lo cual nos parece muy irresponsable, nosotros rescatamos esa información porque queremos contarle a ustedes que en Internet existen bitácoras donde uno lo que uno borra queda guardado, entonces sacamos esa información del laboratorio Abbott con todos los ingredientes y uno de los ingredientes más nocivo para el ser humano que traen las inoculaciones de influenza es el polisorbato 80, es el bromuro y el formaldehído, claramente son veneno para el cuerpo humano y hoy día se están suministrando a nuestros niños sin fármaco vigilancia.



Entonces, cual es mi llamado, de nuestra organización que es social científico, de exponer lo que pasa en los tribunales paraguayos lo que reveló Pfizer en Estados Unidos porque los ciudadanos están teniendo turbo cáncer a manos de lo inyectable y que sabemos que hoy día el Gobierno de Chile no se está haciendo cargo de la cantidad de gente secueledas y que vamos a hacer o paramos de secuelear gente y se hace una fármaco vigilancia responsable o simplemente dañando al ciudadano chileno con plata de los mismos chilenos y solventando inoulatorios ilegales, bueno muchas gracias por escuchar.

Presidente del Consejo señala que, gracias don Alejandro, don Germán ya terminamos...

Germán Quiroz Cancino señala que, es muy cortito, hoy día en las noticias 3 personas murieron de influenza en Chillán de distintas edades, yo llevo 10 años vacunándome contra la influenza, es posible que pueda haber trastornos de vacunas, pero puedo haber trastornos de algunos procedimientos en los laboratorios pero este es un tema extenso de conversar y yo creo que no hay nada más que decir por el momento.

Presidente del Consejo señala que, gracias, creo que ya es suficiente. ¿Eduardo? Ya, muy breve Eduardo...

Eduardo Mamani Mamani señala que, sí, usted sabe que yo siempre respeto los tiempos ahí, en primer lugar, mis disculpas porque se perdió la señal y me costó bastante moverla del punto.

Yo quiero solicitar Presidente por su intermedio, oficiar al MOP y un informe de cuántas son las rutas que están proyectadas para el año 2024-2025 en reparaciones, cambios de carpeta, caminos a carretera panamericana Ruta 5, las rutas interiores de la Provincial del Tamarugal, un informe detallado porque hace poco vi una publicación donde el anuncia una inversión de muchos recursos y salen publicadas algunas obras, entonces yo necesito saber cuáles son los sectores donde van a ser intervenidos, sólo eso Presidente.



Presidente del Consejo señala que, ok, no creo que haya inconveniente Secretario Ejecutivo que podamos llevar la moción del consejero Eduardo Mamani a votación respecto a oficiar al MOP en términos de conocer la planificación del periodo 2024-2025 de la intervención de las rutas como bien lo acaba de señalar.

Secretario Ejecutivo señala que, sí, en los términos que se ha indicado se les consulta a los consejeros si existe alguna moción en contrario de aprobar el oficio promovido por don Eduardo, en la sala presencial se tiene presente que la consejera Rosita Torres no se encuentra, a los que encuentran en sala virtual se les consulta si existe una moción en contrario a aprobar el oficio promovido por don Eduardo.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, no se encuentra en sala plenaria al momento del llamado.

Secretario Ejecutivo señala que, bien, se tiene aprobado por unanimidad con la prevención de la consejera Rosita, el oficio promovido por don Eduardo.

Presidente del Consejo, señala que, si, por supuesto Camila, muy breve.

Camila Navarro Pino señala que, sí, es muy breve, en mi espíritu democrático, bueno siempre respetando verdad como las distintas posiciones que hay, escuchamos... quería volver a eso porque justo está en Tabla que nosotros vamos a votar lo de los vacunatorios móviles y está también el Director de Salud, entonces creo que es importante como para la gente que nos está viendo entender que pueden haber distintas posiciones con respecto a este tema pero también nosotros como consejeros regionales, voy a hablar por mí porque no puedo sumar a todos, por lo menos para mí también es importante que la ciudadanía entienda que la salud para mí es primordial y tenemos que también impulsar la seguridad, la prevención y el estado de ello, estaba recordando al consejero Luis Milla que cuando expuso el Director de Salud le comentó y le dijo que no era una probabilidad verdad, no es que yo crea al final sino que es ¿verdad?



Entonces también me gustaría apegarme a esa objetividad más técnica en torno a poder hacer el llamado y ahí me hago responsable como Camila del importante que es hoy en esta temporada de invierno tomar los resguardos necesarios y para mí eso significa propiciar espacios también para que estén seguros y creo no tener la respuesta científica, pero me parece que lo más adecuado es poder prevenir y creo que las vacunas ayudan en eso, sólo quería señalarlo.

Presidente del Consejo señala que, ok, ya... bien...

Luis Milla Ramírez señala que, Presidente, mi idea no es intervenir, es solicitarle algo, en el primer punto de la Tabla de este Consejo de este Pleno tenemos Infraestructura y en el segundo punto tenemos Salud y los funcionarios de los consultorios que trabajan allá están esperando, no sé si podríamos adelantar el punto para ahorrarle tiempo a ellos, tocar el otro tema que se acaba de conversar.

Presidente del Consejo señala que, sí claro, yo te lo iba a proponer, si nos tomábamos 5 minutos para iniciar la Tabla ¿les parece? Para que hagamos este cambio, pero partimos con los muchachos de salud, hagámoslo con Iquique, también con Pica y Teletón.

Claudia Hernández Pérez señala que, muchas gracias por la oportunidad Gobernador de hacer esto democrático.

Presidente del Consejo señala que, sí claro, sin falta don Luis vamos a hacer el esfuerzo para en 10 minutos parta ¿ya? En 10 minutos vamos a partir, muchas gracias.



Secretario Ejecutivo señala que, bien, a los Consejeros que se encuentran en sala remota pueden apagar sus cámaras con la prevención que se hará el llamado en 10 minutos más para reconectarse.

10:00 Hrs. Informe de Comisiones

Presidente del Consejo señala que, consejeros como acordamos vamos a avanzar con los 3 puntos por los cuales tenemos algunos invitados en la Sala.

Por tanto, consejeras y consejeros, vamos a adelantar el Punto 2 de la Tabla, que corresponde al Informe de la **Comisión de Salud**, a cargo de su Presidente Luis Milla Ramírez.

1. Comisión Salud.

Sr. Luis Milla Ramírez, Presidente.

Luis Milla Ramírez señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 16 día del mes de Mayo de 2024 y siendo las 10:41 Hrs., se dio inicio a la VII. Sesión Ordinaria de la Comisión Salud, presidida por quien les habla, con la finalidad de abordar el siguiente tema:

1.1 Solicitud de Inversión para el Proyecto: “Adquisición de Vacunatorios Móviles para Atención Primaria de Salud”.

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Don Abraham Díaz Mamani, Doña Claudia Hernández Pérez, Don Luis Milla Ramírez, Doña Camila Navarro Pino, Don Iván Pérez Valencia, Doña Daniela Solari Vega, Don Luis Carvajal Véliz.

Participaron especialmente invitados a la Sesión: el Sr. Jefe de la División Planificación y Desarrollo Regional GORE, Don Alex Ruiz Cerda; el Sr. Walter Rodríguez, Director Salud Municipal Iquique; el Sr. Jesús Sarabia, profesional Dirección Salud IMI.



FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

El proyecto consiste en la adquisición de 6 vacunatorios móviles, con el objetivo de mejorar la calidad, el acceso y la cobertura de vacunación para la población de la zona urbana y zonas rurales dependientes de la atención primaria de salud de la comuna de Iquique.

Esta iniciativa busca mejorar el acceso a la vacunación a nivel comunal, entregando la prestación en zonas de alta afluencia de gente en el radio urbano y llevando la vacunación hacia las comunidades más necesitadas. Además, estos vehículos permitirán optimizar la operatividad actual, solucionando ciertas dificultades que limitan el tiempo de las actividades en terreno, con el objetivo de ampliar la disponibilidad horaria y finalmente significa dar un salto en la calidad de la atención de salud disponible a la comunidad. Además, es necesario destacar que en la actualidad no existe una oferta de vacunatorios móviles, ya que las atenciones se realizan en espacios públicos con apoyo de toldos, mesas y sillas plegables.

El proyecto tiene un costo total de M\$ 446.250.-

La Comisión acordó por la mayoría de sus integrantes recomendar al Pleno su aprobación.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la **Solicitud de Inversión para el Proyecto Nuevo “Adquisición de Vacunatorios Móviles para Atención Primaria de Salud”**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Germán Quiroz Cancino, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de las consejeras regionales las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega y el Sr. Freddy Araneda Barahona.

Se deja constancia de la abstención de votos del consejero regional Sr. Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que el consejero regional Sr. Iván Pérez Valencia, no se encuentra en sala plenaria al momento del llamado.



Presidente del Consejo señala que, vamos a adelantar el Punto 3 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión Desarrollo Social y Equidad de Género** a cargo de su Presidenta Camila Navarro Pino.

2. **Comisión Desarrollo Social y Equidad de Género.**
Srta. Camila Navarro Pino, Presidenta.

Camila Navarro Pino señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 16 día del mes de Mayo de 2024 y siendo las 11:20 Hrs., se dio inicio a la XIII. Sesión Ordinaria de la Comisión Desarrollo Social y Equidad de Género, presidida por quien les habla, con la finalidad de abordar el siguiente tema:

2.1 **Solicitud de Modificación y Suplementación del Proyecto: “Adquisición Equipamiento Terapéutico-Vehículos Adaptados Traslado Pacientes Teletón Tarapacá”.**

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Don Abraham Díaz Mamani, Don Luis Milla Ramírez, Doña Camila Navarro Pino, Don Iván Pérez Valencia, Doña Daniela Solari Vega y Don Luis Carvajal Véliz.

Participaron especialmente invitados a la Sesión: el Sr. Christopher Espinoza Matulic, Jefe División Presupuesto e Inversión Regional; y el Sr. Director Instituto de Rehabilitación Infantil Teletón, Don Alfredo Molina.

FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

Este proyecto busca lograr integrar los estándares tecnológicos del equipamiento destinado a los procesos de rehabilitación de los pacientes de Teletón Iquique, afectando la oportunidad de lograr la máxima capacidad funcional en el mayor plazo y con ello la correcta estabilidad y evolución de los pacientes, por lo tanto, es una inversión plenamente justificada en términos de lo que significa la inclusión social de los pacientes del instituto.



Este equipamiento y vehículos le darán una nueva oportunidad de términos de rehabilitación física y cognitiva a los beneficiarios(as) directos(as). El proyecto busca la adquisición de un ecosistema de rehabilitación, un minibús con rampa, una camioneta 4x4, una andago hocoma, un G-Walk, un BTS P-Walk, sierra huincha sin fin, una máquina termoformada PLA, un nirvana y una camilla de recuperación.

Este proyecto fue aprobado en Octubre de 2022 y suplementado para adquisición de un minibús con rampa), quedando el presupuesto en un monto total de **M\$885.807.-**

Actualmente, el ítem de vehículos está totalmente adquirido.

El Gobierno Regional de Tarapacá procederá a licitar el Subítem de máquinas y equipos, para lo cual Sociedad Pro-ayuda del Niño Lisiado Teletón ha actualizado las Especificaciones Técnicas del proyecto, así como también las cotizaciones de los equipos y software a utilizar.

Por otra parte, debido al aumento del tipo de cambio desde que se aprobó el presupuesto del proyecto, así como también a las alzas de precio en las máquinas, equipos y sistemas requeridos, se solicita una suplementación de fondos para poder licitar este Subítem. A continuación, se presenta un cuadro con los valores actualizados de los sistema y equipos requeridos del proyecto, en base a las nuevas especificaciones técnicas.



Los valores actualizados de los Equipos y Sistemas:

DETALLE	VALOR NETO	IVA	Valor Unitario	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1 ECOSISTEMA DE REHABILITACION	588.909.108	111.892.731	700.801.839	1	700.801.839
2 SISTEMA DE REHABILITACIÓN DE LA MARCHA Y EQUILIBRIO	87.862.500	16.693.875	104.556.375	1	104.556.375
3 SISTEMA INALAMBRICO ANALISIS MOVIMIENTO	16.630.771	3.159.846	19.790.617	1	19.790.617
4 SISTEMA ELECTRO INALAMBRICA	37.430.346	7.111.766	44.542.112	1	44.542.112
5 SISTEMA INALAM DE EVALUACION ESTABILOMETRICA	12.902.944	2.451.559	15.354.503	1	15.354.503
6 SISTEMA REHABILITACION VIRTUAL SEMI-INMERSIVA	74.249.440	14.107.394	88.356.834	1	88.356.834
7 DISPOSITIVO ROBOTICO MARCHA (SILLON)	149.990.756	28.498.244	178.489.000	1	178.489.000
8 SIERRA DE BANDA	7.999.425	1.519.891	9.519.316	1	9.519.316
9 EQUIPO DE VACIO	3.930.806	746.853	4.677.659	1	4.677.659
			TOTAL		1.166.088.254

Finalmente, los integrantes de la Comisión recomiendan al Pleno, aprobar las nuevas Especificaciones Técnicas y suplementar financieramente el proyecto por un monto de M\$383.134.- lo que permitirá la compra de estos equipos y sistemas e incrementará el valor de proyecto a M\$1.268.941.-

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la **Solicitud de Modificación y Suplementación del Proyecto “Adquisición Equipamiento Terapéutico-Vehículos Adaptados Traslado de Pacientes Teletón Tarapacá”**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



Presidente del Consejo señala que, vamos a continuar la Sesión con el Punto 5 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión Conjunta de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial – Desarrollo y Afianzamiento de la Identidad Rural, Agricultura, Ganadería y Minería** que presidió el consejero regional Abraham Díaz Mamani.

3. **Comisión Conjunta Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial – Desarrollo y Afianzamiento de la Identidad Rural, Agricultura, Ganadería y Minería.**

Sr. Abraham Díaz Mamani, Presidente.

Abraham Díaz Mamani señala que, yo pediría, si me lo permiten, por esta vía zoom si la consejera Rosita puede dar lectura.

Presidente del Consejo señala que, claro no hay problemas, consejera Rosita la palabra.

Rosita Torres Chávez señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 16 día del mes de Mayo de 2024 y siendo las 12:27 Hrs., se dio inicio a la IV. Sesión Ordinaria de la Comisión Conjunta de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Desarrollo y Afianzamiento de la Identidad Rural, Agricultura, Ganadería y Minería, presidida por el Sr. Consejero Regional, Don Abraham Díaz Mamani, con la finalidad de abordar los siguientes temas:

3.1. Solicitud de concesión de terreno a favor de las siguientes instituciones:

1. Servicio Local de Educación Pública de Iquique, Expediente 1CTC175.
2. Servicio Local de Educación Pública de Iquique, Expediente 1CTC176
3. Servicio Local de Educación Pública de Iquique, Expediente 1CTC178.
4. Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, Expediente 1CGC9699.
5. Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, Expediente 1CGC10194.
6. Ilustre Municipalidad de Huara, Expediente 1CGC8711.
7. Ilustre Municipalidad de Huara, Expediente 1CGC10280.
8. Ilustre Municipalidad de Pica, Expediente 1CGC9075.
9. Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza, Expediente 1CGC8946.



10. Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza, Expediente 1CGC8945.
11. Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza, Expediente 1CGC8940.
12. Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza, Expediente 1CGC8950.
13. Gobierno Regional Tarapacá, Expediente 1CGC10578.
14. Club Deportivo Deportes Iquique Fútbol Joven, Exp. 1CGC10699.

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Don Abraham Díaz Mamani, Doña Claudia Hernández Pérez, Doña Solange Jiménez Dinamarca, Don Luis Milla Ramírez, Doña Camila Navarro Pino, Don Iván Pérez Valencia, Doña Daniela Solari Vega, Don Luis Carvajal Véliz y Don Freddy Araneda Barahona.

Participaron especialmente invitados a la Sesión: el Sr. Seremi de Bienes Nacionales, Don Osvaldo Ardiles Álvarez; el Sr. Manuel Pedreros, Profesional de la División Planificación Desarrollo Regional GORE; el Sr. Director Ejecutivo SLEP, Don Nejle Majluf Morales; el Sr. Representante Club Deportivo Deportes Iquique Fútbol Joven, Don Hans Rojas Yupanqui; el Sr. Presidente Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza, Don Germán Choque García; el Sr. Harry Laguna, Presidente J.V. La Tirana; la Sra. Marlen Mamani y Erwin Kaempfer, Profesionales de la Municipalidad de Pozo Almonte; el Sr. William Mamani, Profesional de la Ilustre Municipalidad de Huara; la Sra. Roxana Peñaranda, Dirigenta Laonzana Puchuldiza.

1. Servicio Local de Educación Pública de Iquique, Expediente 1CTC175.

Se requiere la concesión gratuita de terreno de 4.959,71 m², a corto plazo, de inmueble ubicado en Av. Ricardo Lagos S/N Comuna de Alto Hospicio, a favor del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, con la finalidad de desarrollar las gestiones para la construcción de una escuela pública para diez niveles desde la prebásica hasta 8 básico, en una primera instancia será un establecimiento modular, posteriormente se construirá un establecimiento sólido y definitivo.

La Comisión recomienda por la unanimidad de sus integrantes aprobar la concesión de terrenos solicitada.



2. Servicio Local de Educación Pública de Iquique, Expediente 1CTC176

Se requiere la concesión gratuita de terreno de 5.330,07 m², a corto plazo, de inmueble ubicado en Pasaje los Conquistadores S/N Comuna de Alto Hospicio, a favor del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, con la finalidad de desarrollar las gestiones para la construcción de una escuela pública para diez niveles desde la prebásica hasta 8 básico, en una primera instancia será un establecimiento modular, posteriormente se construirá un establecimiento sólido y definitivo.

La Comisión recomienda por la unanimidad de sus integrantes aprobar la concesión de terrenos solicitada.

3. Servicio Local de Educación Pública de Iquique, Expediente 1CTC178.

Se requiere la concesión gratuita de terreno de 5.926,77 m², a corto plazo, de inmueble ubicado en Av. Ricardo Lagos S/N Alto Molle, a favor del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, con la finalidad de desarrollar las gestiones para la construcción de una escuela pública para diez niveles desde la prebásica hasta 8 básico, en una primera instancia será un establecimiento modular, posteriormente se construirá un establecimiento sólido y definitivo.

La Comisión recomienda por la unanimidad de sus integrantes aprobar la concesión de terrenos solicitada.

La Comisión acordó que, en comisiones de Consejo, se pueda conocer en detalle los proyectos de colegios modulares que se emplazarán en estos terrenos y realizar una visita al sector.



Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la **Solicitud de concesión de terreno a favor del Servicio Local de Educación Pública, Expedientes 1CTC175, 1CTC176 y 1CTC178**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solarí Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo

4. Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, Expediente 1CGC9699.

Se requiere la concesión gratuita de terreno de 3.074,09 mt², a corto plazo, de inmueble ubicado en Av. 16 de Julio, sitio 2, sector sur del pueblo de La Tirana, a favor de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, con la finalidad de que el municipio pueda continuar con el uso del terreno en donde funciona la sede social de la Junta de Vecinos N°9 Huertos Familiares, el Club de Adulto Mayor “Nueva Esperanza” y la radio comunitaria “Tamarugo”.

La Comisión recomienda por la unanimidad de sus integrantes aprobar la concesión de terrenos solicitada.

5. Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, Expediente 1CGC10194.

Se requiere la concesión gratuita de terreno de 2,10 há, a corto plazo, de inmueble ubicado en Calle El Caliche S/N Pozo Almonte, a favor de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, con la finalidad de que el municipio puede dar inicio a la gestión para construir un nuevo establecimiento educacional “Liceo Humanista” para cubrir la demanda de matrículas que actualmente tiene déficit en la comuna.

La Comisión recomienda por la unanimidad de sus integrantes aprobar la concesión de terrenos solicitada.



Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la **Solicitud de concesión de terreno a favor de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, Expedientes 1CGC9699 y 1CGC10194**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo

6. Ilustre Municipalidad de Huara, Expediente 1CGC8711.

Se requiere la concesión gratuita de terreno de 4.077,06 m², a corto plazo, de inmueble ubicado en Localidad de Tarapacá, a favor de la Ilustre Municipalidad de Huara, con la finalidad de que el municipio pueda desarrollar el proyecto de habilitación del terreno para dar orden al uso que se hace durante las fiestas locales, en especial en la fiesta religiosa de San Lorenzo. Es un terreno donde se instala habitualmente la locomoción colectiva y comerciantes que realizan actividades durante las festividades, se requiere mejorar y administrarlo de una forma correcta el terreno.

La Comisión recomienda por la unanimidad de sus integrantes aprobar la concesión de terrenos solicitada.

7. Ilustre Municipalidad de Huara, Expediente 1CGC10280.

Se requiere la concesión gratuita de terreno de 135,64 m², a corto plazo, de inmueble ubicado en Localidad de Laonzana, a favor de la Ilustre Municipalidad de Huara, con la finalidad de que el municipio pueda desarrollar un proyecto de construcción de un albergue comunitario, para ser usado por los habitantes del pueblo en caso de emergencias y por los visitantes a las actividades sociales y patronales.

La Comisión recomienda por la unanimidad de sus integrantes aprobar la concesión de terrenos solicitada.



Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la **Solicitud de concesión de terreno a favor de la Ilustre Municipalidad de Huara, Expedientes 1CGC8711 y 1CGC10280**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo

8. Ilustre Municipalidad de Pica, Expediente 1CGC9075.

Se requiere la concesión gratuita de terreno de 220,74 m², a corto plazo, de inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N sector Jesús María, a favor de la Ilustre Municipalidad de Pica, con la finalidad de que el municipio pueda desarrollar un proyecto destinado a construir una sede social para los vecinos del sector.

La Comisión recomienda por la unanimidad de sus integrantes a aprobar la concesión de terrenos solicitada.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la **Solicitud de concesión de terreno a favor de la Ilustre Municipalidad de Pica, Expediente 1CGC9075**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo



9. Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza, Expediente 1CGC8946.

Se requiere la concesión gratuita de terreno de 4.430,00 m², a corto plazo, de inmueble ubicado en Sector Quebrada de Caya Corral Ancokala, a favor de la Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza, con la finalidad de que la asociación pueda regular el uso que hacen del terreno, utilizado para corral de su ganado.

La Comisión recomienda por la unanimidad de sus integrantes aprobar la concesión de terrenos solicitada.

10. Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza, Expediente 1CGC8945.

Se requiere la concesión gratuita de terreno de 3.597,79 m², a corto plazo, de inmueble ubicado en Sector Norte Cerro Puruñita Corral Charvinto, a favor de la Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza, con la finalidad de que la asociación pueda regular el uso que hacen del terreno, utilizado para corral de su ganado.

La Comisión recomienda por la mayoría de sus integrantes aprobar la concesión de terrenos solicitada.

11. Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza, Expediente 1CGC8940.

Se requiere la concesión gratuita de terreno de 1,95 há, a corto plazo, de inmueble ubicado en Quebrada Chusquina, Rosario Ujina, a favor de la Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza, con la finalidad de que la asociación pueda regular el uso que hacen del terreno, utilizado para el pastoreo de su ganado.

La Comisión recomienda por la mayoría de sus integrantes aprobar la concesión de terrenos solicitada.



12. Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza, Expediente 1CGC8950.

Se requiere la concesión gratuita de terreno de 1,71 há, a corto plazo, de inmueble ubicado en Sector Quebrada de Caya, a favor de la Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza, con la finalidad de que la asociación pueda regular el uso que hacen del terreno, utilizado para refugio de los pastores y corral de su ganado.

La Comisión recomienda por la mayoría de sus integrantes aprobar la concesión de terrenos solicitada.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la **Solicitud de concesión de terreno a favor de la Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza, Expedientes 1CGC8946, 1CGC8945, 1CGC8940 y 1CGC8950**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo

13. Gobierno Regional Tarapacá, Expediente 1CGC10578.

Se requiere la concesión gratuita de terreno de 254,26 m², a corto plazo, de inmueble ubicado en Pasaje Palo de Buque S/N sitio 54 Iquique, a favor del Gobierno Regional de Tarapacá, con la finalidad de realizar gestiones necesarias para que en el terreno se construya el proyecto “Plaza Sensorial Inclusiva Terapéutica para Niños con Capacidades Especiales TEA”.

La presidenta de la Comisión Desarrollo Social, Doña Camila Navarro, solicitó utilizar en forma correcta los términos y conceptos de discapacidad, sobre todo cuando se refieren a las personas, usar el lenguaje adecuado conforme a la normativa.

La Comisión recomienda por la mayoría de sus integrantes aprobar la concesión de terreno solicitada.



Presidente del Consejo señala que, Rosita este punto particular, Consejeros mantengámoslo en Comisión, no lo votemos, porque me llegó una sugerencia técnica del equipo a propósito de la iniciativa, que me sugieren incorporar la palabra de “la construcción” propiamente tal de la edificación que viene siendo como la sede, según el criterio de este proyecto que está elaborando Tara Paka porque inicialmente lo tomó Victoria no debe ser plaza cívica o plaza sensorial... si, entonces les quiero pedir que... nosotros vamos oficiar a Bienes Nacionales para que no tengamos problema con el RS en el futuro así que lo mantenemos en Comisión.

14. Club Deportivo Deportes Iquique Fútbol Joven, Expediente 1CGC10699.

La Comisión acordó mantener en comisión la solicitud de concesión solicitada.

Presidente del Consejo señala que, entonces incorporar, que le preocupaba a Daniela, que uno de los puntos que entiendo se va a mantener en Comisión, pero hay que mencionarlo.

Secretario Ejecutivo señala que, eso iba a indicar, de que efectivamente el expediente de la Municipalidad de Iquique 1CGC9766 a razón de que no se presentó a la Comisión, los asistentes del Cuerpo Colegiado tomaron la decisión de mantener en Comisión atendido que es tema de relevancia la participación de las autoridades regionales en este tipo de materias y como ha sido la tónica se mantiene en Comisión al igual que el expediente antes mencionado, que incidía en el Club Deportivo Deportes Iquique Fútbol Joven que ya se individualizó por parte de la presidencia de dicha Comisión.



Presidente del Consejo señala que, vamos a volver al Punto 1 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión de Infraestructura, Inversión y Presupuesto** a cargo de su Presidenta Daniela Solari Vega.

4. Comisión Infraestructura, Inversión y Presupuesto.
Sra. Daniela Solari Vega, Presidenta.

Daniela Solari Vega señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 7 día del mes de Mayo de 2024 y siendo las 11:08 Hrs., se dio inicio a la VIII. Sesión Ordinaria de la Comisión Infraestructura, Inversión y Presupuesto, presidida por quien les habla, con la finalidad de abordar los siguientes temas:

- 4.1 Solicitud de Modificación de Presupuestaria Programa de Funcionamiento 01 y Programa de Inversiones 02.**
- 4.2 Informe sobre cumplimiento de funciones e Informe Primer Trimestre 2024, Unidad de Control Regional GORE Tarapacá.**

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Don Abraham Díaz Mamani, Doña Rosita Torres Chávez, Doña Claudia Hernández Pérez, Doña Solange Jiménez Dinamarca, Don Luis Milla Ramírez, Don Carlos Mancilla Riveros, Doña Camila Navarro Pino, Don Sergio Asserella Alvarado, Don Iván Pérez Valencia, Doña Daniela Solari Vega, Don Luis Carvajal Véliz y Don Germán Quiroz Cancino.

Participaron especialmente invitados a la Sesión: la Sra. Jefa División Administración y Finanzas GORE, Doña Alicia Duque; el Sr. Jefe Unidad de Control Regional, Don Guillermo Gallardo Olcay; el Sr. Jefe de la División Presupuesto e Inversión Regional GORE, Don Christopher Espinoza Matulic.

FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

- Solicitud de Modificación de Presupuestaria Programa de Funcionamiento 01 y Programa de Inversiones 02.

Se informó sobre el déficit inicial, en consideración a la Formulación 2024 y lo establecido en la Ley de Presupuesto, por un monto total de M\$1.587.115.-, en los subtítulos 21 sobre Gastos en Personal; Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo; Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; y Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros.

Se detalló la modificación presupuestaria por subtítulo.

• Subtítulo 21 “Gasto en Personal”.

Subtít.	Denominación	MOD. PRESUPUEST. Monto M\$	OBSERVACIÓN
21	GASTOS EN PERSONAL	70.904	
	Remuneraciones (Proyecto DGDP)	70.904	Proyecto Desarrollo Organizacional (movilidad y promoción interna). Mod. Ppto. y texto.
	Horas Extraordinarias (Glosa)	10.362	Mod. Texto por ahorro provisorio.
	Convenio con personas naturales (Glosa)	10.490	Mod. Texto por ahorro provisorio.
	Viático territorio nacional (Glosa)	16.389	Mod. Texto por ahorro provisorio.
	Viático en el exterior (Glosa)	15.414	Mod. Texto por ahorro provisorio.

• Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”.

Subt	Ítem	Asign	Denominación	MOD. PRESUPUEST. Monto M\$	OBSERVACIÓN
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	538.030	
	07		Publicidad y Difusión	17.099	
		001	Servicio de Publicidad	17.099	Déficit + Gastos por publicación Diario Oficial (cambio climático)
	08		Servicios Generales	228.886	
		999	Otros	228.886	Contratación se servicios de terceros según detalle.
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	287.445	
		001	Estudios e Investigación (Consultoría)	274.663	Déficit Proyecto Desarrollo Organizacional (movilidad y promoción interna), Auditoría solicitada por el CORE, consultoría concursabilidad cargos área metropolitana.
		002	Cursos de Capacitación	12.782	Déficit Formulación (capacitación Proy. Des. Org. y curso Revit DE cubicación DIIT)
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	4.600	
		002	Gastos Menores	4.600	Déficit



N°	DETALLE 22.08.999	M\$
1	Déficit Formulación/Ley de Presupuesto.	160.681
2	Fumigación mensual.	2.500
3	Letras nuevo Anexo GORE.	15.000
4	Habilitación Nuevo Anexo GORE: Compra e instalación cortinas roller, estanterías bodega, muebles cocina, otros	5.117
5	Desarmado de muebles, embalaje, traslado y armado de muebles	3.154
6	Contratación de dos profesionales por un mes para el desarrollo Cambio Climático y Equidad de Género.	4.000
7	Streamming y coffee break difusión Cambio Climático y Equidad de Género.	2.270
8	Confección rack metálico maqueta Área Metropolitana.	801
9	Servicio de asesoría jurídica para limpieza de cartera de receptores de fondos públicos.	20.000
10	Servicios profesionales por 2 meses PMG Estado Verde: Elaboración de Política Interna de Gestión Ambiental relacionada por las definiciones estretégicas institucionales.	5.000
11	Servicio de un profesional por 3 meses para la generación de un Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría para el GORE. PMG DIFOI.	10.000
12	Servicio de un profesional por 3 meses para contribuir al ejercicio de la facultad de GORE que permite la autorización de recintos fuera de las zona franca y dentro de la Región de Tarapacá	10.000
TOTAL		228.886

• Subtítulo 29 “Adquisición de Activos No Financieros”.

Subt	Ítem	Denominación	MOD.	OBSERVACIÓN
			PRESUPUEST.	
			Monto M\$	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.180	
	06	Equipos Informáticos	12.180	Compra 14 notebook Cuerpo Colegiado nuevo periodo

De acuerdo a lo anterior, se solicita el incremento de \$621.114.000.- distribuido en los subtítulos 21, 22 y 29, conforme a lo ya expuesto y al siguiente resumen:

GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ				Miles de \$	Miles de \$
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (01)				INCREMENTA	REDUCE
SUBT.	ÍTEM	ASIG.	GASTOS		
21.			GASTOS EN PERSONAL	\$ 70.904	
22.			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 538.030	
29.			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 12.180	
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 12.180	
				\$ 621.114	

GLOSAS:

02

Aumenta sólo texto de la glosa:

Convenio con personas naturales en Miles de \$	10.490
Autorización máxima para horas extraordinarias en Miles de \$	10.362
Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	16.389
- En el exterior, en Miles de \$	15.414

GLOSAS:

02

Incrementétese:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L.N°1/19.653, de 2001	
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
En Miles de \$	12.782
Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad, en Miles de \$	17.099

De la misma manera se requiere la aprobación de la modificación del presupuesto Regional del programa 02 año 2024, por una disminución total de \$621.114.000.- conforme se detalla en recuadro siguiente:

SUBT.	ITEM	ASIG.		PRESUPUESTO VIGENTE M\$	INCREMENTO M\$	DISMINUCION M\$	PRESUPUESTO FINAL M\$
			INGRESOS	74.722.999	0	621.114	74.101.885
13	03		TRANSFERENCIAS PARA GASTO DE CAPITAL	74.722.999		621.114	74.101.885
			GASTOS	12.556.824	0	621.114	11.935.710
31			INICIATIVAS DE INVERSION	12.556.824	0	621.114	11.935.710
	01		Estudios Básicos	624.827		49.265	575.562
	02		Proyectos	11.931.997		571.849	11.360.148



La presente disminución se utilizará para incrementar el presupuesto del programa 01, ya informado.

La Comisión no formó convicción en su votación.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar la **Solicitud de Modificación Presupuestaria Programa de Funcionamiento 01 y Programa de Inversiones 02**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de los Consejeros Regionales, Sra. Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca, Sr. Eduardo Mamani Mamani; Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia no se encuentra en sala plenaria al momento del llamado.

Presidente del Consejo señala que, consejera Daniela continúe con el punto dos de la Tabla:

Daniela Solari Vega señala que, el siguiente punto de la Tabla es:

- **Informe sobre cumplimiento de funciones e Informe Primer Trimestre 2024, Unidad de Control Regional GORE Tarapacá.**

La Comisión acordó solicitar al Ejecutivo Regional antecedentes respecto de los Municipios cuyos procesos de licitaciones han sido declarados desiertos, sin ofertas o inadmisibles.

Se planteó conocer cómo se proyecta la ejecución presupuestaria al mes de Junio, cuáles iniciativas podría influir en la ejecución.



Que se remita un esquema donde aparezcan todos los subtítulos, lo que se gastará en porcentaje y el detalle de lo que se gasta en cada subtítulo y el criterio de equidad territorial, a fin de que por subtítulo se pueda conocer en que iniciativas se invertirán por comunas.

Daniela Solari Vega, señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 16 día del mes de Mayo de 2024 y siendo las 09:18 Hrs., se dio inicio a la IX. Sesión Ordinaria de la Comisión Infraestructura, Inversión y Presupuesto, presidida por quien les habla, con la finalidad de abordar los siguientes temas:

- **Estado de ejecución proyectos FRIL 2023 2024**
- **Análisis propuesta Instructivo FRIL.**

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Don Abraham Díaz Mamani, Don Luis Milla Ramírez, Doña Camila Navarro Pino, Don Iván Pérez Valencia, Doña Daniela Solari Vega, Don Luis Carvajal Véliz.

Participaron especialmente invitados a la Sesión: el Sr. Christopher Espinoza Matulic, Jefe División Presupuesto e Inversión Regional; el Sr. Alex Ruiz Cerda, Jefe División Planificación y Desarrollo Regional GORE; el Sr. José Varas, Profesional de DIPREIN; el Sr. Mario Alzamora y Sr. Cristian Borquez, Profesionales de DIPLAD GORE.

FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

- **Estado de ejecución proyectos FRIL 2023 2024**

El resumen de la ejecución FRIL al mes de Mayo de 2024 contempla un porcentaje total de ejecución de 30,12%, considerando un monto aprobado de M\$9.725.836.-, con un presupuesto ejecutado al 2023 de M\$1.000.428.- y un monto pendiente de ejecución para el 2024 de M\$8.725.408.- El monto asignado para el año 2024 fue de M\$6.000.000.- de los cuales se han ejecutado M\$1.807.279.-



Municipalidad de Alto Hospicio, 21 iniciativas aprobadas, 3 terminadas y 18 en ejecución, con un 20,19% de porcentaje de ejecución.

Municipalidad de Camiña, 15 iniciativas aprobadas y en ejecución, con un 36,10% de ejecución presupuestaria.

Municipalidad de Colchane con 10 iniciativas aprobadas, todas en ejecución y con un 36,20% de ejecución financiera.

Municipalidad de Huara, 11 iniciativas aprobadas, 6 en ejecución, 3 en licitación o contrato y 2 pendientes de iniciar proceso, con un porcentaje de ejecución de 8,10%

Municipalidad de Iquique, 5 iniciativas aprobadas, 2 en ejecución y 3 pendientes de iniciar proceso con 0,00% de ejecución financiera.

Municipalidad de Pica, 12 iniciativas aprobadas, 7 en ejecución, 3 en licitación o contrato y pendientes de iniciar proceso 2. Un total de ejecución presupuestaria de 25,95%.

Municipalidad de Pozo Almonte, 12 iniciativas aprobadas, 10 se encuentran en proceso de ejecución y 2 en licitación o contrato, con un porcentaje de ejecución de 52,70%.

La Comisión acordó que en el Informe Trimestral que da cuenta el Jefe de la Unidad de Control, se contemple un anexo que indique el porcentaje de avance de la ejecución FRIL por comunas.

La Comisión acordó sostener reunión con el Municipio de Iquique, a fin de analizar antecedentes que reflejan la nula ejecución de iniciativas FRIL, que contemple el análisis uno a uno los proyectos y las problemáticas que cada uno de ellos presenta.



- **Análisis propuesta Instructivo FRIL.**

Se presentó a la Comisión el Instructivo de Funcionamiento del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) que, según la Ley de Presupuestos del año vigente, establece que los recursos considerados en la asignación 33.06.125 Municipalidades deberán destinarse a la ejecución de proyectos que cuenten con informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia o a acciones destinadas a mantener o conservar infraestructura pública.

Estos recursos se distribuirán entre las comunas de la región de acuerdo con la metodología o porcentaje de distribución que el propio Gobierno Regional determine y los procedimientos de ejecución, de entrega de recursos, de rendición de gastos al Gobierno Regional de Tarapacá y otros aspectos que permitan la mejor utilización de los recursos del FRIL, quedarán expresados en este Instructivo.

Para el presente proceso, adicional a las líneas tradicionales, se consideran líneas de innovación: “Mejoramiento de Espacios Públicos y Culturales; Huertos Urbanos Comunitarios; Energías Limpias.

La propuesta anual de distribución de los recursos del FRIL que se presente al Consejo Regional, estará fundamentada en los objetivos de desarrollo territorial armónico y equitativo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional consignados en el artículo 74 de la Ley N°19.175 y será el resultado de la aplicación de la metodología de cálculo que se explican en Variables, Ponderaciones, Porcentaje total por comuna; cuadro comparativo.

Variables, que para este año se consideraron: población, pobreza, desempleo y avance de cumplimiento del marco.

Ponderaciones. Población 30%, Pobreza 35%, Desempleo 20% y Cumplimiento avance de ejecución del marco año 2023 15%. Los porcentajes registrados por cada comuna respecto de cada variable se multiplicarán por el ponderador correspondiente.

Porcentaje total por comuna. Se sumarán los productos obtenidos de multiplicar cada variable por su ponderador, determinándose de esta manera el porcentaje que a cada comuna le corresponderá en el Fondo.

Cuadro comparativo. Los cocientes obtenidos de la aplicación de las variables se sumarán y se elaborará un cuadro comparativo de las comunas con sus respectivas sumatorias.

COMUNAS	MONTOS \$	PORCENTAJE APROX.
IQUIQUE	3.500.000.000	16,7%
ALTO HOSPICIO	3.500.000.000	16,7%
POZO ALMONTE	3.000.000.000	14,3%
CAMIÑA	2.750.000.000	13,1%
COLCHANE	2.750.000.000	13,1%
HUARA	2.750.000.000	13,1%
PICA	2.750.000.000	13,1%
TOTAL	21.000.000.000	100%

La Comisión acordó sostener una mesa de trabajo para abordar algunas indicaciones respecto del Instructivo y la distribución de recursos por comunas.

Se observó lo siguiente:

- Se observó el considerablemente aumento de recursos para iniciativas FRIL de M\$10.000.000.- a M\$21.000.000.-



- Se planteó la alternativa de bajar el monto de distribución y el saldo que las iniciativas sea por elegibilidad, en la medida que avanza y si tienen proyectos elegibles puedan tomar estos recursos, en orden a avanzar en la ejecución presupuestaria.
- Se consideró relevante que la participación ciudadana, establecida en un 30% vaya subiendo año a año, en consideración a que el Municipio de Pozo Almonte, tiene sus iniciativas con el 100% de participación ciudadana.
- En cuanto a la distribución de montos, se consideró que la tabla propuesta tiene algunas deficiencias, dado que no observa que algunos Municipios, como Iquique, no ha ejecutado proyectos en el presente proceso.
- Definir de mejor forma la ponderación que se entrega a cada una de las variables, con la finalidad de mejorar la ejecución presupuestaria.
- Importante que se transparente la forma en la que se evalúa cada criterio, y como se llega al porcentaje ajustado, no se visualiza que exista una ponderación adecuada.
- Falta de iniciativas turísticas y patrimoniales.



Presidente del Consejo señala que, vamos a volver al Punto 1 de la Tabla, corresponde al Informe de la **Comisión Conjunta 8% FNDR** a cargo de sus presidentes Camila Navarro Pino y Luis Carvajal Véliz.

5. **Comisiones Conjuntas 8% FNDR.**
Srta. Camila Navarro Pino, Presidenta.
Sr. Luis Carvajal Véliz, Presidente.

Camila Navarro Pino señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 14 día del mes de Mayo de 2024 y siendo las 12:05 Hrs., se dio inicio a la IV. Sesión Ordinaria de la Comisión Conjunta, presidida por quien les habla, con la finalidad de abordar el siguiente tema:

5.1 Análisis Instructivo Asignación Directa 8% FNDR 2024.

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Don Abraham Díaz Mamani, Don Eduardo Mamani Mamani, Doña Claudia Hernández Pérez, Don Luis Milla Ramírez, Don Carlos Mancilla Riveros, Doña Camila Navarro Pino, Don Sergio Asserella Alvarado, Doña Daniela Solari Vega, Don Luis Carvajal Véliz y Don Freddy Araneda Barahona.

Participaron especialmente invitados a la Sesión: Sr. Jefe División Desarrollo Social y Humano GORE, Don Rubén Berríos Camilo; la Sra. Miriam Silva, Profesional de Asesoría Jurídica del GORE; la Sra. Jefa de Gabinete del Gobierno Regional, Doña Carolina Zepeda; los profesionales de la División de Desarrollo Social y Humano del GORE, Doña Pamela Orellana y Don Rodrigo Monardes; el Sr. Stalin Campusano, Jefe de Auditoría Interna GORE.



FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

Primero señalar, que los recursos aprobados para el año 2024 se contempla un monto total de \$5.326.922.000.- de los cuales \$4.794.230.000.- serán destinados a concursos y \$532.692.000.- para Asignación Directa, que es el máximo establecido en la Ley.

De los \$532.692.000.- destinado a Asignación Directa, se establece un monto de \$326.922.000.- para público y el saldo para privados, teniendo en consideración además que los recursos para concursos son destinados para privados.

La presente propuesta se basa en lo establecido en la Ley de Presupuesto que señala que “Excepcionalmente se permitirá la asignación de recursos sin concurso a instituciones privadas en los casos que a continuación se señalan”:

1. Si en los concursos públicos respectivos no se presentaron interesados.
2. Si solo existe una persona jurídica como posible beneficiario de los recursos o como ejecutor de ellos.

En los casos señalados anteriormente deberá acreditarse la concurrencia de la circunstancia que justifica la asignación directa, mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad que asigne los recursos o a quien éste le haya delegado dicha facultad.

Que se podrá asignar hasta un 10% de los recursos, previo acuerdo del Consejo Regional, mediante asignaciones directas actividades asociadas con casos excepcionales y emergentes, como por ejemplo deportistas destacados. Lo anterior, estará sujeto a un Reglamento que dictará la Dirección de Presupuesto.

Este Reglamento establece algunas definiciones para asignaciones directas a actividades asociadas con casos excepcionales y emergentes, relacionadas con las actividades que serán financiables, los casos excepcionales y casos emergentes.



Los recursos de asignación directa deberán destinarse al financiamiento de actividades y proyectos específicos destinados a casos excepcionales y emergentes. No se podrán entregar subsidios de subsistencia, pudiéndose sólo entregar financiamiento para actividades y proyectos determinados, incluyendo implementos para deportistas destacados y viajes para competencias de relevancia nacional e internacional.

No se podrán destinar recursos a instituciones privadas en calidad de ejecutoras de recursos o programas públicos. Por el contrario, estos recursos sólo podrán ser destinados a beneficiarios finales.

Los organismos o personas beneficiarias sólo podrán recibir una única asignación directa.

Las asignaciones directas no podrán ser adjudicadas a personas jurídicas o naturales que se encuentren relacionadas con el Gobernador Regional, los consejeros regionales o los directivos del Gobierno Regional, en los términos establecidos en la Ley.

Que las transferencias de recursos para actividades y proyectos deberán realizarse a través de un convenio y deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2024, excepto en lo referente a la concursabilidad.

Los convenios suscritos deberán cumplir con los requisitos que deben cumplir los beneficiarios y, dichos convenios deberán incorporar el fundamento de la asignación, justificando si pertenece a actividad emergente o excepcional y la motivación de la asignación directa.

Todas las asignaciones deberán contar con previo acuerdo del Consejo Regional. Este acuerdo deberá traducirse en un certificado que será adjuntado en los convenios de transferencia y publicado en la página web del Gobierno Regional respectivo.

El acuerdo del Consejo Regional deberá requerirse para cada una de las asignaciones directas, individualmente consideradas.



Podrán postular municipios y entidades públicas, como así también las instituciones privadas sin fines de lucro, las organizaciones de la Sociedad Civil y las Organizaciones Comunitarias sin fines de lucro, que cuenten con personalidad jurídica vigente y “al momento de la postulación tengan, a lo menos, 2 años de antigüedad” contados desde su constitución, y que “demuestren experiencia en el área postulada”. Además, “el objeto social de la institución, según sus propios estatutos, deberá ser pertinente con la actividad a desarrollar.”

La institución postulante debe tener residencia o domicilio en la región de Tarapacá. Además, deberá estar inscrita en el registro de receptores de fondos públicos.

Finalmente, los Gobiernos Regionales, siguiendo los lineamientos de esta resolución deberán aprobar instructivos que establezcan la metodología para la asignación de los recursos, considerando entre otros aspectos los plazos de postulación y los criterios de asignación.

Estos instructivos deberán ser publicados en la página Web de los respectivos Gobiernos Regionales.

Los integrantes de la Comisión Conjunta acordaron sesionar con la finalidad de analizar el Manual de Rendiciones de Concursos del 8% FNDR.



Presidente del Consejo señala que, continúe con el siguiente punto el consejero Luis Carvajal Véliz.

Luis Carvajal Veliz señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 16 día del mes de Mayo de 2024 y siendo las 11:45 Hrs., se dio inicio a la V. Sesión Ordinaria de la Comisión Conjunta, presidida por quien les habla, con la finalidad de abordar el siguiente tema:

- **Resolución Instructivo Asignación Directa 8% FNDR 2024.**

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Don Abraham Díaz Mamani, Don Luis Milla Ramírez, Doña Camila Navarro Pino, Don Iván Pérez Valencia, Doña Daniela Solari Vega, Don Luis Carvajal Véliz y Don Freddy Araneda Barahona.

Participaron especialmente invitados a la Sesión: el Sr. Christopher Espinoza Matulic, Jefe División Presupuesto e Inversión Regional; el Sr. Jefe División Desarrollo Social y Humano GORE, Don Rubén Berríos Camilo.

FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

Se observó el monto que establece la póliza, siendo esta garantía aún más rigurosa.

Se informó que resuelto el Instructivo por el Consejo Regional, en Sesión de fecha 23 de Mayo, se espera que pueda ser publicado para que las entidades puedan postular el lunes, tanto la carta como el Instructivo de Asignación Directa. Se consideró relevante establecer un hito comunicacional, con la finalidad de que se informe esta nueva normativa y los procesos de postulación, en especial la situación de la garantía.

La Comisión acordó por la mayoría de sus integrantes recomendar al Pleno la aprobación del Instructivos en los términos planteados.



Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar el **Instructivo Asignación Directa 8% FNDR 2024**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solarí Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Presidente del Consejo señala que, vamos a continuar con el Punto 6 de la Tabla, que corresponde al Informe de la **Comisión Desarrollo y Afianzamiento de la Identidad Rural, Agricultura, Ganadería y Minería** a cargo de su Presidenta Rosita Torres Chávez.

6. **Comisión Desarrollo y Afianzamiento de la Identidad Rural, Agricultura, Ganadería y Minería. (SIN QUORUM)**
Sra. Rosita Torres Chávez, Presidente.

Rosita Torres Chávez señala que la Comisión no contó con el quórum necesario para sesionar, no obstante, los consejeros asistentes siendo las 12:19 horas, tomaron conocimiento de los temas que convocaron la XIII. Sesión Ordinaria de la Comisión Desarrollo y Afianzamiento de la Identidad Rural, Agricultura, Ganadería y Minería, que preside quien les habla.

Asistieron a la Comisión los señores(as) Consejeros(as) Regionales: Doña Solange Jiménez Dinamarca; y Doña Rosita Torres Chávez.

Participaron especialmente invitados a la Comisión: el Sr. Gabriel Vial, Profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales; Andrés Calderón, Jefe de Aseo y Ornato Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte; el Sr. Diego Leyton, Referente de Farmacia del Servicio de Salud de Tarapacá; la Sra. Margarita Cáceres, Referente Programa Salud Rural del Servicio de Salud Tarapacá; el Sr. Jaime Abarzua, Director (S) Servicio de Salud Tarapacá; Jose Saavedra, profesional de Bienes Nacionales; Batia Jefe Conservación representación de la Dirección de Vialidad; dirigentes y vecinos de Huatacondo.



FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

Los vecinos de la Localidad de Huatacondo plantearon los siguientes temas:

- Caminos de acceso a los valles, se encuentran sin conservación después de las bajadas estivales del mes de Enero, se desconocen cuando la constructora 2TH a cargo de la conservación de caminos, empezará el movimiento de tierra.
- La Ruta 855 se encuentra cortada, por una vecina del sector quien ha señalado que la ruta se emplaza por un terreno de particular. La comunidad resolvió por un tema de necesidad, desviar la carretera por el cerro en el sector del socavón. Se requiere que dicho tramo sea enrolado por la Dirección de Vialidad.

Este camino no sólo beneficia a los vecinos, sino que a todas las personas que quieran acceder al pueblo, la ruta esta sin barreras en la curva más peligrosa, donde existe un socavón.

Vialidad, sólo puede iniciar procesos de enrolamiento de camino cuando existe una huella de tierra, con certificado del Municipio de Pozo Almonte, que da cuenta de que este camino está abierto al uso público.

Se informó que, con recursos y aportes de la Minería, la Comunidad Indígena invirtió esos recursos en este camino.

Se solicitó a la Comunidad Indígena, que pueda hacer llegar a la Dirección de Vialidad el convenio suscrito con las empresas mineras y carpeta del camino, con la información topográfica y la ingeniería.

De la misma manera, se resolvió solicitar una reunión en terreno con el fiscal de Vialidad o representante del contrato y comunicar al Consejo Regional el resultado de las gestiones.

Se acordó oficiar a la Dirección de vialidad, la situación jurídica de la ruta 855 y buscar la forma de avanzar en el enrolamiento de este camino.



- Existe un camino de tierra de aproximadamente 5 kilómetros, que va desde la garita de la cía. Minera Quebrada Blanca hasta la Quebrada de Huatacondo, que sería importante definir si estos terrenos son fiscales, con la finalidad de iniciar su enrolamiento.

La Dirección de Vialidad se comprometió en realizar una reunión on-line con los vecinos y bienes nacionales, con la finalidad de ir trazando el camino, instancia en la que además se invitará a participar a la Seremi de Bienes Nacionales.

- Se informó sobre trámite pendiente por parte de bienes nacionales respecto de la planta fotovoltaica, la que se encuentra actualmente en trámite.
- La comunidad planteó diversos temas sociales relacionados con la propiedad de terrenos, respecto de los cuales bienes nacionales realizó visita en terreno in situ para definir algunas acciones.

Terrenos ubicados en el sector ex retén de carabineros y posibilidad de que esos terrenos puedan ser destinados para una sede social para adultos mayores, ampliar la posta o viviendas para carabineros.

Situación de terrenos del camping y la cancha de fútbol.

- En materia de salud se plantearon: problema sanitario en el pueblo, relacionado con residuos sanitarios domiciliarios y una planta de tratamiento de residuos que está funcionando, y que requiere que la Seremi de Salud pueda realizar saneamiento; la situación de tenencia responsable mascotas con dueños; y la fiscalización negocios sin permisos.
- Se solicitó una nueva campaña de vacunación de influenza y COVID y que se pueda realizar un catastro con el tema de las vacunas.
- Mejorar y fortalecer las rondas médicas y su comunicación a la comunidad.
- Atrasos en la recepción y desabastecimiento de medicamentos.



- Se acordó oficiar al Servicio de Salud, a fin de que informe los recursos FNDR que se han recepcionado desde el Gobierno Regional para apoyar la asistencia de salud rural, particularmente en la localidad de Huatacondo y como se canalizan estos apoyos al municipio de Pozo Almonte; la situación de ambulancias; y rondas médicas.
- Se planteó la necesidad de contar con prekínder en la localidad, actualmente hay niños que no cuentan con la educación parvularia, siendo la etapa preescolar la base que permite el desarrollo de habilidades en la primera infancia.

Las consejeras participantes de esta reunión consideraron realizar una nueva sesión de la Comisión en conjunto con la autoridad comunal para resolver diversos aspectos relacionados con salud, educación, terrenos fiscales municipales destinados a infraestructura comunitaria y otros. Comisión que se realizará en la comuna de Pozo Almonte el día 22 de Mayo del presente.

Presidente del Consejo señala que, vamos a continuar con el Punto 6 de la Tabla, que corresponde al Informe de la **Comisión de Arte, Cultura y Educación** que presidió el consejero regional Carlos Mancilla Riveros.

7. Comisión de Arte, Cultura y Educación.
Sr. Carlos Mancilla Riveros, Presidente.

Carlos Mancilla Riveras señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 14 día del mes de Mayo de 2024 y siendo las 09:07 Hrs., se dio inicio a la VI. Sesión Ordinaria de la Comisión de Arte, Cultura y Educación, presidida por quien les habla, con la finalidad de abordar los siguientes temas:

- 7.1 Avances entrega útiles escolares y avances infraestructura educacional.**
- 7.2 Situación déficit de matrículas en la región. Estado de avance Colegio Modular y Colegio la Pampa Alto Hospicio.**



Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Don Abraham Díaz Mamani, Don Luis Milla Ramírez, Don Carlos Mancilla Riveros, Doña Camila Navarro Pino, Don Iván Pérez Valencia, Doña Daniela Solari Vega y Don Freddy Araneda Barahona.

Participaron especialmente invitados a la Sesión: Sr. Director Ejecutivo SLEP, Don Nejle Majluf Morales; la Sra. Seremi de Educación, Doña Liliana Valenzuela Espinoza; el Sr. Seremi de Bienes Nacionales, Don Osvaldo Ardiles Álvarez; el Sr. Héctor Lara, Profesional de la Seremi de Bienes Nacionales; el Sr. Roberto Estay, Sr. Alexis Zenteno y Sr. Humberto Peralta, Profesionales de la Municipalidad de Alto Hospicio; el Sr. Carlos Elgueda, Jefe de Planificación de la Seremi de Educación.

FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

Avances entrega útiles escolares y avances infraestructura educacional.

Se informó que, de un total de 23.775 set de útiles escolares destinado a educación básica y media, a la fecha se han entregado 13.114 set de útiles, de estos se espera poder abordar el delta que les queda durante el mes de Mayo, máximo primera semana de Junio terminando esta entrega.

Los sets de útiles entregados han sido financiados con recursos propios, con el aporte del Gobierno Regional se contempla realizar las compras este año entre los meses de noviembre y diciembre y que puedan iniciar sus entregas en los meses de Enero y Febrero de 2025 en coordinación con el Centro de Padres y Apoderados.

Se realizaron observaciones respecto de la calidad de los cuadernos y mochilas entregados.

La Dirección de SLEP se comprometió en remitir al consejero Luis Milla el código de licitación de la adquisición de los sets de útiles escolares.



Respecto de los avances en infraestructura educacional, se informó que en conjunto con el Centro Tara - Paka, Seremi de Educación y el apoyo del Sr. Gobernador Regional y Gobierno Regional, se encuentran en un proceso de diagnóstico, con la finalidad de lograr una radiografía del estado de los establecimientos educacionales de la provincia y posterior a esta caracterización se podrán tomar decisiones. Ya se han recorrido todos los establecimientos de la provincia de Iquique, no obstante, desde el 2 de Enero se han iniciado trabajos de mantención sanitaria, eléctricas, obras civiles y servicios generales de diversos establecimientos educacionales.

Se informó además que se encuentran gestionando la concesión de tres terrenos en la comuna de Alto Hospicio, que serán destinados a construir colegios modulares.

El Colegio Baquedano, en estos momentos se encuentra con observaciones por parte del Ministerio de Desarrollo Social, la unidad formuladora es la comuna de Alto Hospicio, la Unidad Técnica es el MOP y la unidad financiera el GORE. Las observaciones más importantes hacen referencia al valor del metro cuadrado construido 120 UF por m² y ha sido el objeto principal de observar la iniciativa, por lo que requiere un mayor fundamento. MIDESOF lo ha considerado sobre lo estimado.

Se acordó realizar una sesión de la Comisión en terreno, en el Colegio Baquedano, en conjunto con las partes intervinientes.

De la misma manera se acordó sesionar a fin de conocer mayores antecedentes del Colegio de La Pampa, en conjunto con el Municipio, Director SLEP, Seremi de Educación y Seremi de Bienes nacionales.

Situación déficit de matrículas en la región.

La Comisión acordó oficiar a la Seremi de Educación a fin de que remita números concretos de la situación de matrículas en la región.



Presidente del Consejo, señala que, continuaremos con el Punto 8 de la Tabla, que corresponde al Informe de la **Comisión de Medio Ambiente y Energía** que presidió el consejero regional Freddy Araneda Barahona.

8. Comisión de Medio Ambiente y Energía.
Sr. Freddy Araneda Barahona, Presidente.

Freddy Araneda Barahona señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 14 día del mes de Mayo de 2024 y siendo las 10:55 Hrs., se dio inicio a la X. Sesión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Energía, presidida por quien les habla, con la finalidad de abordar el siguiente tema:

8.1 Exposición de la Asociación Industrial de Empresas de Energías Renovables de Tarapacá.

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Don Abraham Díaz Mamani, Don Eduardo Mamani Mamani, Don Luis Milla Ramírez, Don Carlos Mancilla Riveros, Doña Camila Navarro Pino, Don Iván Pérez Valencia, Doña Daniela Solari Vega, Don Luis Carvajal Véliz y Don Freddy Araneda Barahona.

Participaron especialmente invitados a la Sesión: el Sr. Ricardo Bonacic Leal, Presidente Asociación Industriales de Empresas de Energías Renovables Tarapacá; la Sra. Catherine Rosas y Oscar Tapia de la Asociación Industriales de Empresas de Energías Renovables Tarapacá.

FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

Se presentó ante la Comisión la asociación de industriales, que agrupa a empresas y profesionales interdisciplinarios e independientes, preocupados por la contaminación ambiental, quienes han desarrollado un trabajo con el objeto de sentar las bases para desarrollar en Tarapacá la industria de Energías Limpias.



Se han realizado diversas gestiones como ideas locales y nacionales, considerando que en Chile hay más de 50 proyectos de Hidrógeno Verde, salvo en la región de Tarapacá, por tanto, proyectan la ejecución de un programa en el corto plazo que tenga que ver con iniciar esta industria en la región, y se espera que el Gobierno Regional de Tarapacá pueda ser parte.

Se expusieron los usos del Hidrógeno Verde, los subproductos y su contexto internacional, nacional y regional. De la misma manera se expuso programa H2V Tarapacá, su modelo de negocio y las ventajas competitivas; el modelo ecosistémico; proyectos I+D+I; un parque industrial de energías renovables y un centro de Innovación e Investigaciones Tecnológicas.

En el contexto nacional el país ya generó una Política Energética Nacional 2030 - 2050 y una Estrategia Nacional del Hidrógeno Verde 2020-2030, además de dos planes de acción, el último fue lanzado por el Presidente Gabriel Boric, lo importante es que el nivel central le está dando relevancia a las regiones para que lideren estos procesos.

Se han creado los Consejos Consultivos, compuesto por actores públicos y privados, academias, gremios, gobiernos regionales, ONG, que asesoran al Consejo Interministerial y Consejos Regionales de Hidrógeno Verde que buscan diseñar e implementar la hoja de ruta regional y cuya función será nutrir la toma de decisiones en materia de Hidrógeno Verde. Estos consejos regionales deben ser liderados por los gobiernos regionales.

El sector privado ya se encuentra avanzando, pero requiere ir de la mano con el Gobierno Regional y sus autoridades.

Se proyecta un mapa de Chile, en el que se puede visualizar 64 proyectos en desarrollo desde Enero del año 2024, pero a partir de Marzo de este año, existen 67 proyectos en distintas etapas, además, de otros proyectos privados que ya se están concretando. La región de Tarapacá no ha presentado ninguna iniciativa concreta, no obstante, ya forma parte de los lineamientos regionales en la Estrategia Regional de Desarrollo, tanto de las energías renovables e Hidrógeno Verde, pero la región tiene un atraso de 5 a 6 años, y dada las condiciones de la región, podrían ser los primeros.



En la región, ya existen tres solicitudes de concesiones de terrenos a bienes nacionales, de iniciativas que proyectan una inversión de 4.300 millones de dólares, con una mano de obra en la etapa de construcción de 3.200 trabajadores y en la etapa de operación un total de 760 trabajadores.

Se presentaron las ventajas y beneficios de un programa de Hidrógeno Verde para la región, dadas principalmente por el sistema franco y los beneficios de zona extrema y lo que generará la Asociación a través de un Centro Tecnológico y Desarrollo de Proyectos I+D+I; el Capital humano local; el Desarrollo Industrial y Cadena de Valor; el Desarrollo de Gobernanza, alianzas estratégicas y búsqueda de Co Financiamiento (Gobierno Regional); Estudios y diagnósticos de los 7 Ejes estratégicos; y el Análisis contratos vía Concesiones.

Se planteó un modelo ecosistémico para desarrollar la industria del hidrógeno verde y derivados, que considera 7 ejes estratégicos: lo primero es generar una gobernanza y trabajar en un diagnóstico de los ejes estratégicos, que permita visibilizar las brechas y así proponer un plan de gestión de conocimiento que permita un desarrollo más sostenible y que no se ha logrado con otras industrias en la región.

Se plantea contar con un terreno para generar un parque industrial de energías renovables y que estas empresas que se instalen en esos terrenos puedan prestar servicios a todos los puntos (Puerto Patillos, Puerto Teck Quebrada Blanca, Patache, Sal Punta de Lobos, etc.) se habla de una solicitud de 2.070 hás., que contemplará empresas de la cadena de valor, el centro tecnológico y empresas productoras de hidrógeno.

Se consideró relevante que se pueda generar un seminario con actores relevantes, relacionados con el hidrógeno verde, para conocer sus pro y contra, con experiencia de otras regiones y que ahonde en la insatisfacción de la comunidad relacionada con la contaminación de paneles solares y la protección al sistema patrimonial.



Presidente del Consejo, señala que, continuaremos con el Punto 9 de la Tabla, que corresponde al Informe de la **Comisión de Desarrollo Social y Equidad de Género** que presidió la consejera regional Camila Navarro Pino.

9. Comisión de Desarrollo Social y Equidad de Género.
Srta. Camila Navarro Pino, Presidenta.

Camila Navarro Pino señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 14 día del mes de Mayo de 2024 y siendo las 12:08 Hrs., se dio inicio a la XI. Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social y Equidad de Género, presidida por quien les habla, con la finalidad de abordar el siguiente tema:

9.1 Concurso 8% FNDR 2024, actividades sociales. Cantidad de postulaciones, comparación proceso 2023 y estado de avance del proceso de evaluación técnica.

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Don Abraham Díaz Mamani, Don Eduardo Mamani Mamani, Don Luis Milla Ramírez, Don Carlos Mancilla Riveros, Doña Camila Navarro Pino, Don Iván Pérez Valencia, Doña Daniela Solari Vega, Don Luis Carvajal Véliz y Don Freddy Araneda Barahona.

Participaron especialmente invitados a la Sesión: Sr. Jefe División Desarrollo Social y Humano GORE, Don Rubén Berríos Camilo

FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

Se realizó exposición con cuadros comparativos de los procesos año 2022, 2023 y 2024. Durante el proceso 2022 se presentaron 26 iniciativa y fueron aprobaron un total de 5 iniciativas por un monto de \$ \$64.030.038.-; el año 2023 se presentaron 86 iniciativas y se aprobaron 14 proyectos por un monto de \$228.899.518.- Este año postularon un total de 90 iniciativas por un monto de \$1.497.212.98.-



Se realizó análisis por categoría del año 2024.

CATEGORÍA	PROYECTOS POSTULADOS	MONTO \$
1. NIÑOS Y ADOLESCENTES	12	191.265.430
2. DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN	11	189.095.803
3. LIDERAZGO COMUNITARIO	9	101.654.702
4. EQUIDAD DE GÉNERO	4	59.956.196
5. SALUD MENTAL	8	122.361.913
6. PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL	3	43.696.540
7. EDUCACIÓN COMUNITARIA	19	302.512.293
8. SALUD COMUNITARIA	16	342.722.721
9. INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	8	143.947.389
TOTAL	90	1.497.212.987

Finalmente se señaló que se espera que los concursos de Deportes y Cultura deben estar priorizados y publicados a más tardar la última semana de Junio y los concursos de Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Social y Adulto Mayor, la última semana de Julio.

Camila Navarro Pino señala que la Comisión sesionó en terreno, en las obras que se ejecutan de la Plaza Lastarria de Iquique, siendo las 15:07 horas se dio inicio a la XII. Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Social y Equidad de Género, presidida por quien les habla.

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Doña Claudia Hernández Pérez, Doña Solange Jiménez Dinamarca, Don Carlos Mancilla Riveros, Doña Camila Navarro Pino, Don Sergio Asserella Alvarado, Don Iván Pérez Valencia y Don Luis Carvajal Véliz.



Participaron especialmente invitados a la Sesión: los profesionales del Gobierno Regional, Doña Cecilia Couvur y Don Mauricio Egaña; y los profesionales del Municipio de Iquique, Don Roberto Berríos, Don Roy Zúñiga y Don Sergio García.

FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

La iniciativa fue aprobada en Junio del año 2022 por un M\$1.440.188.- considera desarrollar en una superficie de 4.449.8 m²., la construcción de una plaza, ubicada en la intersección de las Av. Teresa Williams Montt y Av. Francisco Bilbao, en terrenos que corresponden a un bien nacional de uso público. Las obras están referidas a la construcción de áreas verdes, implementación de mobiliarios urbano, áreas de esparcimiento, circuitos de máquinas de ejercicios, zona de juegos infantiles, área de descanso, paisajismo, iluminación, sistema de televigilancia, rejas de protección y baños públicos.

Las Juntas de Vecinos favorecidas con esta iniciativa, son aquellas que se encuentran ubicadas en el sector sur de ciudad de Iquique, J.V Cerro Colorado, Camanchaca I, Gabriela Mistral I, Santa Cecilia, Las Parinas, Altos del Mar I, Camanchaca II, Los Puquios II y III, Gabriela Mistral II, Condominio San Luis, Gabriela Mistral II, Quebrada Blanca I, Altos del Mar II Y Los Puquios IV, con una población Objetivo de 16.251 habitantes.

En visita en visita en terreno a las obras se pudo constatar que existe un 70% de avance y que se espera el término de ejecución de las obras en el mes de Septiembre de este año, no obstante se señaló que probablemente se generen algunos atrasos dada la falta en la recepción de material de caucho necesario para finalizar las obras destinada a juegos infantiles.



Presidente del Consejo, señala que, vamos a continuar con el Punto 10 de la Tabla, que corresponde al Informe de la **Comisión de Conjunta de Arte, Cultura y Educación con Desarrollo Social y Equidad de Género** a cargo de su Presidente Carlos Mancilla Rivero y Presidenta Camila Navarro Pino, respectivamente.

10. **Comisión Conjunta de Arte, Cultura y Educación con Desarrollo Social y Equidad de Género.**

Sr. Carlos Mancilla Riveros, Presidente.

Srta. Camila Navarro Pino, Presidenta.

Carlos Mancilla Riveros señala que, en las dependencias del Jardín Infantil Lobito Marino de Iquique, a 14 día del mes de Mayo de 2024 y siendo las 15:45 Hrs., se dio inicio a la III. Sesión Ordinaria de la Comisión Conjunta de Arte, Cultura y Educación con Desarrollo Social y Equidad de Género, presidida por los señores consejeros Don Carlos Mancilla Riveros y Doña Camila Navarro Pino, respectivamente.

Asistieron a la Comisión en terreno los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Doña Claudia Hernández Pérez, Doña Solange Jiménez Dinamarca, Don Carlos Mancilla Riveros, Doña Camila Navarro Pino, Don Sergio Asserella Alvarado, Don Iván Pérez Valencia y Don Luis Carvajal Véliz.

Participaron especialmente invitados a la Sesión: Sr. Director Regional JUNJI, Don Mario Jeldres Gutiérrez; los profesionales del Gobierno Regional, Don Egon Grunewald, Doña Fabiola Tamburino y Don Geraldo Nuñez; el Arquitecto de JUNJI y el Encargado del Plan Cuadrante de Carabineros.

FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

Con fecha 24 de Noviembre de 2021 el Consejo Regional de Tarapacá aprobó un presupuesto de M\$2.679.146.- cuyos recursos fueron suplementados a M\$3.315.897.- para la “Reposición Jardín Infantil y Sala Cuna Lobito Marino, Comuna de Iquique”, recursos que a la fecha no han sido ejecutados por problemas en la licitación de las obras y ajustes presupuestarios.



En visita en terreno se pudo constatar que el inmueble se encuentra desde esa fecha en completo abandono, y ha sufrido diversos actos vandálicos, incendios, robos y ocupación ilegal por parte de personas en situación de calle y personas con problemas de consumo de sustancias, deteriorando su infraestructura y generando, además, un grave riesgo para las personas que viven en el sector.

En el mes de Julio del año 2023 se realizó visita en terreno y las autoridades de JUNJI Regional se comprometieron en realizar mejoras a los cierres perimetrales, contrato de servicio de guardias y servicio de limpieza y retiro de escombros, no obstante, en reciente visita de la Comisión, se pudo constatar que el inmueble está aún más deteriorado, desconociendo este cuerpo colegiado, que los recursos para contratación de servicio de guardias habrían sido retirados por el nivel central.

De acuerdo con lo anterior, se acordó que los consejeros asistentes puedan suscribir una carta a la Dirección Nacional de JUNJI, con copia a la Delegación Presidencial, en la que se solicite se adopten las medidas urgentes, para resguardar el inmueble hasta la entrega material del terreno a la empresa que se adjudique las obras, como asimismo, se dé celeridad a la ejecución de los recursos FNDR.

De la misma manera se acordó sostener una nueva comisión con la finalidad de convocar a los funcionarios del Gobierno Regional y JUNJI para conocer antecedentes del proceso de licitación de esta iniciativa.



Presidente del Consejo señala que, vamos a continuar con el Punto 11 de la Tabla, que corresponde al Informe de la **Comisión de Turismo, Patrimonio y Relaciones Internacionales**, a cargo de su Presidente Iván Pérez Valencia.

11. Comisión de Turismo Patrimonio y RRII.

Sr. Iván Pérez Valencia, Presidente.

Iván Pérez Valencia señala que, en la Sede Social de la J.V. de la Mamiña, comuna de Pozo Almonte, a 17 días del mes de Mayo de 2024 y siendo las 12:45 Hrs., se dio inicio a la XX. Sesión Ordinaria de la Comisión de Turismo, Patrimonio y RRII, presidida por quien les habla, con la finalidad de abordar el siguiente tema:

11.1 Estado de avance ejecución iniciativa “Restauración Iglesia San Marcos de Mamiña, Comuna de Pozo Almonte”.

Asistieron a la Comisión en terreno los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Doña Solange Jiménez Dinamarca, Don Abraham Díaz Mamani y Don Iván Pérez Valencia.

Participaron en la Comisión: el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, Don Richard Godoy Aguirre; los profesionales de la Seremi de Desarrollo Social y Familia, Don Cristian Troncoso, Don Rodrigo Fuentealba; los dirigentes de Mamiña, Don Orlando Ticuna, Don Nivaldo Estica, los señores Álvaro Merino y Sr. Maickol Muñoz, profesionales de la Fundación Altiplano; el Sr. Bernardo Cautín, Presidente J.V. Mamiña.



FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

Esta iniciativa nace de la necesidad de la comunidad de resguardar y conservar su iglesia, patrimonio ancestral, Monumento Histórico de Chile, además se encuentra en el listado preliminar UNESCO de iglesias andinas del norte de nuestro país.

El diseño fue desarrollo por la Fundación Altiplano el año 2023, luego que la SUBDERE lo validara como Subejecutor, actualmente el diseño se encuentra terminado, por lo que fue postulado a MIDESOF a la etapa de ejecución de la obra.

La etapa de ejecución de la obra considera la restauración y reconstrucción del templo e imaginaria de la localidad de Mamiña en la comuna de Pozo Almonte, región de Tarapacá. Donde considera la consolidación generalizada de los muros de piedra mediante calzaduras, cuando las grietas pasantes o no pasantes sean mayores a 2 cm de espesor, y/o presente bloques fracturados, consolidación de las fundaciones en mal estado según la materialidad y sistema constructivo local, reintegración de la techumbre según evidencias históricas mediante sistema de par y nudillo para conectarse a la viga solera de hormigón armado, previamente consolidada, uniones de los tijerales mediante pernos y tientos de cuero, integración sobre la estructura de techumbre de la cubierta tradicional de cielo de paja (moños de paja) y torta de barro, mejorada con una membrana hidrófuga y una geomalla.

El 3 de noviembre de 2023 del GORE Tarapacá, remitió la iniciativa para que sea sometido a evaluación y gestión técnica socioeconómica, por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la cual dicho Ministerio realizó observaciones al proyecto.

El proyecto se encuentra en etapa de levantamiento de observaciones, el 10 de abril de 2024 Fundación Altiplano remitió el levantamiento de las últimas observaciones al Gobierno Regional de Tarapacá, las que a su vez fueron enviadas a MIDESOF con fecha 13 de mayo de 2024.



Se informó que con fecha 14 de Mayo ingresó a MIDESOF la última respuesta del GORE, y desde esta fecha se tienen 10 días hábiles para responder a ese levantamiento de observaciones. La mayoría de las observaciones tienen que ver con temas de costos, algunas se consideran sobrevaloradas. Existe una confusión entre costo directo y gastos generales.

Se consideró relevante para avanzar en esta materia la participación de funcionarios del Gobierno Regional, no obstante, no asistieron a la Comisión.

Importante que el Gobierno Regional pueda definir la situación jurídica, dado que el proyecto está siendo evaluado por subtítulo 31, pero no se ha resuelto si será financiado a través del Subtítulo 33.

Iván Pérez Valencia señala que, en Mamiña, a 18 días del mes de Mayo de 2024 y siendo las 11:08 horas, la Comisión no logró el quórum necesario para sesionar, no obstante los consejeros asistentes, tomaron conocimiento de los temas contemplados en Tabla:

Asistieron los señore/as Consejeros/as Regionales: Don Iván Pérez Valencia y Doña Solange Jiménez Dinamarca.

Participaron en la Comisión: al Sra. Patricia Vilca, tesorera Comunidad Indígena Quechua de Mamiña; el Sr. Germán Acevedo, Gerente Turismo Comunidad Indígena Quechua de Mamiña; el Sr. Antonio Bielancic, Presidente PER Descubre Tamarugal; el Sr. Álvaro Casas, Gerente PER, Descubre Tamarugal; el Sr. Juan Cautín, Representante Comité Gestor PER Descubre Tamarugal.

FUNDAMENTOS Y ACUERDOS:

Los integrantes de la Comisión se reunieron con el Comité Ejecutivo del Programa Estratégico Transforma Regional “Descubre Tamarugal”, quienes realizaron una presentación con avance del plan anual del año 1, etapa 3 y la proyección de avance del plan anual del año 1 etapa 3, que contempla Academia de Montaña y turismo indígena; creación de productos turísticos integrados; activación código de ética de turismo indígena; formalización a través de soluciones sanitarias.



La Comisión acordó analizar en detalle estas iniciativas, en conjunto con autoridades regionales:

- Situación de transportes público a Mamiña.
- Invitar a CONAF y Servicio Nacional del Patrimonio, para establecer convenio con la comunidad o PER para recuperar los geoglifos.
- Posicionar el QHAPAQÑAN Camino del Inca, como un hecho relevante para la región, el que debe ser postulado a la UNESCO.
- Definir el cierre de la Cía. Minera Cerro Colorado, lo que ha generado inseguridad en la inversión comunal y con la finalidad de avanzar en otras iniciativas.
- Propuesta de un Circuito Termal de Mamiña. Buscar un financiamiento mixto, entre PMU, Cerro Colorado.
- ITO 41, avanzar en una mesa de trabajo con los actores competentes.
- Posicionamiento transformación digital visibiliza los servicios de las cinco comunas, a través de aplicación Descubre Tamarugal, la que está siendo actualizada.
- Terminal Rodoviario Rural en Iquique, lugar de encuentro. Lugar físico que reúna a la gente del tamarugal, donde pueda esperar vehículo.
- Finalmente, los consejeros participantes realizaron una visita a lugares turísticos y patrimoniales contemplados en las líneas de financiamiento PER.



Presidente del Consejo señala que, vamos a continuar con el Punto 12 de la Tabla, que corresponde al Informe de la **Comisión de Régimen Interno**, a cargo de su Presidente Luis Carvajal Véliz.

12. Comisión de Régimen Interno.

Sr. Luis Carvajal Veliz, Presidente.

Luis Carvajal Véliz señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional, a 30 día del mes de Abril de 2024 y siendo las 10:12 Hrs., se dio inicio a la XI. Sesión Ordinaria de la Comisión de Régimen Interno, presidida por quien les habla, con la finalidad de abordar los temas convocados, según Tabla:

Asistieron a la Comisión los/las Señores/as Consejeros/as Regionales: Don Abraham Díaz Mamani, Doña Rosita Torres Chávez, Doña Claudia Hernández Pérez, Doña Solange Jiménez Dinamarca, Don Sergio Asserella Alvarado, Don Iván Pérez Valencia, Doña Daniela Solari Vega, Don Luis Carvajal Véliz y Don Freddy Araneda Barahona.

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos y recomendaciones:

1. La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes recomendar al Pleno la aprobación del Cometido de los señores/as consejeros/as, que tengan interés en participar, en la Jornada de Trabajo Gobierno Regional de O'Higgins, ciudad de Rengo, los días 9 y 10 de Mayo 2024.
2. La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes, que las Comisiones en terreno a la provincia del Tamarugal y al Borde Costero, podrán ser convocadas por sus respectivas presidencias sólo los días viernes, con preferencia para los consejeros de la Provincia del Tamarugal.

Las que deben ser convocadas con al menos cinco días hábiles de antelación.

3. La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes, que Secretaría de Consejo, entregará soporte logístico y gestionará las convocatorias a Reuniones de Trabajo, convocadas por las respectivas presidencias de comisiones, sólo cuando estas sean de amplia convocatoria, para todos los integrantes del Consejo, y dentro de las competencias de la Comisión o con acuerdo de la presidencia respectiva o competente.



4. La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes, respecto de las competencias de las Comisiones, que Secretaría informará la competencia a la respectiva presidencia de comisión y que se propenderá al trabajo de Comisiones Conjuntas.
5. La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes, que la Comisión Fiscalizadora, dada la relevancia de la facultad fiscalizadora que tiene el Consejo deben señalar claramente en la respectiva Tabla el alcance y objetivo de la acción fiscalizadora y se confirma que la competencia de la Comisión Fiscalizadora, sólo dicen relación con aquellas iniciativas que ejecutan recursos del FNDR.
6. La Comisión acordó por la unanimidad de sus integrantes, que las Comisiones Resolutivas y no resolutivas, deben sesionar con la totalidad de las temáticas convocadas para el día en que se convoca a Sesión, sin desglose de las mismas.

Todo lo anterior, deberá ser refrendado en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional.

Presidente del Consejo señala que, consejeros ¿cuál es la consulta o duda?

Luis Milla Ramírez señala que, yo si entendí los puntos que se plantea, yo creo que la 6 me genera dudas, porque dice “tendrá que abordar la totalidad de las temáticas” bueno es evidente... “pero sin desglose de las mismas”, no entiendo como que quisiera decir que no se debe profundizar en los puntos, pero no creo que hayan querido decir eso.

Secretario Ejecutivo señala que, no, quizás la redacción no aproxima a lo que se busca, vamos a clarificar en palabras más sencillas, a veces se han convocado el mismo día múltiples Comisiones de la misma naturaleza, ejemplo, salud con distintas temáticas, entonces lo que se busca en esta recomendación es que se aborde en una sola Comisión convocada todas las temáticas que sugiera la presidencia, que no se desglose, no se particione el día en distintas comisiones, eso es el espíritu de lo que se está planteando.



Luis Milla Ramírez señala que, sí perdón, sólo para complementar al Secretario Ejecutivo, claro, puede ser que yo al final cito a tres Comisiones en un día pero debería citar a una sola Comisión y tocar todos los temas, más que nada es un aspecto administrativo, informativo.

(Conversación Sin Audio)

Luis Milla Ramírez señala que, perdón, yo siempre supongo que la Comisión Fiscalizadora ha hecho mención de los temas FNDR, entonces no entiendo por qué, a raíz de que mencionas eso...

Rosita Torres Chávez señala que, bueno lo que se planteó ese día en la Comisión que estuve presente, fue de que por ejemplo salió el tema de los Bomberos, cosas que no son temas que toda estén con fondos FNDR ni estén financiados, del cuartel de Bomberos de Alto Hospicio, sino me equivoco, si me puede aclarar don Sergio, no sé qué fue, pero fue el tema que usted mismo mando un WhatsApp de la Comisión de Solange.

Sergio Asserella Alvarado señala que, lo que pasa es que, lo que se planteó y se discutió ese día fue de que el Presidente de la Comisión, cualquiera, no tenía conocimiento de que había una Comisión Fiscalizadora de un tema de su Comisión y eso es importante compartirlo y lo segundo, cuanto tenía que ver con el tema de FNDR, fue cuando se planteó el tema de la Fiscalía porque las platas que se traspasaron a la Fiscalía no son FNDR, fue una rebaja presupuestaria, por lo tanto no tenemos posibilidad de fiscalizar y se había citado a la Fiscalía para una fiscalización.

Rosita Torres Chávez señala que, yo me acuerdo, al menos en mi caso, fue por el tema que se planteó de los Bomberos que ahí si lo respalde a usted don Sergio y fue que efectivamente a veces los temas de la Comisión Fiscalizadora se estaban ampliando mucho y de las cuales que se quisieron limitar, que debe estar todo en audio, yo manifesté que yo si estaba de acuerdo con el trabajo que ha hecho la consejera Solange Jiménez que a veces si se descarrila y se plantean otros temas que no correspondían a su Comisión y en ese sentido fue que se dejara el alcance que solamente se fiscalizara los temas que tienen relación con los fondos del Gobierno Regional y así en ese contexto al menos fue que yo lo aprobé y creo que la mayoría ese fue el contexto, que no se pudiera ampliar a quizás lo que estaba haciendo la Comisión Fiscalizadora que



se estaba ampliando demasiado a lo que era su competencia, pero ese fue el tema de que se planteó ese día.

Solange Jiménez Dinamarca señala que, yo quiero defender mi Comisión, porque fue una Comisión que realmente que yo no quería tomar, yo quería otra Comisión pero bueno finalmente estoy acá en esa y he tratado de trabajarla como se planteó en un inicio, porque era una comisión especial y ahora es una Comisión permanente con las facultades de las otras Comisiones. Yo no entiendo el tema de Bomberos, se citó a Bomberos pero... entiendo que las Comisiones están abiertas Sergio, las invitaciones siempre están abiertas y con respecto al descarrilamiento Rosita, debo mencionar que muchos de los consejeros que hoy día estamos aquí me han pedido que tome temas que muchas veces a mí, yo digo pucha son hartas cosas, lo mismo que sucedió con el tema del alcantarillado de Chanavayita y que estaba ahí lleno de polvo ese proyecto y se le ha ido dando forma respecto a esta misma Comisión, yo creo que lo que dice acá no está mal, lo que se pide en el Régimen Interno, pero también tengo que mencionar de que yo siempre trabajo con los recursos FNDR, no me voy para otro lado ya, así que en eso Presidente quiero defender lo que se ha tratado de mencionar, de que como que yo me voy a tomar otros puntos que no me corresponden y yo hago abierta siempre la invitación a los consejeros que quieran participar de las Comisiones o de las reuniones, inclusive de las reuniones fiscalizadoras.

Sergio Asserella Alvarado señala que, Presidente no quiero entrar en detalles pero ya me acorde de lo que planteó la Rosita, lo que pasa es que se citó a una Comisión con los Bomberos de la Compañía No. 11, que me llamaron para preguntarme y yo le dije que no iba estar porque no tenía idea de un proyecto que aún no entra al Gobierno Regional, el proyecto no ha entrado y yo estoy gestionando hace rato y hemos tenido reuniones incluso la tuvimos con usted, con respecto a ese tema, era eso, ósea a lo que yo voy y vuelvo a reiterar es que yo no podría citar a una reunión, soy el Presidente de Seguridad y soy CORE yo podrías decir "no, yo cito a una reunión de Patrimonio para ver Seguridad del patrimonio", no, lo correcto sería que yo le informara al Presidente de la Comisión que lo voy hacer, es de perogrullo, lo mismo con educación lo que sea, no encontrando con la sorpresa que se hizo una Comisión que te compete a ti y tú no tenías idea, eso es un detalle.



Iván Pérez Valencia señala que, yo quiero abordar de que muchas veces, se acercan a uno dirigentes y quieren saber, o sea yo fui elegido por la comunidad no por ustedes consejeros y yo por lo tanto me debo a la comunidad y si la comunidad me pide de que le haga una gestión en lo que sea, yo ya me cansé de mandar oficios a los Presidentes y ahí quedan guardados y no se hacen las Comisiones, entonces yo voy a seguir trabajando como he tenido mi temática en los tres periodos, a mí nadie me va venir a linear como tengo que trabajar, soy un consejero el más antiguo de todos ustedes y no me van a venir entregar directrices, segundo, en la comisión que está hablando la colega citaba, parece que es la cuestión conmigo porque estaba yo presente esa comisión, pero sabe ¿por qué estaba presente yo colega? y se lo tengo que informar, porque yo estoy trabajando con la Compañía N°11 Victoria porque estamos viendo cómo podemos rescatar un Monumento Histórico que está en la Oficina Salitrera Victoria donde fallecieron Bomberos, no, pero ese fue digamos el que estábamos trabajando nosotros y se trabajó digamos también porque ellos nos hicieron mención de que qué pasaba con ese proyecto ¿te acuerdas? cuando nos encontramos ahí, te acuerdas cuando ellos mismos nos plantearon, entonces yo dije ahí aprovechemos conversar ese tema, pero yo no sé por qué Presidente tanta odiosidad en el trabajo, si yo te digo, acá yo no me meto a estar opinando como hacen las comisiones otras personas que se meten, no estoy ni ahí, o sea que avancen, no vengan ahora a decir, porque van a aparecer todos bailando poniéndose tutu porque vienen las elecciones.

Camila Navarro Pino señala que, sí, yo a ver, creo que esto ya lo he dicho muchas veces y ahí lamento esto no tiene que ver solamente con la Presidencia de don Luis Carvajal y porque creo que ha sido constante el hecho de que cuesta mucho tomar acuerdos en Régimen Interno y eso es prácticamente porque después se toman acuerdos acá, se desechan esos acuerdos, cuesta el tema del quorum, pero más allá de eso, yo creo que esto se podría limitar definiendo las competencias de cada comisión algo que creo que sería mucho más útil donde se pueda definir las competencias de cada Comisión, lo otro, así como para ir generando un acuerdo me imagino que al menos no tengo mayor duda de lo que ha sido el desempeño de la Comisión Fiscalizadora, que es que cuando hay un tema que se ha visto en otra Comisión u otro proyecto, que se le informe al Presidente de la Comisión y se pueda abordar, y eso no significa que el compromiso propiamente tal, porque ahí también y entiendo el punto de Sergio, pero también entiendo el punto del Iván, es que de verdad uno se atrasa, o sea nos pasó con el tema de Mujeres Gigantes y reactivando Tamarugal ese es un buen ejemplo, no se avanzó desde la Comisión de Fomento.



Entonces a veces a mí por ejemplo, hace poco me llegó temprano un WhatsApp de la Amira de Luis Milla que estaba pidiendo por un tema creo con Adulto Mayor y Social, vamos démosle hay que hacer la Comisión porque es de interés y una problemática hay que colocarla en tabla, todos tenemos la obligación de eso, entonces yo tomaría solamente como acuerdo de que se pueda informar si es que hay una temática que se aborda en otra Comisión sí y que se defina en el reglamento la descripción de cada Comisión y con eso se acaba y no polemizar más porque a veces también me da la impresión de que hay un cierto sesgo o como que hay una primera categoría de CORES y una segunda categoría de CORES y esa segunda categoría de CORES es lo que parece que no todos están de acuerdo que vayamos a terreno, que estamos perdiendo el tiempo, que las Comisiones son puro chamullo, entonces yo al menos, me siento en esa segunda categoría de CORES cuando hacen la crítica y no me parece correcto porque finalmente acá independiente de las posiciones políticas queremos hacer el trabajo y eso no se puede mermar.

Germán Quiroz Cancino señala que, Presidente, yo lo voy a decir hasta el cansancio, todas las instituciones tienen normas y tienen reglas que cumplir, nadie se puede llevar la pelota para la casa, aquí nadie viene a ordenar que es lo que tiene que hacer cada CORE, nadie viene a imponer, mirando desde aquí de la tranquilidad de mi casa, los CORE ven el celular, se dan sus vueltas, conversan que se yo, están súper integrados al Pleno.

(Conversación Sin Audio)

Luis Milla Ramírez señala que, Gobernador yo más que nada quería observar que los seis puntos propuestos por don Luis Carvajal dentro de la minuta de acuerdo me parecen bastante razonables, ya que tiene que ver con el trabajo que siempre ejecutamos, que muchas veces tenemos alguna problemáticas administrativas, a veces de comunicación y creo que estos seis puntos vendrían a subsanar parte de los problemas que tenemos, no todos pero parte, respecto del último punto, que yo tenía mis dudas, se me aclaró para que en vez generar tres comisiones se genere sólo una y respecto de la cinco que también me llamaba la atención, se aclara que es para que la Comisión Fiscalizadora no exceda sus facultades, pero la misma Presidencia ha dicho que ella no lo ha hecho, entonces estamos todos de acuerdo, simplemente se va a avocar a los temas que son FNDR, yo por lo pronto Gobernador estaría por aprobar estos seis puntos que propone don Luis Carvajal, muchas gracias.



Abraham Díaz Mamani señala que, solamente acotar algo muy importante Presidente, esta decisión de un poco normar el funcionamiento de las comisiones, no sé si es darle un espaldarazo a la Secretaría Ejecutiva en la toma de decisiones, de cómo conduce las comisiones entregadas a los diferentes consejeros regionales de acuerdo a sus comisiones, porque lo digo, porque de manera particular y ahí le encuentro la razón a muchos, cada uno puede desarrollar su comisión como desee, puede reunirse con bomberos, con salud, con infraestructura, pero de manera particular. Cuando uno va a ocupar la institucionalidad tiene que acogerse a aquello y desde ahí la Secretaría Ejecutiva arma las comisiones y ve de acuerdo a la solicitud de sus Presidentes como va a proceder, yo creo que eso es lo que se tendría que hacer Presidente, solamente un poco normar y ordenar el tema de que yo Abraham Díaz no me vaya a levantar una Comisión de Salud, yo Abraham Díaz no vaya a levantar una Comisión de Infraestructura o yo Abraham Díaz no vaya a levantar una Comisión de Patrimonio, respetando a sus presidencias. Yo de manera particular vere lo que hago, pero cuando ocupo la institucionalidad tengo que regirme al respeto que corresponde a cada uno de nuestros consejeros y sus presidencias, gracias Presidente.

Presidente del Consejo señala que, bien consejeros, todos han tenido la posibilidad de opinar respecto al tema. Secretario Ejecutivo, vamos a proceder a votar la **Moción de la Comisión de Régimen Interno**.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona.

Se deja constancia del voto de rechazo de los Consejeros Regionales Sra. Solange Jiménez Dinamarca, Sres. Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia de la abstención de voto del Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



Luis Carvajal Véliz señala que, en el Salón de Pleno del Consejo Regional a 22 días del Mes de Mayo de 2024 y siendo las 11:20 horas, la comisión no logró el quórum necesario para sesionar, no obstante los consejeros regionales asistentes, Don Luis Carvajal, Don Sergio Asserella Alvarado y Doña Claudia Hernández Pérez, proponen lo siguiente para la resolución de este Pleno:

Programación sesiones de comisiones y Pleno mes de Junio de 2024.

Sesiones de Pleno de Consejo:

- Jueves 13 de Junio.
- Jueves 27 de Junio.

Sesiones de Comisiones Resolutivas:

- Jueves 6 de Junio.
- Martes 25 de Junio

Sesiones de Comisión No Resolutivas.

- Martes 4 de Junio

Sesiones de Comisiones Resolutivas y No Resolutivas.

- Martes 11 de Junio.
- Martes 18 de Junio.

Sesiones de Comisiones en Terreno, Provincia del Tamarugal.

- Viernes 7, 14 21 y 28 de Junio.

Presidente del Consejo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar lo siguiente, **Propuesta de Programación Sesiones de Comisiones y Plenos para el mes de Junio de 2024**, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona y el Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de los Consejeros Regionales Sra. Daniela Solari Vega, Sr. Iván Pérez Valencia.



VI. ACUERDOS

1. **Se acordó por unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto del INSTRUCTIVO DE ASIGNACION DIRECTA 8% FNDR 2024, el que consta de 41 páginas, el que es parte integrante de la presente certificación.**

Asimismo, se acordó facultar al Ejecutivo Regional a realizar los ajustes de forma o jurídicos que sean necesarios en este instrumento, conforme al análisis que realizará Auditoría Interna y el Departamento Jurídico, con el sólo objeto de superarlas y darle curso progresivo a este importante proceso sin que sea necesario reingresar a resolución del Consejo Regional.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°417/2024, de fecha 8 de mayo de 2024, y sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

2. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de Modificación Presupuestaria de rebaja por la suma de M\$621.114.-, al objeto de incrementar el presupuesto de funcionamiento (01), cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión (02) del Gobierno Regional, según el recuadro y alcances siguientes:**

SUBT.	ITEM	ASIG		PRESUPUESTO VIGENTE M\$	INCREMENTO M\$	DISMINUCION M\$	PRESUPUESTO FINAL M\$
			INGRESOS	74.722.999	0	621.114	74.101.885
13	03		TRANSFERENCIAS PARA GASTO DE CAPITAL	74.722.999		621.114	74.101.885
			GASTOS	12.556.824	0	621.114	11.935.710
31			INICIATIVAS DE INVERSION	12.556.824	0	621.114	11.935.710
	01		Estudios Básicos	624.827		49.265	575.562
	02		Proyectos	11.931.997		571.849	11.360.148



Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°410/2024, de fecha 6 de mayo de 2024, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación, más las aclaraciones dadas en sala plenaria.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de las consejeras regionales, Sras. Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca y el Sr. Eduardo Mamani Mamani; Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia que el consejero regional Sr. Iván Pérez Valencia no se encuentra en sala plenaria al momento del llamado.

3. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de Modificación Presupuestaria de aumento por la suma de M\$621.114.-, al objeto de incrementar el presupuesto de funcionamiento, en directa relación con la rebaja presupuestaria del Programa de Inversión (02) del Gobierno Regional, que consta en el Certificado N°273/ 2024, según el recuadro y alcances siguientes:**

GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ				Miles de \$	Miles de \$
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (01)				INCREMENTA	REDUCE
SUBT.	ÍTEM	ASIG.	GASTOS		
21.			GASTOS EN PERSONAL	\$ 70.904	
22.			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 538.030	
29.			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 12.180	
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 12.180	
				\$ 621.114	

GLOSAS:

02

Aumenta sólo texto de la glosa:

Convenio con personas naturales en Miles de \$	10.490
Autorización máxima para horas extraordinarias en Miles de \$	10.362
Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	16.389
- En el exterior, en Miles de \$	15.414

GLOSAS:

02

Incrementétese:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1/19.653, de 2001 Ministerio Secretaría General de la Presidencia En Miles de \$	12.782
Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad, en Miles de \$	17.099



Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de rechazo de las consejeras regionales, Sras. Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca y los Sres. Eduardo Mamani Mamani; Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia que el consejero regional Sr. Iván Pérez Valencia no se encuentra en sala plenaria al momento del llamado.

4. **Se acordó** por mayoría de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de inversión del proyecto nuevo **“ADQUISICIÓN DE VACUNATORIOS MÓVILES PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD”**, código BIP **40060478-0**, por la suma total de **M\$446.250.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el recuadro y alcances siguientes:

FUENTE	SUBTÍTULO. ÍTEM. ASIGNACIÓN	COSTO TOTAL M\$
FNDR	29. 03. VEHÍCULOS	446.250
TOTAL		446.250

El proyecto consiste en la adquisición de 6 vacunatorios móviles, con el objetivo de mejorar la calidad, el acceso y la cobertura de vacunación para la población de la zona urbana y zonas rurales dependientes de la atención primaria de salud de la comuna de Iquique.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°411/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, y sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Germán Quiroz Cancino, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



Se deja constancia de los votos de rechazo de las consejeras regionales las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega y el Sr. Freddy Araneda Barahona.

Se deja constancia de la abstención de votos del consejero regional Sr. Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que el consejero regional Sr. Iván Pérez Valencia, no se encuentra en sala plenaria al momento del llamado.

5. **Se acordó** por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de modificación y suplemento del proyecto **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO TERAPÉUTICO-VEHÍCULOS ADAPTADOS TRASLADO PACIENTES TELETÓN TARAPACÁ”**, código BIP 40047357-0, por la suma total de **M\$1.268.941.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el recuadro y alcances siguientes:

Fuente	Subtítulo	Ítem	Presupuesto Aprobado	Aumento Solicitado	Costo Total
F.N.D.R.	29	03 Vehículos	M\$97.854.-	M\$0.-	M\$97.854.-
F.N.D.R.	29	04 Mobiliario y otros	M\$4.998.-	M\$0.-	M\$4.998.-
F.N.D.R.	29	05 Máq. y Equipos	M\$782.955.-	M\$383.134.-	M\$1.166.089.-
Total			M\$885.807.-	M\$383.134.-	M\$1.268.941.-

Este proyecto busca lograr integrar los estándares tecnológicos del equipamiento destinado a los procesos de rehabilitación de los pacientes de Teletón Iquique, afectando la oportunidad de lograr la máxima capacidad funcional en el mayor plazo y con ello la correcta estabilidad y evolución de los pacientes, por lo tanto, es una inversión plenamente justificada en términos de lo que significa la inclusión social de los pacientes del instituto.

Este equipamiento y vehículos le darán una nueva oportunidad de términos de rehabilitación física y cognitiva a los beneficiarios(as) directos(as). El proyecto busca la adquisición de un **ecosistema de rehabilitación, un minibús con rampa, una camioneta 4x4, una andago hocompa, un G-Walk, un BTS P-Walk, sierra huincha sin fin, una máquina termoformada PLA, un nirvana y una camilla de recuperación.**

El Gobierno Regional de Tarapacá procederá a licitar el subítem de máquinas y equipos, para lo cual la Sociedad Pro-ayuda del Niño Lisiado Teletón ha actualizado las Especificaciones Técnicas del proyecto, así como también las cotizaciones de los equipos y software a utilizar.



Por otra parte, debido al aumento del tipo de cambio desde que se aprobó el presupuesto del proyecto, así como también a las alzas de precio en las máquinas, equipos y sistemas requeridos, se solicita una suplementación de fondos para poder licitar este subítem. A continuación, se presenta un cuadro con los valores actualizados de los sistema y equipos requeridos del proyecto, en base a las nuevas especificaciones técnicas.

Los valores actualizados de los Equipos y Sistemas:

DETALLE	VALOR NETO	IVA	Valor Unitario	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1 ECOSISTEMA DE REHABILITACION SISTEMA DE REHABILITACIÓN DE LA	588.909.108	111.892.731	700.801.839	1	700.801.839
2 MARCHA Y EQUILIBRIO SISTEMA INALAMBRICO ANALISIS	87.862.500	16.693.875	104.556.375	1	104.556.375
3 MOVIMIENTO	16.630.771	3.159.846	19.790.617	1	19.790.617
4 SISTEMA ELECTRO INALAMBRICA SISTEMA INALAM DE EVALUACION	37.430.346	7.111.766	44.542.112	1	44.542.112
5 ESTABILOMETRICA	12.902.944	2.451.559	15.354.503	1	15.354.503
6 SISTEMA REHABILITACION VIRTUAL SEMI- INMERSIVA	74.249.440	14.107.394	88.356.834	1	88.356.834
7 DISPOSITIVO ROBOTICO MARCHA (SILLON)	149.990.756	28.498.244	178.489.000	1	178.489.000
8 SIERRA DE BANDA	7.999.425	1.519.891	9.519.316	1	9.519.316
9 EQUIPO DE VACIO	3.930.806	746.853	4.677.659	1	4.677.659
			TOTAL		1.166.088.254

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°427/2024, de fecha 10 de mayo de 2024, y sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



6. **Se acordó** por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de concesión de uso gratuito, a favor de la siguiente institución:

- **Servicio Local de Educación Pública de Iquique - Expediente 1CTC175.**

Concesión gratuita de terreno de 4.959,71 m², a corto plazo, de inmueble ubicado en Av. Ricardo Lagos S/N Comuna de Alto Hospicio, a favor del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, con la finalidad de desarrollar las gestiones para la construcción de una escuela pública para diez niveles desde la prebásica hasta 8 básico, en una primera instancia será un establecimiento modular, posteriormente se construirá un establecimiento sólido y definitivo.

- **Servicio Local de Educación Pública de Iquique - Expediente 1CTC176.**

Concesión gratuita de terreno de 5.330,07 m², a corto plazo, de inmueble ubicado en Pasaje los Conquistadores S/N Comuna de Alto Hospicio, a favor del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, con la finalidad de desarrollar las gestiones para la construcción de una escuela pública para diez niveles desde la prebásica hasta 8 básico, en una primera instancia será un establecimiento modular, posteriormente se construirá un establecimiento sólido y definitivo.

- **Servicio Local de Educación Pública de Iquique - Expediente 1CTC178.**

Concesión gratuita de terreno de 5.926,77 m², a corto plazo, de inmueble ubicado en Av. Ricardo Lagos S/N Alto Molle, a favor del Servicio Local de Educación Pública de Iquique, con la finalidad de desarrollar las gestiones para la construcción de una escuela pública para diez niveles desde la prebásica hasta 8 básico, en una primera instancia será un establecimiento modular, posteriormente se construirá un establecimiento sólido y definitivo.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°438/2024, de fecha 14 de mayo de 2024, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



7. **Se acordó** por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de concesión de uso gratuito, a favor de la siguiente institución:

- **Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte - Expediente 1CGC9699.**

Concesión gratuita de terreno de 3.074,09 m², a corto plazo, de inmueble ubicado en Av. 16 de Julio, sitio 2, sector sur del pueblo de La Tirana, a favor de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, con la finalidad de que el Municipio pueda continuar con el uso del terreno en donde funciona la sede social de la Junta de Vecinos N°9 Huertos Familiares, el Club de Adulto Mayor "Nueva Esperanza" y la radio comunitaria "Tamarugo".

- **Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte – Expediente 1CGC10194.**

Concesión gratuita de terreno de 2,10 há, a corto plazo, de inmueble ubicado en Calle El Caliche S/N Pozo Almonte, a favor de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, con la finalidad de que el Municipio pueda dar inicio a la gestión para construir un nuevo establecimiento educacional "Liceo Humanista" para cubrir la demanda de matrículas que actualmente tiene déficit en la comuna.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°438/2024, de fecha 14 de mayo de 2024, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo



8. **Se acordó** por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de concesión de uso gratuito, a favor de la siguiente institución:

- **Ilustre Municipalidad de Huara - Expediente 1CGC8711.**

Concesión gratuita de terreno de 4.077,06 m², a corto plazo, de inmueble ubicado en Localidad de Tarapacá, a favor de la Ilustre Municipalidad de Huara, con la finalidad de que el municipio pueda desarrollar el proyecto de habilitación del terreno para dar orden al uso que se hace durante las fiestas locales, en especial en la fiesta religiosa de San Lorenzo. Es un terreno donde se instala habitualmente la locomoción colectiva y comerciantes que realizan actividades durante las festividades, se requiere mejorar y administrarlo de una forma correcta el terreno.

- **Ilustre Municipalidad de Huara - Expediente 1CGC10280.**

Concesión gratuita de terreno de 135,64 m², a corto plazo, de inmueble ubicado en Localidad de Laonzana, a favor de la Ilustre Municipalidad de Huara, con la finalidad de que el municipio pueda desarrollar un proyecto de construcción de un albergue comunitario, para ser usado por los habitantes del pueblo en caso de emergencias y por los visitantes a las actividades sociales y patronales.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°438/2024, de fecha 14 de mayo de 2024, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo



9. **Se acordó** por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de concesión de uso gratuito, a favor de la siguiente institución:

- **Ilustre Municipalidad de Pica - Expediente 1CGC9075.**

Concesión gratuita de terreno de 220,74 m², a corto plazo, de inmueble ubicado en Camino Vecinal S/N sector Jesús María, a favor de la Ilustre Municipalidad de Pica, con la finalidad de que el municipio pueda desarrollar un proyecto destinado a construir una sede social para los vecinos del sector.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°438/2024, de fecha 14 de mayo de 2024, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo

10. **Se acordó** por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de concesión de uso gratuito, a favor de la siguiente institución:

- **Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza - Expediente 1CGC8946.**

Concesión gratuita de terreno de 4.430,00 m², a corto plazo, de inmueble ubicado en Sector Quebrada de Caya Corral Ancokala, a favor de la Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza, con la finalidad de que la asociación pueda regular el uso que hacen del terreno, utilizado para corral de su ganado.

- **Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza - Expediente 1CGC8945.**

Concesión gratuita de terreno de 3.597,79 m², a corto plazo, de inmueble ubicado en Sector norte cerro Puruñita Corral Charvinto, a favor de la Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza, con la finalidad de que la asociación pueda regular el uso que hacen del terreno, utilizado para corral de su ganado.



- **Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza - Expediente 1CGC8940.**

Concesión gratuita de terreno de 1,95 há, a corto plazo, de inmueble ubicado en Quebrada Chusquina, Rosario Ujina, a favor de la Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza, con la finalidad de que la asociación pueda regular el uso que hacen del terreno, utilizado para el pastoreo de su ganado.

- **Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza - Expediente 1CGC8950.**

Concesión gratuita de terreno de 1,71 há, a corto plazo, de inmueble ubicado en Sector Quebrada de Caya, favor de la Asociación Indígena Chusquina y Huari Plaza, con la finalidad de que la asociación pueda regular el uso que hacen del terreno, utilizado para refugio de los pastores y corral de su ganado.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°438/2024, de fecha 14 de mayo de 2024, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo

- 11.- **Se deja constancia** que quedan en análisis de la Comisión los expedientes **1CGC10578, 1CGC10699 y 1CGC9766**, requeridos en el oficio N°438/2024, de fecha 14 de mayo de 2024, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.



12. **Se acordó** por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta de la **Comisión de DESARROLLO Y AFIANZAMIENTO DE LA IDENTIDAD RURAL, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MINERÍA**, en orden a:

1. Oficiar al Servicio de Salud, a fin de que informe los recursos FNDR que se han recepcionado desde el Gobierno Regional para apoyar la asistencia de salud rural, en especial para la localidad de Huatacondo, asimismo, como se canalizan estos apoyos al municipio de Pozo Almonte. Finalmente, informe la situación actual de las ambulancias y rondas médicas de la ruralidad de la Comuna de Pozo Almonte.
2. Oficiar a la Dirección de Vialidad, a fin de que informe la situación jurídica actual de la ruta 855, asimismo, se solicita que se busque la forma de avanzar en el enrolamiento de este camino.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo

13. **Se acordó** por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta de la **Comisión de INFRAESTRUCTURA, INVERSIÓN Y PRESUPUESTO**, en orden a:

1. Oficiar a todas las Municipalidades y demás servicios públicos, a fin de solicitar el retiro de los letreros que corresponden a antiguos proyectos financiados por FNDR, ya que, por su data y ejecución, no corresponde tenerlos de forma visible.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo



14. **Se acordó** por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta de la Comisión de **ARTE, CULTURA Y EDUCACIÓN**, en orden a:

1. Oficiar a la SEREMI de Educación, a fin de solicitar informe que resuma y cuantifique la situación de matrículas en la región, clasificada por comuna y establecimiento educativo.
2. Oficiar a la Municipalidad de Pozo Almonte, a fin de que informe sobre las observaciones realizadas por MIDESOF, respecto del proyecto Escuela Baquedano.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo

15. **Se acordó** por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la propuesta de la Comisión de **REGIMEN INTERNO**, en orden a:

1. Aprobar el cometido de los señores/as consejeros/as, que tengan interés en participar, en la Jornada de Trabajo Gobierno Regional de O'Higgins, ciudad de Rengo, los días 9 y 10 de mayo 2024.
2. Que, las Comisiones en Terreno a la Provincia del Tamarugal y al Borde Costero, podrán ser convocadas por sus respectivas Presidencias sólo los viernes, con preferencia para los consejeros de la Provincia del Tamarugal. Las que deben ser convocadas con al menos cinco días hábiles de antelación.
3. Que, la Secretaría de Consejo, entregará soporte logístico y gestionará las convocatorias a Reuniones de Trabajo, convocadas por las respectivas presidencias de comisiones, sólo cuando estas sean de amplia convocatoria, para todos los integrantes del Consejo, y dentro de las competencias de la Comisión o con acuerdo de la presidencia respectiva o competente.
4. Que, respecto de las competencias de las Comisiones, que Secretaría informará la competencia a la respectiva presidencia de Comisión y que se propenderá al trabajo de Comisiones Conjuntas.



5. *Que la Comisión Fiscalizadora, dada la relevancia de la facultad fiscalizadora que tiene el Consejo deben señalar claramente en la respectiva Tabla el alcance y objetivo de la acción fiscalizadora y se confirma que la competencia de la Comisión Fiscalizadora, solo dicen relación con aquellas iniciativas que ejecutan recursos del FNDR.*
6. *Que Las Comisiones resolutivas y no resolutivas deben sesionar con la totalidad de las temáticas convocadas para el día en que se convoca a Sesión, sin desglose de las mismas.*

Todo lo anterior, deberá ser refrendado en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona.

Se deja constancia del voto de rechazo de los Consejeros Regionales Sra. Solange Jiménez Dinamarca, Sres. Iván Pérez Valencia; Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia de la abstención de voto del Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



16. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la Comisión de REGIMEN INTERNO, respecto al Calendario de Comisiones y Plenos del MES DE JUNIO 2024:**

Sesiones de Plenos de Consejo.

- Jueves 13 de Junio.
- Jueves 27 de Junio.

Sesiones de Comisiones Resolutivas:

- Jueves 6 de Junio.
- Martes 25 de Junio

Sesiones de Comisión No Resolutivas.

- Martes 4 de Junio

Sesiones de Comisiones Resolutivas y No resolutivas.

- Martes 11 de Junio.
- Martes 18 de Junio.

Sesiones de Comisiones en Terreno, Provincial de Tamarugal.

- Viernes 7, 14 21 y 28 de Junio.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona y el Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de los Consejeros Regionales Sra. Daniela Solari Vega, Sr. Iván Pérez Valencia.



17. **Se acordó** por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes, aprobar las Actas, que se indican:

- **III Sesión Extraordinaria del 22 de Marzo de 2024.**
- **IV Sesión Ordinaria del 28 de Febrero de 2024.**
- **V Sesión Ordinaria del 13 de Marzo de 2024.**
- **VI Sesión Ordinaria del 27 de Marzo de 2024.**
- **VII Sesión Ordinaria del 8 de Abril de 2024.**
- **VIII Sesión Ordinaria del 25 de Abril de 2024.**

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Daniela Solari Vega; Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona y el Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que el consejero regional Sr. Iván Pérez Valencia no se encuentra en sala plenaria al momento del llamado.

18. **Se acordó** por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes, aprobar el cometido a la ciudad de Arica que se indica, más los días necesarios para su traslado, todo conforme a disponibilidad presupuestaria informada por la División de Administración y Finanzas, más los antecedentes que cuenta la Secretaria Ejecutiva, que son y serán parte integrante de la presente certificación:

1. *Se autoriza a los consejeros Regionales, a fin de que participen en el cometido a la Comuna de Arica, los días 29 de mayo al 1 de junio de 2024, con el objeto de participar en el Festival de Arte Sur Andino, conforme a programa adjunto, entregado por el Sr. Iván Pérez Valencia, para resolución del cuerpo colegiado.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez y los Sres. Carlos Mancilla Riveros; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona y el Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia de la abstención de voto de los consejeros regionales Sras. Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega, Sr. Sergio Asserella Alvarado.



19. **Se acordó** por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la moción de la Consejera Regional Sra. Claudia Hernández Pérez, en orden a:

1. *Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Iquique, a fin de solicitar informe respecto si es efectivo que se ha estado entregando Personalidad Jurídica a Juntas de Vecinos correspondientes a "Tomas de Terrenos", específicamente a la conocida toma Laguna Verde, puesto que dicha acción avalaría las tomas de terreno.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Sergio Asserella Alvarado; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, no se encuentra en sala plenaria al momento del llamado.

20. **Se acordó** por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Abraham Díaz Mamani, en orden a:

1. *Oficiar a la SEREMI de Bienes Nacionales, a fin de solicitar informen respecto del otorgamiento de concesión de uso gratuito, a la Municipalidad de Pica en el mes de junio de 2019, pese de existir una toma en dicho terreno (situación irregular); lo anterior, permitirá esclarecer si la Municipalidad de Pica ejecutó en dicho lugar, un proyecto FRIL financiado con fondos FNDR.*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



21. **Se acordó por la mayoría** de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Freddy Araneda Barahona, más complemento de la sala, en orden a:

1. *Oficiar a la Dirección de Arquitectura y a la I. Municipalidad de Iquique, a fin de que informen en qué situación se encuentra el proyecto de Restauración del Teatro Municipal de Iquique; en especial la situación administrativa actual del proyecto, debiendo acompañar, además, la Carta Gantt del Modelo de Gestión e informar fecha de inicio de uso del Teatro Municipal.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, no se encuentra en sala plenaria al momento del llamado.

22. **Se acordó por la mayoría** de los Consejeros Regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, en orden a:

1. *Oficiar a la Dirección de Vialidad, a fin de solicitar informe la planificación de intervención respecto de las rutas viales de la región, para el año 2025.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Daniela Solari Vega; Camila Navarro Pino y los Sres. Iván Pérez Valencia; Sergio Asserella Alvarado; Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, no se encuentra en sala plenaria al momento del llamado.



Presidente del Consejo, señala que, consejeras y consejeros, terminado el Informe de Comisiones, corresponde que la Secretaría nos dé cuenta de la Aprobación de las Actas Pendientes y también de la Cuenta de Correspondencia.

VII. APROBACIÓN DE ACTAS

Secretario Ejecutivo señala que, Presidente, indicar que hay varias Actas que están hace un tiempo a disposición de los consejeros, principalmente: III. Sesión Extraordinaria del 22 de Marzo de 2024; IV. Sesión Ordinaria del 28 de Febrero de 2024; V. Sesión Ordinaria del 13 de Marzo de 2024; VI. Sesión Ordinaria del 27 de Marzo de 2024; VII. Sesión Ordinaria del 8 de Abril de 2024 y VIII. Sesión Ordinaria del 25 de Abril de 2024.

Esas están a disposición de los consejeros, indicar que la que se ha mencionado como la IX. Sesión Ordinaria del 9 de Mayo de 2024, que ya también está disponible, pero se puso en conocimiento del cuerpo colegiado recién hoy día en la mañana, por lo tanto esa debiera quedar pospuesta salvo mejor parecer o aclaración, observación o rectificación respecto de las otras que trae la Tabla a someter a resolución del Consejo.

Presidente del Consejo, señala que, consejeros y consejeras, vamos a votar la aprobación de las siguientes Actas:

- **III Sesión Extraordinaria del 22 de Marzo de 2024.**
- **IV Sesión Ordinaria del 28 de Febrero de 2024.**
- **V Sesión Ordinaria del 13 de Marzo de 2024.**
- **VI Sesión Ordinaria del 27 de Marzo de 2024.**
- **VII Sesión Ordinaria del 8 de Abril de 2024.**
- **VIII Sesión Ordinaria del 25 de Abril de 2024.**



Dejando pendiente la Acta de IX. Sesión Ordinaria del 9 de Mayo de 2024, porque fue enviada recién hoy.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Daniela Solari Vega; Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Carlos Mancilla Riveros; Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Freddy Araneda Barahona y el Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que el consejero regional Sr. Iván Pérez Valencia no se encuentra en sala plenaria al momento del llamado.

VIII. CUENTA DE CORRESPONDENCIA

Secretario Ejecutivo, señala que, Presidente, con respecto a la cuenta de correspondencia tengo algunos antecedentes que son de interés dar cuenta. Indicar para efectos de lo que se estila en cada sesión.

- Oficio N°023 de fecha 22 de mayo del 2024 de la Sra. Jefa DAF – GORE y Certificado N°10 al Secretario Ejecutivo y de conformidad con el Artículo 39 de la Ley 19.175, la disponibilidad presupuestaria para cometidos nacionales M\$16.731.- y M\$41.803.- para cometidos internacionales, disponible para el año 2024.
- Ord. N°459 de fecha 22 de mayo del 2024 del Gobernador Regional de Tarapacá al Secretario Ejecutivo, donde se envía para ser sometida a aprobación del Consejo Regional de Tarapacá, la nominación y designación de la funcionaria doña Daniela Molina Gajardo, como representante del Gobierno Regional ante el Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Antecedente que se relaciona con el **Festival del Arte Sur Andino “XI Arica Barroca Simbólica e Icónica”**, que está convocado para los días 29 mayo al 1 de junio del 2024 en la ciudad de Arica, se nos hizo llegar el programa que genera un detalle desde día 29 de mayo al 1 de junio con cada precisión de horario.



Secretario Ejecutivo señala que, lo anterior fue sociabilizado con los consejeros, de existir alguna moción respecto de esto, que se proponga, cumpla con dar la cuenta, no sé si hay alguna moción de resolver o aprobar cometidos, esta es la oportunidad.

Presidente del Consejo señala que, ¿esa invitación es dirigida o es abierta?

Secretario Ejecutivo señala que, entiendo que es abierta a todos.

Presidente del Consejo señala que, bueno si es que los consejeros están disponibles. Sometamos a votación Secretario Ejecutivo entonces la invitación del 29 de mayo al 1 de junio en la ciudad de Arica, al Festival del Arte Sur Andino.

Secretario Ejecutivo señala que, consejeras y consejeros, vamos a proceder a votar el cometido a la Comuna de Arica, los días 29 de mayo al 1 de junio de 2024, con el objeto de participar en el Festival de Arte Sur Andino, en votación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los Consejeros Regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Rosita Torres Chávez y los Sres. Carlos Mancilla Riveros; Germán Quiroz Cancino; Eduardo Mamani Mamani; Abraham Díaz Mamani; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona y el Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia de la abstención de voto de los consejeros regionales Sras. Camila Navarro Pino; Daniela Solar Vega, Sr. Sergio Asserella Alvarado.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Presidente del Consejo, señala que, habiendo agotado todos los puntos de Tabla y las palabras solicitadas, que tengan una buena jornada, gracias a la Secretaría Ejecutiva y a todo el equipo, que estén muy bien y siendo las 14:50 horas, colegas damos por finalizada la **X. Sesión de Pleno del Consejo Regional**.

El debate habido en esta **Sesión Plenaria N° X. del 23 de Mayo de 2024**, queda registrado en el siguiente [enlace](#), conforme a lo dispuesto en el Art. N°30 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de Tarapacá.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente Sesión, se levantó a las 14:50 horas.

JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO
GOBERNADOR REGIONAL
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL TARAPACA
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA



Presidente del Consejo, señala que, habiendo agotado todos los puntos de Tabla y las palabras solicitadas, que tengan una buena jornada, gracias a la Secretaría Ejecutiva y a todo el equipo, que estén muy bien y siendo las 14:50 horas, colegas damos por finalizada la **X. Sesión de Pleno del Consejo Regional**.

El debate habido en esta **Sesión Plenaria N° X. del 23 de Mayo de 2024**, queda registrado en el siguiente [enlace](#), conforme a lo dispuesto en el Art. N°30 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regional de Tarapacá.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente Sesión, se levantó a las 14:50 horas.



JOSE MIGUEL CARVAJAL GALLARDO
GOBERNADOR REGIONAL
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL TARAPACA
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA



WILLIAM MILES VEGA
CHILE ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA

Instructivo
Asignación Directa
FNDR 8%
2024

AD
Asignación
Directa

Más información: www.goretarapaca.gov.cl

SECCIÓN I DISPOSICIONES GENERALES

1. Introducción

De acuerdo con la normativa vigente, los Gobiernos Regionales **podrán destinar hasta un 10% de los recursos** comprendidos en el apartado “Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR de la glosa 03 del Programa 02 “Programas de Inversión Regional” de la Ley N°21.640 de Presupuesto año 2024, **para financiar de manera directa ACTIVIDADES ASOCIADAS A CASOS EXCEPCIONALES O EMERGENTES.**

2. Objetivo

El presente instructivo tiene por objeto regular la metodología, plazos y criterios para la asignación de los recursos bajo la modalidad de asignación directa, los que podrán ser destinados al **financiamiento de actividades y proyectos específicos asociados con casos excepcionales o emergentes**, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°127 de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, en el párrafo final de la glosa 03 del Programa 02 “Programas de Inversión Regional” de la partida 31 “Gobiernos Regionales” y Ley N°21.640, de Presupuesto año 2024.

3. Definiciones principales

Para el presente instructivo se considerarán las siguientes definiciones:

- a) **Casos Excepcionales:** Se entenderá como **casos excepcionales** aquellos que se realizan sin expectativas de sostenibilidad temporal de la intervención y que, por su grado de focalización o especificidad, tampoco es pertinente incluirla en alguno de los concursos regulares o fondos vigentes de la región.
- b) **Casos Emergentes:** Se entenderá como **casos emergentes** aquellos que surgen durante el año y que, con la información disponible al cierre del ejercicio fiscal anterior no fueron posibles de anticipar o proyectar que sucederían, y que además requieren una solución en plazos acotados no compatibles con la realización de un concurso.
- c) **Actividad:** Son acciones, prestaciones o beneficios que no son efectivos por si solos para lograr un cambio o efecto específico en la población, ya sean usuarios o beneficiarios finales de esta. Por lo tanto, su alcance es acotado, por lo que no es esperable ni exigible de ésta por si sola, un efecto directo de mediano o largo plazo.

4. Lineamientos

Las **actividades y proyectos que pueden ser objeto de financiamiento de asignación directa** del FNDR en el año presupuestario vigente, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuestos año 2024, **deben asociarse a casos excepcionales o emergentes**, en las áreas de:

- a) Cultura
- b) Deportes
- c) Carácter Social
- d) Seguridad Ciudadana
- e) Adulto Mayor
- f) Medio Ambiente

5. Postulación

Las actividades podrán ser ejecutadas por municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro.

Las **instituciones privadas sin fines de lucro; las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones comunitarias sin fines de lucro**, deben contar con personalidad jurídica vigente y al momento de la postulación, tener a lo menos, 2 años de antigüedad contados desde su constitución, y que éstas o el ejecutor del proyecto demuestren experiencia en el área postulada. Además, el objeto social de la institución, según sus propios estatutos, deberá ser pertinente con la actividad a desarrollar.

La institución postulante, debe tener residencia o domicilio en la Región de Tarapacá. Para el caso de instituciones nacionales, deberán acreditar representación regional mediante certificado extendido por su Representante Legal.

Los organismos o personas beneficiarias solo podrán recibir una única asignación directa.

Se hace presente que no se aprobarán actividades o iniciativas a personas jurídicas o naturales que se encuentren relacionadas con el Gobernador Regional, los consejeros Regionales o los directivos del Gobierno Regional de Tarapacá, en los términos establecidos en los artículos 12 de la ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y 26 de la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.

Las disposiciones antes citadas establecen lo siguiente:

Artículo 12. *Principio de abstención. Las autoridades y los funcionarios de la Administración en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas a continuación, se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.*

Son motivos de abstención los siguientes:

- 1. Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
- 2. Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- 3. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas anteriormente.*
- 4. Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
- 5. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.*

La actuación de autoridades y los funcionarios de la Administración en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

La no abstención en los casos en que proceda dará lugar a responsabilidad.

En los casos previstos en los incisos precedentes podrá promoverse inhabilitación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

La inhabilitación se planteará ante la misma autoridad o funcionario afectado, por escrito, en el que se expresará la causa o causas en que se funda.

Artículo 26. *Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N°19.880, las autoridades, los funcionarios públicos y el personal contratado sobre la base de honorarios, no podrán participar o intervenir en modo alguno en el proceso de concursabilidad, adjudicación o suscripción de un convenio, cuando se encuentren en las siguientes situaciones:*

1. *Cuando tuvieren la calidad de cónyuge, conviviente civil, o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, o tengan hijo o hija en común, con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de una institución privada que forme parte de un proceso concursal.*
2. *Cuando hubieren trabajado, prestado servicios remunerados o no, o desempeñado labores directivas en una institución privada que forme parte de un proceso concursal, en los dos años inmediatamente anteriores contados desde que asumieron el cargo público que desempeñan.*
3. *Cuando hubieren emitido opinión, por cualquier medio, sobre un procedimiento concursal en curso y cuya resolución de adjudicación se encuentre pendiente.*

En el acta o las actas que se levanten durante el proceso concursal deberá dejarse constancia de la nómina de los funcionarios públicos y del personal contratado sobre la base de honorarios que intervinieren en éste.

6. Prohibición de fraccionamiento

No se podrán fraccionar en distintos convenios la asignación de recursos a una misma institución, cuando estos estén destinados a un mismo objetivo dentro de una región o a nivel nacional. Para estos efectos deberá dejarse constancia en el convenio de la existencia de otros convenios suscritos por la institución con el Gobierno Regional y que se encuentren vigentes.

Esta condición será analizada en la etapa de evaluación técnica y presupuestaria, en la cual se verificará su cumplimiento.

Asimismo, para la solicitud de suscripción del convenio de transferencia, la División de Desarrollo Social y Humano y la División de Presupuesto e Inversión Regional deberán emitir un certificado que respalde dicho cumplimiento.

7. Subcontratación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 letra d) de la Ley N° 21.640, de Presupuestos año 2024, el proyecto podrá considerar la subcontratación con terceros respecto de las actividades que no constituyan su objeto principal.

Excepcionalmente se podrá autorizar la subcontratación del objeto principal cuando se advierta la imposibilidad de darle cumplimiento, lo cual debe ser justificado y respaldado al momento de la postulación del proyecto para su debida ponderación y autorización, si correspondiere, por el Gobierno Regional de Tarapacá.

Se entenderá que existe subcontratación si la empresa contratada por la entidad beneficiaria recurre a un tercero para la provisión de un bien o la prestación de un servicio necesario para el desarrollo del proyecto.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la institución que presenta el proyecto deberá acompañar el Anexo N° 8 "Declaración de Subcontratación", donde se deberá informar monto, servicio/actividad y motivo que justifica la subcontratación, además de declarar que ésta no se llevará a cabo con personas relacionadas con la institución. Este anexo deberá respaldarse, si corresponde, con la documentación que sustente la solicitud de subcontratación, especialmente cuando ésta recae sobre el objeto principal.

En dicho contexto, se autorizará la subcontratación de terceros únicamente si se acompaña la documentación antes indicada y, en el caso de que se trate del objeto principal, si se fundamenta debidamente la imposibilidad de darle cumplimiento a la restricción de subcontratación.

En línea con lo anterior, en el evento que no acompañen todos los antecedentes e información requerida y/o no se encuentre debidamente justificada la subcontratación del objeto principal, el Gobierno Regional podrá, según corresponda, solicitar la presentación de antecedentes

faltantes/complementarios o informar que no se cumplen los supuestos para autorizar la subcontratación, derivando en la imposibilidad de que el proyecto continúe en evaluación .

8. Registro de Receptores de Fondos Públicos

Las entidades privadas y públicas que soliciten financiamiento de iniciativas en la modalidad de asignación directa deberán considerar que en la etapa de evaluación se exigirá el cumplimiento de lo siguiente:

- a) Inscripción de la institución en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, al cual puede acceder en el siguiente enlace <http://www.registros19862.cl>.
- b) Inscripción, con antecedentes actualizados, en el Registro Institucional de Receptores de Fondos Públicos del Gobierno Regional de Tarapacá. Para su inscripción o actualización de antecedentes, debe contactarse al correo electrónico registro19862tarapaca@goretarapaca.gov.cl.

9. Otras consideraciones

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.640, de Presupuestos año 2024, las instituciones privadas receptoras de transferencias por un monto mayor a 2.000 unidades tributarias mensuales, deberá publicar el proyecto y presupuesto adjudicado y el convenio asociado a éste en el sitio electrónico institucional en un plazo no mayor a quince días corridos una vez firmado este último. Además, deberá publicar en su sitio electrónico dichos documentos junto a los estados financieros, balance y memoria anual de actividades. Asimismo, deberá publicar la nómina de su directorio en ejercicio o de su órgano superior de administración, administradores principales, los recursos recibidos por fecha, monto y organismo otorgante.

SECCIÓN II PRESUPUESTO DISPONIBLE Y ETAPAS DEL PROCESO

1. Presupuesto disponible

El presupuesto total disponible para Asignación Directa es por un monto total de \$ 532.692.000, equivalente a un 10% del fondo del 8% FNDR año 2024, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Regional de Tarapacá mediante el Certificado N°574 de fecha 28 de diciembre de 2023 y lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N°127, de fecha 29.12.2023, de la Dirección de Presupuestos.

2. Etapas

El proceso de Asignación directa que regula el presente instructivo, involucra las siguientes etapas:

1. Presentación y preselección.
2. Evaluación técnica y presupuestaria.
3. Aprobación y suscripción de convenio.
4. Entrega de recursos y ejecución.

En las secciones III, IV, V y VI del presente instructivo se regulan las exigencias, condiciones y procedimiento asociado a cada etapa.

SECCIÓN III

ETAPA I PRESENTACIÓN Y PRESELECCIÓN

1. Forma de presentación

Las solicitudes de financiamiento de actividades mediante asignación directa del 8% FNDR año 2024 se presentarán a través de Oficina de Partes del Gobierno Regional de Tarapacá, mediante carta conductora, debiendo cumplir con los requisitos y documentos requeridos para la etapa de preselección.

Los interesados podrán acceder a la carta conductora tipo indicada en este punto 1, en la página web institucional, www.goretarapaca.gov.cl, o directamente en Oficina de Partes.

No se recibirán las solicitudes que no se ajusten al formato tipo antes indicado.

2. Plazos de presentación de solicitudes y periodo de ejecución de las iniciativas

Se podrán presentar solicitudes de financiamiento hasta el 30 de octubre de 2024 o mientras exista disponibilidad presupuestaria del año en curso.

Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones interesadas en obtener financiamiento de asignación directa del 8% FNDR año 2024 deberán tomar las precauciones que correspondan para que las solicitudes ingresen con una anticipación que considere el proceso de tramitación del Gobierno Regional, permitiendo la oportuna entrega de recursos, en caso de resultar beneficiada. En este sentido, se recomienda que las solicitudes se presenten con una antelación mínima de 30 días hábiles a la fecha de inicio estimado de las actividades a financiar con recursos de asignación directa.

Asimismo, las solicitudes de Asignación Directa sólo podrán incluir actividades y gastos que puedan ser **ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2024**.

De acuerdo con el artículo 24 N°2 de la Ley N°21.640 de Presupuestos año 2024, el Gobierno Regional de Tarapacá no podrá establecer compromisos financieros que excedan el ejercicio presupuestario, salvo que cuenten con la autorización previa de la Dirección de Presupuestos. Por lo anterior, sólo se podrán aprobar solicitudes de financiamiento que consideren la ejecución de actividades o iniciativas que excedan el 31 de diciembre de 2024 si la Dirección de Presupuestos ha otorgado previamente la autorización respectiva.

3. Preselección de solicitudes

Las solicitudes de financiamiento que sean recepcionadas por Oficina de Partes serán sometidas a un proceso de preselección, con el propósito de verificar el cumplimiento de requisitos y/o documentos obligatorios mínimos exigidos.

3.1 Requisitos y/o documentos obligatorios para instituciones privadas sin fines de lucro.

Nº	Requisito/Documento	Descripción
1	Carta conductora.	La solicitud de asignación directa debe ser presentada mediante carta conductora tipo dispuesta en la página Web del Gobierno Regional de Tarapacá, debiendo completar cada uno de los campos indicados en ella.
2	La actividad o proyecto debe asociarse a un caso excepcional o emergente.	Se determinará si la actividad o proyecto, según la información proporcionada por la institución solicitante, cumple con la condición de ser un caso excepcional o emergente.

3	Área de la iniciativa	La actividad deberá corresponder a alguna de las áreas definidas en la sección I, punto 4 del presente instructivo.
4	Certificación de vigencia de la personalidad jurídica de la institución y de su Directorio.	<p>Esta certificación deberá acreditar y especificar el estado vigente de la institución y estado vigente del directorio, además de señalar la fecha de concesión de la personalidad jurídica para verificar que la institución, al momento de la postulación, tenga a lo menos 2 años de antigüedad.</p> <p>Esta información podrá acreditarse con uno o más documentos, dependiendo del tipo de persona jurídica y de la entidad que extiende el certificado.</p> <p>El o los documentos presentados deberán encontrarse vigentes y con una emisión no superior a 30 días corridos a la fecha de presentación al Gobierno Regional.</p>
5	Copia de los Estatutos o el Acta de Constitución de la institución, según corresponda	Se verificará que el objeto social de la institución, según sus propios estatutos o acta de constitución, sea pertinente con la actividad a desarrollar.
6	Acreditar experiencia en el área postulada.	<p>Para acreditar la experiencia en el área postulada, se deberá cumplir con a lo menos una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presentar currículum de la institución, que contenga experiencia de ésta en la ejecución de iniciativas o proyectos ejecutados en el área de postulación. Este antecedente deberá incorporar una breve descripción del proyecto o actividad y la fecha de su ejecución, además de presentarse firmado por el representante legal; o b) Presentar currículum del ejecutor del proyecto, debidamente firmado, pudiendo ser el representante legal de la institución o un tercero que cumpla esta función, que contenga experiencia en la ejecución de iniciativas o proyectos en el área de postulación. <p>En cualquiera de estos casos, deberá presentar convenios, contratos, certificados u otro antecedente de respaldo idóneo para acreditar la experiencia requerida, institucional o del ejecutor del proyecto.</p> <p>Tratándose de la experiencia institucional, cabe hacer presente que sólo se considerará la documentación de respaldo que permita verificar que la institución estuvo a cargo de la ejecución de la iniciativa o proyecto correspondiente, no siendo suficiente la sola participación en su desarrollo.</p>

7	Copia Rol Único Tributario (RUT).	La institución debe presentar la copia del Rol Único Tributario (RUT) otorgado por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
8	Residencia o domicilio de la institución postulante.	Se considerará la dirección señalada en el Rol Único Tributario. En el caso de instituciones nacionales con representación regional, este requisito se deberá acreditar, mediante el Anexo N°11 suscrito por el Representante Legal.
9	Declaración Jurada Simple sobre inhabilidades y otras restricciones y/o condiciones. Anexo N°1.	Este documento, deberá estar suscrito por el Representante Legal de la Institución postulante, incluyendo íntegramente cada una de las declaraciones contenidas en el Anexo.
10	Plazo de ejecución.	El plazo máximo para la ejecución del proyecto y actividad no deberá exceder el 31 de diciembre de 2024. Para lo anterior, se deberá considerar lo establecido en el punto 2 de la Sección III de este Instructivo.
11	La institución, su representante legal o ejecutor no deben estar inhabilitados para recibir nuevos recursos del Gobierno Regional. Se encontrarán inhabilitados si se cumple una de las siguientes hipótesis: <ul style="list-style-type: none">- Instituciones con convenios de transferencia vencidos, asociados a iniciativas que se encuentran pendientes de cierre por mantener observaciones sin subsanar o aclarar, según corresponda.- Instituciones con convenios de transferencia vigentes, pero con rendiciones de cuenta no presentadas, habiéndose hecho exigibles.	Verificación interna, la cual estará a cargo de la División de Presupuesto e Inversión Regional.

3.2 Requisitos y/o documentos obligatorios para entidades públicas y municipalidades.

Nº	Requisito/Documento	Descripción
1	Carta conductora.	La solicitud de asignación directa debe ser presentada mediante carta conductora tipo dispuesta en la página Web del Gobierno Regional de Tarapacá, debiendo completar cada uno de los campos indicados en ella.
2	La actividad o proyecto debe asociarse a un caso excepcional o emergente.	Se determinará si la actividad o proyecto, según la información proporcionada por la entidad solicitante cumple con la condición de ser un caso excepcional o emergente.
3	Área de la iniciativa	La actividad deberá corresponder a alguna de las áreas definidas en la sección I, punto 4 del presente instructivo.

4	Nombramiento de representante legal o alcalde de la entidad postulante	Decreto o resolución de nombramiento del alcalde o representante legal de la entidad postulante.
5	Acreditar experiencia en el área postulada por parte de la institución postulante o ejecutor del proyecto.	<p>La institución deberá acreditar experiencia en el área postulada, cumpliendo a lo menos una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presentar currículum de la institución, que contenga experiencia de ésta en la ejecución de iniciativas o proyectos ejecutados en el área de postulación. Este antecedente deberá incorporar una breve descripción del proyecto o actividad y la fecha de su ejecución, además de presentarse firmado por el representante legal; o b) Presentar currículum del ejecutor del proyecto, debidamente firmado, pudiendo ser el representante legal de la institución o un tercero que cumpla esta función, que contenga experiencia de éste en la ejecución de iniciativas o proyectos en el área de postulación. <p>En cualquiera de estos casos, deberá presentar convenios, contratos, certificados u otro antecedente de respaldo idóneo para acreditar la experiencia requerida, institucional o del ejecutor del proyecto.</p> <p>Tratándose de la experiencia institucional, cabe hacer presente que sólo se considerará la documentación de respaldo que permita verificar que la institución estuvo a cargo de la ejecución de la iniciativa o proyecto correspondiente, no siendo suficiente la sola participación en su desarrollo.</p>
6	Copia Rol Único Tributario (RUT).	La institución debe presentar la copia del Rol Único Tributario (RUT) otorgado por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
7	Declaración Jurada Simple sobre inhabilidades y otras restricciones y/o condiciones. Anexo N°1.	Este documento, deberá estar suscrito por el Representante Legal de la Institución postulante, incluyendo íntegramente cada una de las declaraciones contenidas en el Anexo.
8	Plazo de ejecución.	<p>El plazo máximo para la ejecución del proyecto y actividad no deberá exceder el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Para lo anterior, se deberá considerar lo establecido en el punto 2 de la Sección III de este Instructivo.</p>
9	La institución, su representante legal o ejecutor no deben estar inhabilitados para recibir nuevos recursos del Gobierno Regional. Se encontrarán inhabilitadas si se	Verificación interna, la cual será revisada por la División de Presupuesto e Inversión Regional.

	<p>cumple una de las siguientes hipótesis:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instituciones con convenios de transferencia vencidos, asociados a iniciativas que se encuentran pendientes de cierre por mantener observaciones sin subsanar o aclarar, según corresponda. - Instituciones con convenios de transferencia vigentes, pero con rendiciones de cuenta no presentadas, habiéndose hecho exigibles. 	
--	---	--

3.3 Resultados del proceso de preselección.

El resultado del proceso de preselección será informado a las instituciones postulantes al correo electrónico indicado en la carta de solicitud de financiamiento.

Las iniciativas que resulten preseleccionadas pasarán a la etapa de evaluación técnica y presupuestaria.

La preselección no significa aprobación y efectiva entrega de recursos del Gobierno Regional de Tarapacá, toda vez que esto estará condicionado al cumplimiento de todas las exigencias y requisitos establecidos para la evaluación del proyecto/actividad, aprobación del Consejo Regional de Tarapacá, firma del convenio de transferencia y entrega de recursos.

SECCIÓN IV ETAPA II EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTARIA

1. Requisitos y documentación para la evaluación de las solicitudes preseleccionadas

Las instituciones, cuyas solicitudes resulten preseleccionadas, deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos y entregar la documentación pertinente para el proceso de evaluación técnica y presupuestaria:

Nº	Requisito/Documento	Descripción
1	Formulario de Presentación de Proyecto.	Se verificará que el formulario de postulación esté completo y no haya sido alterado en ninguna de sus partes y corresponda al formato actualizado.
2	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	La institución postulante debe presentar el certificado que acredite la inscripción en el registro de receptores de fondos públicos www.registros19862.cl
3	Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Gobierno Regional de Tarapacá.	La institución deberá estar inscrita, con sus antecedentes actualizados, en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Gobierno Regional de Tarapacá. Este requisito será verificado internamente.
4	Presentar cédulas de Identidad vigente del o la representante legal, secretario (a) y tesorero (a).	Copia de las cédulas de identidad del o la representante legal, secretario (a) y tesorero (a), por ambos lados, las cuales deben encontrarse vigentes al momento de la postulación.

		Para el caso de las instituciones públicas o municipalidades deberá presentar únicamente la copia de la cédula de identidad del representante legal.
5	Certificado que acredite vigencia y datos de cuenta bancaria de la institución postulante.	Certificado que acredite la vigencia y datos de cuenta bancaria de la institución. El certificado deberá estar emitido con fecha del año 2024.
6	Acta de consentimiento de la directiva. Anexo N°2. Este requisito aplica sólo para las instituciones privadas sin fines de lucro, exceptuando por tanto a las entidades públicas o municipalidades.	Las instituciones deberán presentar el acta de consentimiento, que indica que tanto el presidente(a), secretario(a) y tesorero(a), firman y consienten la presentación del proyecto.
7	Presupuesto detallado. Anexo N°3.	Las instituciones deberán presentar el presupuesto detallado en el formato dispuesto por el Gobierno Regional; considerando íntegramente lo instruido en el Manual 8% FNDR 2024 "Vinculación con la Comunidad", el cual se encuentra publicado en nuestra web institucional.
8	Programación de gastos. Anexo N°4.	Se debe presentar la programación de gastos por mes. La información declarada en este antecedente debe ser coherente con el cronograma de actividades.
9	Cronograma de actividades. Anexo N°5.	Las instituciones deberán presentar el cronograma de actividades en el formato dispuesto por el Gobierno Regional.
10	Planilla de beneficiarios. Anexo N°6.	Las instituciones deberán presentar la planilla de beneficiarios en el formato dispuesto por el Gobierno Regional.
11	Identificación de beneficiarios directos. Anexo N°7.	Presentar listado de beneficiarios directos de la iniciativa, en caso de que estos deban encontrarse identificados en la etapa de formulación.
12	Declaración de subcontratación. Anexo N°8.	Si la institución contempla la subcontratación de actividades y/o servicios, deberá dejarlo establecido en el anexo N°8, llenando cada uno de los campos requeridos. En caso de no contemplar subcontratación, no deberá presentar este anexo.
13	Formalidad de cada gasto que contempla la iniciativa.	A lo menos 3 cotizaciones por cada uno de los gastos considerados en el formulario de postulación, las que deberán ser extendidas a nombre de la institución preseleccionada y considerar productos/servicios similares o equivalentes para una adecuada comparación de valores y características. Los proveedores deberán ser del rubro o giro correspondiente. Contenido mínimo de cada documento: RUT del proveedor, detalle del producto/servicio, monto (con impuesto incluido, si corresponde), y en lo posible que incluya vigencia de la cotización y cualquier otra información relevante, según el producto/servicio. Además, se verificará que el proveedor cuente con el giro/actividad económica registrada en el Servicio de Impuestos Internos respecto a los productos, bienes o servicios cotizados.

		En casos excepcionales, para productos de venta masiva y/o cuando no sea posible conseguir las cotizaciones en la forma requerida, se aceptará la presentación de capturas de pantalla (simulación de compra), las que deberán contener la cantidad exacta de bienes o productos a adquirir e identificar el proveedor y la fecha en que se realiza dicha captura, incorporando la justificación correspondiente en la Descripción del Proyecto.
14	<p>Formación académica o especialización del recurso humano (perciba o no honorarios con cargo a la iniciativa), respecto de aquellas funciones o labores que requieran cumplir con esta exigencia para el desarrollo de sus funciones en la iniciativa.</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado, en el formulario de postulación, se deben declarar todas aquellas personas que cumplirán alguna función en el desarrollo de las actividades, perciban o no honorarios con cargo a la iniciativa y requieran o no de formación académica o especialización.</p>	<p>Por cada integrante del recurso humano, perciba o no honorarios con cargo a la iniciativa, que deba contar con formación académica o especialización para el desarrollo de las funciones o labores asignadas en la iniciativa, se deberán presentar los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de títulos u otro antecedente idóneo para acreditar formación o especialización correspondiente. - Anexo N°12 "Cartas compromiso del recurso humano".
15	<p>En el caso de iniciativas que contemplen la realización de actividades con menores de 18 años, adultos mayores y/o personas en situación de discapacidad, se deberá acreditar que las personas que sean contratadas para algún empleo, cargo, oficio o profesión que involucre una relación directa y habitual con ellos, no se encuentren afectas a alguna de las inhabilidades establecidas en los artículos N°39 bis y N°39 ter del Código Penal.</p>	<p>Adjuntar las consultas respectivas realizadas en el registro de inhabilitados a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación, las cuales no podrán tener una data superior a 15 días corridos a la fecha de su presentación al Gobierno Regional.</p>
16	<p>Antecedentes que acrediten capacidad institucional para el desarrollo de las actividades, según corresponda.</p>	<p>Dependiendo de la naturaleza de la iniciativa, la institución deberá presentar la documentación que acredite contar con la totalidad de la infraestructura/equipamiento/permisos/invitaciones necesarias para la ejecución de las actividades y/o esto se encuentra completamente gestionado.</p> <p>En el caso de iniciativas que contemplen la participación en actividades organizadas por terceros, se deberán acompañar las invitaciones respectivas u otros documentos que sean pertinentes.</p> <p>(En el caso de los permisos o invitaciones, los documentos presentados deberán señalar claramente plazos o fechas y actividades</p>

		involucradas. Tratándose de infraestructura y/o equipamiento, corresponderá presentar las cartas de compromiso de aportes propios y/o de terceros (Anexos N°9 y N°10)
17	Aportes propios y/o de terceros, cuando corresponda.	Anexo N°9 “Carta de compromiso de aportes propios” y/o Anexo N°10 “Carta de compromiso de aportes de terceros”. En el caso de iniciativas que cuenten con financiamiento adicional para su desarrollo, las instituciones solicitantes deberán declarar esta situación en la descripción del proyecto. Además, deberá presentar un presupuesto detallado de los gastos a financiar con esos recursos, el cual debe venir validado por la institución otorgante.

* Este Gobierno Regional hará entrega de los formatos de los anexos antes mencionados a las instituciones preseleccionadas para que puedan ser presentados junto al formulario de presentación de la iniciativa. En caso excepcionales en que las instituciones decidan presentar estos documentos en formato propio, se exigirá que éstos contengan toda la información requerida en los formatos establecidos por Gobierno Regional de Tarapacá.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional de Tarapacá se reserva el derecho de solicitar documentos específicos adicionales a los señalados en la tabla precedente, dependiendo de las características y particularidades de las actividades que se solicitan financiar, lo cual será debidamente informado y requerido a las instituciones preseleccionadas.

2. Plazo de presentación de la documentación necesaria para la evaluación

Una vez notificada la preselección y dentro de los 5 días hábiles siguientes, la institución deberá presentar los antecedentes requeridos para la etapa de evaluación, según se indica en el punto anterior. Esta documentación deberá enviarse al correo electrónico del profesional responsable de la evaluación de la iniciativa o entregarse físicamente en Oficina de Partes del Gobierno Regional.

La no entrega de ninguna documentación en el plazo señalado implicará que la institución se desiste de la iniciativa, salvo que esta solicite, por la misma vía, una ampliación de plazo para adjuntarla, la que no podrá exceder de 3 días hábiles.

3. De la evaluación de la iniciativa preseleccionada y sus criterios

El proceso de evaluación estará a cargo de la División de Desarrollo Social y Humano y de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Tarapacá, debiendo cada una designar a un profesional en calidad de “evaluador” para que cumpla con dicho fin, de conformidad al ámbito de sus competencias.

La evaluación de la iniciativa y sus antecedentes se realizará, entonces, considerando aspectos técnicos y presupuestarios. Así también, se verificará que se cumplan con los requisitos y documentación descritos en la sección IV, punto 1 del presente instructivo.

La evaluación de los aspectos técnicos y presupuestarios tendrá por objeto verificar que la iniciativa cumpla con los requisitos y condiciones mínimas que aseguren su viabilidad y adecuada ejecución, además de la debida observancia a la normativa aplicable. La evaluación se realizará conforme la siguiente pauta:

a) Aspectos técnicos:

DIMENSIÓN	CRITERIOS	INDICADORES DE LOS CRITERIOS	ESCALA
Antecedentes formales	Formalidad	Cumple con la presentación formal de los documentos requeridos, según lo establecido en la Sección IV Punto 1 del presente instructivo (a excepción de las cotizaciones, lo que será evaluado como aspecto presupuestario).	Bueno
		No cumple con la presentación formal de los documentos requeridos, según lo establecido en la Sección IV Punto 1 del presente instructivo (a excepción de las cotizaciones, lo que será evaluado como aspecto presupuestario).	No cumple
Pertinencia	Objeto Social	El objetivo de la iniciativa es coherente con los fines u objeto de la institución preseleccionada.	Bueno
		El objetivo de la iniciativa no es coherente con los fines u objeto de la institución preseleccionada.	No cumple
	Área de postulación	El objetivo general de la iniciativa se vincula con el área de postulación que dio lugar a la preselección de la solicitud.	Bueno
		El objetivo general no se vincula con el área de postulación que dio lugar a la preselección de la solicitud.	No cumple
Viabilidad	Formación académica o especialización de los integrantes del recurso humano, si corresponde.	Se acredita la formación académica o especialización, según corresponda, de todos los integrantes del recurso humano en que se requiera dicha condición para el desarrollo de sus funciones en la iniciativa.	Bueno
		Se acredita la formación académica o especialización, según corresponda, de parte de los integrantes del recurso humano en que se requiera dicha condición para el desarrollo de sus funciones en la iniciativa.	Insuficiente
		No se acredita la formación académica o especialización, según corresponda, de ninguno de los integrantes del recurso humano en que se requiera dicha condición para el desarrollo de sus funciones en la iniciativa.	No cumple
	Capacidad Institucional (En el caso de los permisos o invitaciones, los documentos presentados deberán señalar claramente plazos o fechas y actividades involucradas. Tratándose de infraestructura y/o equipamiento, corresponderá presentar las declaraciones	La institución acredita contar con la totalidad de infraestructura/equipamiento/permisos/invitaciones necesarias para la ejecución de las actividades y/o esto se encuentra completamente gestionado, de acuerdo con la naturaleza de las mismas.	Bueno
		La institución acredita contar con una parte de infraestructura/equipamiento/permisos/invitaciones necesarias para la ejecución de las actividades y/o que esto se encuentra en proceso de gestión, de acuerdo con la naturaleza de las mismas.	Insuficiente
		La institución no acredita contar con infraestructura/equipamiento/permisos/invitaciones necesarias para la ejecución de las actividades y/o que esto se encuentre gestionado o en proceso de gestión, de acuerdo con la naturaleza de las mismas.	No cumple

	juradas simples de aportes propios y/o de terceros (Anexos N°9 y N°10)		
Coherencia	Identificación del problema o necesidad	El diagnóstico permite identificar adecuadamente la justificación de la realización del proyecto y necesidad que se requiere abordar de manera clara y concreta.	Bueno
		El diagnóstico permite identificar parcialmente la justificación de la realización del proyecto y necesidad que se requiere abordar de manera clara y concreta.	Insuficiente
		El diagnóstico no permite identificar la justificación de la realización del proyecto y necesidad que se requiere abordar de manera clara y concreta.	No cumple
	Propósito	El objetivo general señala claramente el propósito del proyecto y está orientado a resolver el problema o necesidad planteada.	Bueno
		El objetivo general señala parcialmente el propósito del proyecto o no orientado a resolver el problema o necesidad planteada.	Insuficiente
		El objetivo general señala deficientemente el propósito del proyecto, sea que esté o no orientado a resolver el problema o necesidad planteada.	No cumple
	Coherencia de los objetivos	Los objetivos específicos se vinculan con el objetivo general y resultados esperados.	Bueno
		Los objetivos específicos se vinculan parcialmente con el objetivo general y resultados esperados.	Insuficiente
		Los objetivos específicos no se vinculan con el objetivo general y resultados esperados.	No cumple
	Coherencia de los resultados	Los resultados esperados, asociados a los objetivos específicos, se encadenan de manera lógica con las actividades del proyecto.	Bueno
		Los resultados esperados, asociados a los objetivos específicos, se encadenan parcialmente con las actividades del proyecto.	Insuficiente
		Los resultados esperados, asociados a los objetivos específicos no se encadenan de manera lógica con las actividades del proyecto.	No cumple
	Coherencia de las actividades	La totalidad de las actividades planteadas son coherentes con el objetivo general y contribuyen a la solución del problema identificado.	Bueno
		Solo algunas de las actividades planteadas son coherentes con el objetivo general y contribuyen a la solución del problema identificado.	Insuficiente
		Ninguna de las actividades planteadas resulta coherente con el objetivo general o no contribuye a la solución del problema identificado.	No cumple
Calidad de la propuesta	Identificación de los/as beneficiarios/as	Los/as beneficiarios/as se encuentran claramente identificados/as, descritos/as y cuantificados/as, según la naturaleza de la iniciativa.	Bueno

		Los/as beneficiarios/as se encuentran parcialmente identificados/as, descritos/as y/o cuantificados/as, según la naturaleza de la iniciativa.	Insuficiente
		Los/as beneficiarios/as no se encuentran identificados/as, descritos/as y/o cuantificados/as, según la naturaleza de la iniciativa.	No cumple
Descripción de la iniciativa		La descripción de la iniciativa aborda de manera clara, ordenada y sintética las interrogantes “qué se va a hacer”, “cómo se va a hacer”, “para qué se va a hacer” y “dónde se va a hacer”, orientándose a resolver el problema o necesidad identificada.	Bueno
		La descripción de la iniciativa aborda de manera poco clara, desordenada y/o poco sintética las interrogantes “qué se va a hacer”, “cómo se va a hacer”, “para qué se va a hacer” y “dónde se va a hacer”, orientándose a resolver el problema o necesidad identificada.	Insuficiente
		La descripción de la iniciativa aborda de manera poco clara, desordenada y/o poco sintética las interrogantes “qué se va a hacer”, “cómo se va a hacer”, “para qué se va a hacer” y “dónde se va a hacer” o no se orientan a resolver el problema o necesidad identificada.	No cumple
Cronograma de la iniciativa		La totalidad de las actividades se encuentran contempladas en el cronograma, tienen una secuencia lógica y su ejecución se realizará durante el año calendario respectivo.	Bueno
		Solo algunas actividades se encuentran contempladas en el cronograma y tienen una secuencia lógica, y/o no existe certeza de que su ejecución se realice durante el año calendario respectivo.	Insuficiente
		Las actividades no se encuentran contempladas en el cronograma, no tienen una secuencia lógica y/o su ejecución se extiende más allá del 31 de diciembre del año respectivo.	No cumple
Destino de los bienes		Se describe claramente el destino final de la inversión o no aplica por la naturaleza del proyecto	Bueno
		Se describe de manera poco clara el destino final de la inversión	Insuficiente
		No se describe el destino final de la inversión	No cumple

b) Aspectos presupuestarios:

DIMENSIÓN	CRITERIOS	INDICADORES DE LOS CRITERIOS	ESCALA
Formalidad del Gasto	Presentación de Cotizaciones	Presenta 3 o más cotizaciones por cada gasto identificado en el presupuesto.	Bueno
		No presenta las 3 cotizaciones requeridas por cada gasto identificado en el presupuesto.	Insuficiente
		No presenta cotizaciones por ninguno de los gastos identificados en el presupuesto.	No cumple
	Acreditación del presupuesto	La totalidad de las cotizaciones presentadas se ajustan a las exigencias establecidas en la sección IV, punto 1, N°13 del presente instructivo.	Bueno

		Solo parte de las cotizaciones presentadas se ajustan a las exigencias establecidas en sección IV, punto 1, N°13 del presente instructivo.	Insuficiente
		Ninguna de las cotizaciones presentadas se ajusta a las exigencias establecidas en la sección IV, punto 1, N°13 del presente instructivo.	No cumple
	Precisión del gasto presentado	No presenta errores en los montos indicados en el presupuesto, según cotizaciones, ni en las sumatorias por ítem y/o total.	Bueno
		Presenta hasta 2 errores en los montos indicados en el presupuesto, según cotizaciones, o en las sumatorias por ítem y/o total.	Insuficiente
		Presenta 3 o más errores en los montos indicados en el presupuesto, según cotizaciones, o en las sumatorias por ítem y/o total.	No cumple
Pertinencia del gasto	Costo de mercado	El valor de la totalidad de los bienes y servicios presentados en el presupuesto se ajustan a los precios de mercado y/o a los establecidos en el Manual 8% FNDR, según corresponda.	Bueno
		El valor de algunos de los bienes y servicios presentados en el presupuesto se ajustan a los precios de mercado y/o a los establecidos en el Manual 8% FNDR, según corresponda.	Insuficiente
		El valor de ninguno de los bienes y servicios presentados en el presupuesto se ajustan a los precios de mercado y/o a los establecidos en el Manual 8% FNDR, según corresponda.	No cumple
	Imputación del gasto	La totalidad de los gastos presentados son imputados en los ítems correspondientes.	Bueno
		1 o más gastos presentados son imputados en ítems erróneos.	Insuficiente
		Todos los gastos presentados son imputados en ítems erróneos.	No cumple
Coherencia del gasto	Coherencia con objetivos	La estructura presupuestaria permite el cumplimiento del objetivo de la iniciativa.	Bueno
		La estructura presupuestaria permite parcialmente el cumplimiento del objetivo de la iniciativa.	Insuficiente
		La estructura presupuestaria no permite el cumplimiento del objetivo de la iniciativa.	No cumple
	Justificación del gasto	La totalidad de los gastos señalados en el presupuesto se encuentran justificados en la descripción del proyecto.	Bueno
		Solo algunos de los gastos señalados en el presupuesto se encuentran justificados en la descripción del proyecto.	Insuficiente
		Ninguno de los gastos señalados en el presupuesto se encuentra justificado en la descripción del proyecto.	No cumple
	Coherencia con actividades	La totalidad de las actividades planteadas son coherentes con presupuesto presentado.	Bueno
		Solo algunas de las actividades planteadas son coherentes con presupuesto presentado.	Insuficiente
		Ninguna de las actividades planteadas es coherente con presupuesto presentado.	No cumple

c) Aspecto común

DIMENSIÓN	CRITERIO	INDICADORES DE LOS CRITERIOS	ESCALA
Justificación del gasto	Subcontratación	El proyecto se encuentra en alguna de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - No incluye gastos de subcontratación. - Incluye gastos de subcontratación que no constituyen el objeto principal del proyecto y se encuentran debidamente precisados. - Incluye gastos de subcontratación que constituyen el objeto principal del proyecto y se encuentra debidamente fundamentada la imposibilidad de cumplir la restricción de subcontratación. 	Cumple
		El proyecto se encuentra en alguna de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - Incluye gastos de subcontratación que no constituyen el objeto principal del proyecto, pero no se encuentran debidamente precisados. - Incluye gastos de subcontratación que constituyen el objeto principal del proyecto, pero no se encuentra debidamente fundamentada la imposibilidad de cumplir la restricción de subcontratación. 	Insuficiente
		El proyecto contempla gastos que pueden ser constituir casos de subcontratación, pero no presenta Anexo N°8.	No cumple

En caso de que algún criterio de evaluación no resulte aplicable, atendida la naturaleza y particularidades de la iniciativa, esto deberá quedar consignado fundadamente en la evaluación.

4. Del plazo de evaluación y de respuesta a las observaciones

El Gobierno Regional tendrá un plazo de 10 días hábiles para analizar la información entregada por la institución preseleccionada y emitir su primer "Informe de Evaluación", el cual contendrá el resultado de ésta y las observaciones que pudieren existir, según el ámbito de su competencia. Excepcionalmente, dada la naturaleza o complejidad de una determinada iniciativa, se podrá extender el plazo de evaluación, lo cual será debidamente informado a la institución mediante correo electrónico.

El evaluador designado por la División de Desarrollo Social y Humano será el encargado de comunicar, mediante correo electrónico u oficio, el resultado de la evaluación técnica y presupuestaria, además de todas las observaciones que se hubiesen formulado.

En caso de que existan observaciones, la institución dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para subsanar y/o aclarar, según corresponda, cada uno de estos alcances. La respuesta deberá realizarse por correo electrónico u Oficina de Partes. Si la institución no da respuesta a las observaciones en el plazo otorgado se entenderá que ésta se ha desistido de la solicitud de financiamiento, salvo que solicite oportunamente una prórroga para su cumplimiento, la que no podrá exceder de 3 días hábiles adicionales.

Se deja constancia que la extensión de la etapa de evaluación estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria del año correspondiente y que, en todo caso, sólo se aceptarán hasta dos (2)

instancias de subsanación y/o aclaración de observaciones por parte de la institución preseleccionada.

5. Término del proceso de evaluación de las iniciativas

El proceso de evaluación de cada iniciativa culminará con la “recomendación técnica y presupuestaria favorable” o con el rechazo de ésta, según corresponda, lo cual será comunicado a la institución mediante correo electrónico u oficio, lo que estará a cargo del evaluador designado por la División de Desarrollo Social y Humano.

La “recomendación técnica y presupuestaria favorable” se obtendrá si la iniciativa es evaluada con calificación “bueno” en todos los criterios que le resulten aplicables, conforme a lo establecido en la sección IV, punto 1 del presente instructivo, y no se haya configurado una causal de rechazo.

Serán causales de rechazo de la iniciativa, las siguientes:

- a) La falta de disponibilidad presupuestaria. Se deja constancia que la preselección de la solicitud no implica que la institución tenga asegurado el financiamiento de la iniciativa, por lo que durante el periodo de evaluación de la misma podrían agotarse los recursos disponibles.
- b) Haberse efectuado 2 (dos) instancias de subsanación y/o aclaración de observaciones por parte de la institución, sin obtener calificación “bueno” en todos los criterios de evaluación que le resulten aplicables.
- c) La constatación de situaciones o incumplimientos que impiden la aprobación de la iniciativa, conforme a la normativa aplicable o lo establecido en el presente instructivo.

En caso de que la iniciativa cuente con “recomendación técnica y presupuestaria favorable”, será remitida al Sr. Gobernador Regional para definir su priorización y, si correspondiere, su presentación ante el Consejo Regional de Tarapacá para la aprobación del financiamiento.

Las iniciativas rechazadas no continuarán en el proceso, lo cual será notificado a la institución solicitante vía correo electrónico u oficio.

SECCIÓN V ETAPA III APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO

1. Priorización de las iniciativas y aprobación de financiamiento

Una vez concluido el proceso de evaluación y la iniciativa cuente con recomendación técnica y presupuestaria favorable, la División de Desarrollo Social y Humano, en colaboración con la División de Presupuesto e Inversión Regional, preparan un informe para ser presentado al Sr. Gobernador Regional, quien priorizará las iniciativas de conformidad al presupuesto disponible y presentará mediante oficio al Consejo Regional dicho informe, a fin de determinar si es aprobado o no el financiamiento de la iniciativa.

En caso de que resulte aprobado el financiamiento para la iniciativa por parte del Consejo Regional de Tarapacá, el evaluador designado por la División de Desarrollo Social y Humano procederá a realizar las gestiones administrativas con las instancias que correspondan para la elaboración y firma del Convenio de Transferencia de Recursos correspondiente.

Todas las asignaciones deberán contar con previo acuerdo del Consejo Regional. Este acuerdo deberá traducirse en un certificado que será adjuntado en los convenios de transferencia y publicado en la página Web del Gobierno Regional de Tarapacá.

El acuerdo del Consejo Regional deberá requerirse para cada una de las asignaciones directas, individualmente consideradas.

2. Suscripción de Convenios de Transferencia de Recursos

El Gobierno Regional de Tarapacá suscribirá un Convenio de Transferencia de Recursos con las instituciones beneficiarias en el que se establecerán los derechos y obligaciones de las partes.

El Convenio de Transferencia de Recursos será firmado por el representante legal de la institución beneficiaria o por quien se encuentre facultado para ello. Será requisito que, junto a la firma del convenio, se estampe el timbre de la institución.

Para proceder a la firma del convenio, la institución debe haber acreditado la vigencia de la cuenta bancaria a través de un certificado emitido por la institución bancaria respectiva.

En caso de existir cambio de directiva o de representante legal durante la evaluación de la solicitud, será responsabilidad de la institución proporcionar esta información relevante. Ello, para que el Gobierno Regional evalúe, si corresponde, las inhabilidades que se puedan generar.

En base a lo anterior y tratándose de instituciones privadas sin fines de lucro, ésta deberá presentar el Certificado de Personería Jurídica y Directiva Vigente del Registro Civil o, en los casos que corresponda, el certificado del ente regulador (CONADI, IND, Ministerio de Justicia, entre otros). Si estas instituciones se encuentran en proceso de inscripción de la renovación de su directiva, deberán hacer entrega de los antecedentes que acrediten fehacientemente dicha situación, por ejemplo, acompañando el documento que acredite que la Solicitud de Registro de Personas Jurídicas se encuentra en trámite en el Servicio de Registro Civil e Identificación u otro equivalente. La documentación exigida en este párrafo deberá tener una emisión no superior a 30 días corridos al momento de la firma del convenio, salvo que se trate de antecedentes vinculados a procesos en trámite que no puedan cumplir con el plazo indicado.

Sin perjuicio de lo constatado en la etapa de preselección de la iniciativa, en esta instancia se verificará que la institución beneficiaria se encuentre al día en la obligación de rendir cuenta respecto de cualquier iniciativa o proyecto financiado con recursos del Gobierno Regional de Tarapacá. De igual forma, se corroborará el cumplimiento de las demás exigencias o restricciones establecidas en la Ley de Presupuestos vigente e instrucciones emanadas del Ministerio de Hacienda que resulten aplicables a los Convenios de Transferencia de Recursos, pudiendo mencionarse a manera ejemplar el deber de las municipalidades de entregar información sobre la dotación a contratar para el cumplimiento del objeto del convenio.

Una vez que las instituciones beneficiarias, sean del sector privado o público, firmen el Convenio de Transferencia de Recursos correspondiente, este será remitido junto a la resolución aprobatoria al Gobernador Regional de Tarapacá para la suscripción de ambos actos. Tratándose de municipalidades u otras entidades públicas, éstas deberán dictar y remitir el decreto o resolución que aprueba el mismo acuerdo de voluntades sancionado por el Gobierno Regional.

SECCIÓN VI ETAPA IV ENTREGA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN

1. De la entrega de recursos

Una vez suscrito el Convenio de Transferencia de Recursos y que se encuentre totalmente tramitada la resolución que lo aprueba, las instituciones recibirán por parte del Gobierno Regional de Tarapacá los recursos comprometidos, según lo establecido en dicho acuerdo de voluntades, mediante transferencia electrónica bancaria o -excepcionalmente- a través de la entrega o depósito de un cheque nominativo a nombre de la institución, siempre y cuando hubiesen cumplido con todas las exigencias establecidas para este fin en el Manual 8% FNDR año 2024 -o en el documento que lo suceda, reemplace o enmiende- y conforme a las instrucciones de la Ley de Presupuestos vigente o que establezca el Ministerio de Hacienda.

En el caso de realizar la transferencia de los recursos, esto será notificado al correo electrónico de la institución declarado en la carta de solicitud de financiamiento.

La entrega de recursos se realizará en cuotas, considerando el cumplimiento de hitos diferidos en el tiempo, relacionados con el cumplimiento del objetivo para el que fueron asignados. En el caso de la entrega de cuotas sucesivas, se deberá tener rendida la remesa anterior para dar curso a la siguiente, en caso contrario ésta no podrá ser transferida a la institución beneficiaria.

2. Garantía y/o pagaré

Tratándose de instituciones privadas sin fines de lucro, éstas deberán entregar instrumentos de caución que se indican a continuación, según el monto de la iniciativa:

a) Iniciativas por montos menores o iguales a 1.000 UTM:

Las instituciones beneficiarias, previo a la entrega de los recursos, deberán presentar al Gobierno Regional un pagaré cuyo objetivo será garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del convenio de transferencia y, en especial, la oportuna y correcta rendición de los recursos transferidos para la ejecución de la/s actividad/es.

El pagaré deberá cumplir con las siguientes exigencias:

- Debe extenderse a la vista.
- Debe caucionar el 100% del monto subvencionado por el Gobierno Regional.
- La firma del obligado debe ser autorizada ante Notario Público u Oficial del Registro Civil en las comunas que no tenga asiento un Notario, a fin de que el instrumento tenga mérito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento previo, según lo establece el N°4 del artículo 434 del Código de Procedimiento Civil.
- Debe emitirse en el formato publicado en la página web del Gobierno Regional, respecto a esta clase de instrumentos.
- Debe presentarse mediante carta conductora ingresada en Oficina de Partes del Gobierno Regional, dirigida a la División de Presupuesto e Inversión Regional.

El pagaré será cobrado o ejecutado en caso de que no se dé correcto y apegado cumplimiento a la ejecución de la iniciativa. Los plazos y procedimientos internos para efectuar el cobro de los distintos instrumentos de caución se encuentran regulados en el Manual de Procedimiento de Administración de Documentos de Garantías, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 896, de fecha 30 de diciembre del 2022, del Gobierno Regional de Tarapacá.

Este instrumento será devuelto una vez que se dicte el oficio que da por finalizada la iniciativa y que informa que no mantiene saldos por rendir, actividades, ni documentos pendientes con el Gobierno Regional de Tarapacá, pudiendo retirar dicho documento directamente en la División de Administración y Finanzas, presentando la copia de dicho oficio.

b) Iniciativas por montos superiores a 1.000 UTM

En este caso, las instituciones deberán presentar 2 instrumentos de caución con fines diferentes, a saber:

b.1) Garantía por el fiel y oportuno cumplimiento:

Como requisito para la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos, la institución privada sin fines de lucro se encontrará obligada a presentar a favor del Gobierno Regional de Tarapacá, RUT 72.223.100-7, una o más garantías de la misma naturaleza que caucione el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Convenio de Transferencia de Recursos. Esta/s garantía/s deberá/n ascender a un 5% (cinco por ciento) del monto total del convenio y podrán consistir en boletas de garantías, vales vista u otros instrumentos que sean irrevocables y permitan su cobro inmediato.

Esta garantía deberá señalar en su glosa: *“Para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del Convenio de Transferencia de Recursos correspondiente a la iniciativa [nombre de la iniciativa], folio N° [indicar número de folio].”*

El/los instrumento/s deberá/n tener una vigencia mínima de 90 días hábiles posteriores al término de plazo de ejecución de la iniciativa. Será responsabilidad de cada institución beneficiaria mantener vigente cada instrumento de caución, debiendo extender su validez o aumentar el monto caucionado en caso de ampliarse el plazo de ejecución o aumentar la subvención de la iniciativa.

El Gobierno Regional de Tarapacá se encontrará facultado para efectuar el cobro de el/los instrumento/s de caución en caso de que la institución beneficiaria no dé fiel y oportuno cumplimiento a sus obligaciones establecidas en el Convenio de Transferencia de Recursos o a las exigencias definidas en los documentos que forman parte integrante de éste. Los plazos y procedimientos internos para efectuar el cobro de los distintos instrumentos de caución se encuentran regulados en el Manual de Procedimiento de Administración de Documentos de Garantías, aprobado mediante la Resolución Exenta N°896, de fecha 30 de diciembre del 2022, del Gobierno Regional de Tarapacá.

Al contrario, se procederá a devolver el/los instrumento/s de caución una vez que se dicte el oficio que da por finalizada la iniciativa y que informa que no mantiene saldos por rendir, actividades, ni documentos pendientes con el Gobierno Regional de Tarapacá, pudiendo retirar dicho documento directamente en la División de Administración y Finanzas, presentando la copia de dicho oficio.

b.2) Garantía por los recursos transferidos:

Previo a efectuar la primera transferencia de recursos (primera remesa), la institución privada sin fines de lucro deberá presentar a favor del Gobierno Regional de Tarapacá, RUT 72.223.100-7, una o más garantías de la misma naturaleza que caucione el 100% de tales recursos. En este sentido, se pueden presentar boletas de garantías, vales vista u otros instrumentos que sean irrevocables y permitan su cobro inmediato.

Esta/s garantía/s deberá/n señalar en su glosa: *“Para caucionar los recursos transferidos de la iniciativa [indicar nombre de la iniciativa], folio N°[indicar número de folio].”* En caso de garantías que no permitan incorporar glosas, ésta deberá incluirse al dorso del documento, o bien, mediante un documento anexo al instrumento.

El/los instrumento/s deberá/n tener una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores al término de plazo de ejecución de la iniciativa. Será responsabilidad de cada institución beneficiaria mantener vigente cada instrumento de caución, debiendo extender su validez en caso de ampliarse el plazo de ejecución de la iniciativa.

Adicionalmente, sólo se permitirá la entrega de nuevas remesas, si el monto a transferir en cada caso se encuentra debidamente caucionado en su totalidad. Las instituciones beneficiarias podrán complementar la caución en custodia, en caso de que requieran una remesa por un monto mayor y siempre que se encuentre previamente autorizado por el Gobierno Regional de Tarapacá.

El Gobierno Regional de Tarapacá se encontrará facultado para efectuar el cobro de el/los instrumento/s de caución en caso de que la institución beneficiaria no rinda el 100% de los recursos transferidos, si existen gastos observados sin ser subsanados y/o aclarados o, en general, si se evidencia que los recursos fueron asignados a un objetivo distinto para el que fueron asignados. Los plazos y procedimientos internos para efectuar el cobro de los distintos instrumentos de caución se encuentran regulados en el Manual de Procedimiento de Administración de Documentos de Garantías, aprobado mediante la Resolución Exenta N°896, de fecha 30 de diciembre del 2022, del Gobierno Regional de Tarapacá.

Al contrario, se procederá a devolver el/los instrumento/s de caución una vez que se dicte el oficio que da por finalizada la iniciativa y que informa que no mantiene saldos por rendir, actividades, ni documentos pendientes con el Gobierno Regional de Tarapacá, pudiendo retirar dicho documento directamente en la División de Administración y Finanzas, presentando la copia de dicho oficio.

Para efectos de lo dispuesto en este numeral, se deberá considerar el valor de la UTM del mes de enero del año de emisión del convenio de transferencia.

3. De la ejecución de las iniciativas

Una vez realizada la transferencia de los recursos se inicia la ejecución de la iniciativa.

La ejecución de las actividades y rendición de cuentas se deberá realizar en conformidad con lo indicado en el Manual 8% FNDR año 2024 “Vinculación con la Comunidad”, el cual se encuentra disponible en la página web del Gobierno Regional www.goretarapaca.gov.cl -o en el documento que lo suceda, reemplace o enmiende y conforme a las instrucciones de la Ley de Presupuestos vigente o que establezca el Ministerio de Hacienda.

Es responsabilidad de la institución receptora de los recursos velar por el cumplimiento de lo indicado en dicho manual.

SECCIÓN VII ANEXOS Y FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

ANEXO N°1

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE INHABILIDADES Y OTRAS RESTRICCIONES Y/O
CONDICIONES**

En conformidad a lo señalado en el **Instructivo Asignación Directa 8% FNDR 2024**, yo;
____Nombre del Representante Legal_____, Rut_____,
Representante Legal de _____ Nombre de la Institución

DECLARO:

- a. Conocer y aceptar el contenido íntegro del **Instructivo Asignación Directa 8% FNDR 2024 y Manual Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2024**.
- b. Que la iniciativa que se presenta para solicitud de Asignación Directa, no se encuentra en ejecución con financiamiento de otra institución para los mismos ítems (no se puede replicar el mismo proyecto con dos fuentes de financiamiento distintas).
- c. Que la institución se compromete a ejecutar la iniciativa en los términos declarados en el formulario de presentación de proyecto.
- d. Que las declaraciones y contenidos en el formulario de presentación de proyecto son fidedignas y corresponden a los antecedentes reales.
- e. Que la iniciativa presentada cuenta con el respaldo de la organización, según sea el caso, y no se trata de una iniciativa de interés personal.
- f. La institución velará por el buen cumplimiento de la actividad, prevaleciendo la sana convivencia, el buen trato entre participantes, fomentando un ambiente inclusivo, respeto, tolerancia y rechazando el maltrato y acoso sexual.
- g. Que la institución no financiará gastos de representación, honorarios y/o adquisiciones de bienes o servicios con los miembros de la directiva de la institución, el representante legal de la institución, coordinador(a) administrativo contable, elaborador(a) del proyecto y ejecutor(a) del proyecto, así como tampoco con el cónyuge, conviviente civil, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las personas antedichas. Esta restricción se extiende a las empresas (sociedades) en las que cualquiera de tales personas sea socio, tenga participación como accionista o sea gerente, administrador, representante o director, según corresponda a la naturaleza de aquella; y también abarca a las personas relacionadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores.
- h. Que la institución no podrá contratar o subcontratar como proveedores de bienes o servicios, con cargo al aporte del Gobierno Regional de Tarapacá, a ninguna persona que tenga relación o participación en la ejecución del proyecto, entendiéndose por tales los miembros de la directiva de la institución, el representante legal de la institución, coordinador(a) administrativo contable, elaborador(a) del proyecto y ejecutor(a) del proyecto, así como tampoco con el cónyuge, conviviente civil, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las personas antedichas. Esta restricción se extiende a las empresas (sociedades) en las que cualquiera de tales personas sea socio, tenga participación como accionista o sea gerente, administrador, representante o director, según corresponda a la naturaleza de aquella; y también abarca a las personas relacionadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores.
- i. Que la institución, su representante legal, directorio y/o quienes ejercen labores directivas, no se encuentran afectos a alguna causal de inhabilidad para la presente solicitud, tales como mantener litigios pendientes con el Gobierno Regional de Tarapacá, existir circunstancias que configuren conflicto de interés, entre otros.
- j. Que la institución se compromete, si así correspondiere, a verificar periódicamente que las personas que sean contratadas para algún empleo, cargo, oficio o profesión que involucre una relación directa y habitual con menores de 18 años de edad, adultos mayores y personas en situación de discapacidad, no se encuentren afectas a alguna de las inhabilidades establecidas

- en los Artículos 39 bis y 39 ter del Código Penal (“Inhabilitaciones impuestas por delitos de connotación sexual contra menores de edad” e “Inhabilitaciones impuestas por delitos contra la vida, integridad física o psíquica de menores de dieciocho años de edad, adultos mayores y personas en situación de discapacidad”). En este orden de ideas, se abstendrá de contratar personas inhabilitadas o las reemplazará en caso de que esta inhabilidad sea sobreviniente.
- k. Tener pleno conocimiento que, para efectos de la postulación y de ser aprobado el proyecto, el medio de comunicación oficial entre el GORE Tarapacá y la institución es el correo electrónico que se ha indicado en el formulario de proyecto.
 - l. Para efectos formales y legales la dirección oficial de la institución postulante y el domicilio del representante legal serán los declarados en el formulario de proyecto.

Declaro, asimismo, estar en conocimiento que, de ser falsa la presente declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210º del Código Penal.

Firma del Representante Legal
y timbre de la institución

Fecha: _____/2024

ANEXO N°2

ACTA DE CONSENTIMIENTO DE LA DIRECTIVA

Este anexo sólo aplica para instituciones privadas sin fines de lucro, exceptuando, por tanto, a las entidades públicas o municipalidades.

En _____, con fecha _____ de _____ de 2024, a las _____ hrs., se reúne la directiva _____ de _____ la _____ institución _____ para consentir la postulación a **Asignación Directa 8% FNDR 2024**, con el proyecto denominado, _____ por un monto de: \$ _____, _____ (monto en palabras).

En este acto, los miembros de la directiva declaran:

1. Conocer y aceptar lo regulado en el **Instructivo Asignación Directa 8% FNDR 2024** del Gobierno Regional de Tarapacá.
2. Conocer y otorgar el consentimiento a la solicitud realizada para obtener financiamiento del proyecto antes individualizado.
3. Que se ha puesto en conocimiento a los socios de la institución sobre postulación del proyecto.
4. En el caso de aprobarse la iniciativa, se comprometen a informar de ello a los socios, mediante asamblea ordinaria o extraordinaria, lo cual será acreditado según lo establecido en el Manual de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2024.

Nombre, firma y RUT del Representante Legal
y timbre de la institución

Secretario(a)
Nombre, firma y RUT

Tesorero(a)
Nombre, firma y RUT

5. IMPREVISTOS Y/O GASTOS MENORES

**Este ítem podrá abarcar hasta un 5% del costo total del proyecto solicitado al Gobierno Regional.*

Descripción / Detalle	TOTAL
IMPREVISTOS y/o GASTOS MENORES	\$0000000

6. APORTES PROPIOS Y/O DE TERCEROS

DIFUSIÓN	
OPERACIÓN	
INVERSIÓN	
RECURSOS HUMANOS	
TOTAL APORTES PROPIOS / TERCEROS	\$0000000

7. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

	TOTAL	%
TOTAL DIFUSIÓN	\$00.000.000.-	
TOTAL OPERACIÓN	\$00.000.000.-	
TOTAL INVERSIÓN	\$00.000.000.-	
TOTAL RRHH	\$00.000.000.-	
IMPREVISTOS Y/O GASTOS MENORES	\$00.000.000.-	
TOTAL SOLICITADO FNDR	\$00.000.000.-	100%
TOTAL APORTES PROPIOS / TERCEROS	\$00.000.000.-	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$00.000.000.-	

**Revise los montos de cada ítem, montos totales y verifique que sean los que su proyecto considera.*

Firma del Representante Legal
y timbre de la institución

Fecha: _____/2024

ANEXO N°4
PROGRAMACIÓN DE GASTOS

A continuación, incorpore todas las actividades y la programación de gastos por mes. La información declarada en este antecedente debe ser coherente con el cronograma de actividades.

Actividad	Ítem de Gastos	Descripción o detalle de gastos	Monto asignado \$	Gasto Programado \$						
				Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7

Agregue los campos que sean necesarios.

Firma del Representante Legal
y timbre de la institución

Fecha: _____/2024

ANEXO N°5

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación, incorpore todas las actividades necesarias para la realización del proyecto, las cuales deben ser coherentes con los objetivos. Describa en qué consiste cada actividad e indique el mes en que se desarrollará ésta.

Duración del proyecto	X	Meses (<i>Indique la cantidad de meses</i>)	
Fecha estimada de inicio:	dd/mm/aa	Fecha estimada de término:	dd/mm/aa

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Agregue los campos que sean necesarios.

Firma del Representante Legal
 y timbre de la institución

Fecha: _____/2024

ANEXO N°6

PLANILLA DE BENEFICIARIOS

Agregar el **grupo de beneficiarios** e indicar las cantidades en la siguiente tabla, según sea el caso.

GRUPO	HOMBRES	MUJERES	DIRECTOS	INDIRECTOS
Niños y jóvenes (<i>hasta los 17 años</i>)				
Adultos (<i>desde 18 a 59 años</i>)				
Adultos Mayores (<i>desde 60 años a más</i>)				
(*) Situación de discapacidad				
(*) Perteneciente a pueblos originarios				
TOTALES				

(*) Dicha condición debe ser acreditada mediante certificado, por cada individuo, según corresponda.

DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Representante legal de la institución

Nombre, Firma y Timbre

Fecha: _____/2024

ANEXO N°7**LISTADO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS (sólo si ya están identificados)**

Nº	NOMBRE	RUT	TELÉFONO	EDAD
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

*Agregar otros campos si fuese necesario o repetir el formato si hubiese una cantidad considerable de beneficiarios que agregar.

**Este anexo deberá ser presentado informando a los beneficiarios directos cuando estos se encuentren claramente identificados, de acuerdo con la información proporcionada en la formulación de su proyecto.

Representante legal de la institución

Nombre, firma, Rut y timbre

Fecha: _____/2024

ANEXO N°8

DECLARACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

SEÑORES
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
PRESENTE

Yo, _____, RUT _____, con domicilio en _____, en mi calidad de representante legal la institución _____, RUT _____, declaro bajo juramento que, para efectos de la ejecución del proyecto _____, postulado a **Asignación**

Directa 8% FNDR 2024:

1. Se requiere realizar subcontratación por un monto ascendente a \$ _____
2. El(los) servicio(s) / actividad(es) a subcontratar es(son) el(los) siguiente(s):

3. El motivo que justifica la subcontratación es el siguiente:

4. Además, declaro que la subcontratación no se llevará a cabo con personas relacionadas a la institución, en conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente.

5. Finalmente, por medio de la presente declaro estar en conocimiento de que la autorización de subcontratación será ponderada por el Gobierno Regional de Tarapacá, acorde a lo dispuesto en el Instructivo Asignación Directas 8% FNDR 2024 y Manual de Vinculación con la Comunidad 8% FNDR 2024.

Nombre, firma del Representante Legal de la institución,
Timbre de la institución.

Fecha: _____/2024

ANEXO N°9

CARTA DE COMPROMISO DE APORTES PROPIOS

En conformidad a lo señalado en el **Instructivo Asignación Directa 8% FNDR 2024** del Gobierno Regional de Tarapacá, comprometo el (los) siguiente(s) aporte(s) al proyecto:

MONTO DEL APORTE PROPIO:	
ÍTEM AL QUE HACE EL APORTE:	
DESCRIPCIÓN DEL APORTE:	

Nota:

1. Los aportes podrán ser en dinero o en especies, sin embargo, en todos los casos deben ser valorizados.

Representante legal de la institución

Nombre, Firma, Rut y Timbre

Fecha: _____/2024

ANEXO N°10**CARTA DE COMPROMISO DE APORTES DE TERCEROS**

En conformidad a lo señalado en el **Instructivo Asignación Directa 8% FNDR 2024** del Gobierno Regional de Tarapacá, comprometo el (los) siguiente(s) aporte(s) al proyecto:

MONTO DEL APORTE:		
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL APORTE:		
RUT DEL RESPONSABLE DEL APORTE:		
ÍTEM AL QUE HACE EL APORTE:		
DESCRIPCIÓN DEL APORTE:		

Nota:

1. Los aportes podrán ser en dinero o en especies, sin embargo, en todos los casos deben ser valorizados.
2. Este anexo se debe presentar por cada aporte realizado.

Firma del responsable del aporte de terceros.

Fecha: _____/2024

ANEXO N°11
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
ACREDITACIÓN RESIDENCIA O DOMICILIO EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ
PARA INSTITUCIONES NACIONALES

SEÑORES
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
PRESENTE

Yo, _____, RUT
_____, con _____ domicilio
en _____, en mi calidad de representante legal
de la institución _____, RUT _____, declaro
bajo juramento que, para efectos de la postulación a **Asignación Directa 8% FNDR
2024**, la institución cuenta con **residencia / domicilio** en la región de Tarapacá, según
se indica a continuación:

Nombre de representante y/o contraparte en la Región de Tarapacá	
Rut de representante y/o contraparte en la Región de Tarapacá	
Dirección o domicilio de la institución en la Región de Tarapacá	

Declaro, asimismo, estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me
hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210º del Código Penal.

**Firma del Representante Legal y
timbre de la institución**

Fecha: _____/2024

ANEXO N°12
CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Yo,

RUT _____, comprometo mi participación en el proyecto _____ presentado al Gobierno Regional de Tarapacá en la postulación a **Asignación Directa 8% FNDR 2024**, para participar en la ejecución del proyecto antes mencionado.

El detalle del tiempo comprometido y el valor asociado por concepto de honorarios es el siguiente:

Perfil profesional (Profesión/Oficio/Ocupación)	Cargo Función	Cantidad Día/Mes/Partido/ Hora/Otro	Unidad de medida Día/Mes/Partido/Hora/ Otro	Valor Unitario	TOTAL

Agregue los campos que sean necesarios.

Representante legal de la institución

Nombre, firma, Rut y timbre

Firma

de quien compromete la participación

Nota:

Este documento debe ser emitido por cada una de las personas integrantes del equipo de trabajo que participan en el proyecto, sean estos financiados con recursos FNDR, aportes propios o de terceros.

Fecha: _____/2024

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

1. NOMBRE DEL PROYECTO

2. ANTECEDENTES PERSONA JURÍDICA

Nombre de la institución

RUT

Teléfono de contacto

Dirección

Comuna

Nº de inscripción persona jurídica

Otorgada por (registro civil, IND, CONADI,
etc.)

Correo electrónico

2.1 REPRESENTANTE LEGAL

Nombre completo

Cédula de identidad

Teléfono de contacto

Dirección particular

Comuna

Correo electrónico

2.2 EJECUTOR DEL PROYECTO

Ejecutor, es la persona encargada de llevar a cabo la ejecución y coordinación, de acuerdo con lo planificado en el proyecto. En aquellos casos donde no se especifique quien es el ejecutor, se entenderá que el responsable de dicha función será el representante legal de la institución. Este perfil de cargo puede recibir pago de honorarios pudiendo ser una persona ajena a la institución o algún socio que no forme parte de la directiva.

Nombre completo

Cédula de identidad

Teléfono de contacto

Dirección particular

Comuna

Correo electrónico

2.3 DATOS DE LA CUENTA DE AHORRO O BANCARIA

(Titular debe ser la razón social de la institución)

Banco o institución financiera

Tipo de cuenta

Número de cuenta

3. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

3.1 DIAGNÓSTICO: ¿PORQUÉ QUEREMOS REALIZAR ESTE PROYECTO?

El diagnóstico debe considerar la descripción y justificación del problema o necesidad por la cual se requiere realizar el proyecto.

Para su desarrollo, considerar responder las siguientes preguntas orientadoras: ¿Por qué se requiere realizar el proyecto?, ¿Cuál es el problema o necesidad que desea mejorar?, ¿Afecta en forma diferenciada a hombres y mujeres, niños y niñas?, ¿Cuál es el área de influencia geográfica o territorial?, ¿Qué cantidad de personas son potenciales a intervenir en las actividades del proyecto?, ¿Cuál es el impacto que producirá el proyecto en la comunidad?

**En el caso de señalar datos estadísticos, índices u otros, deberá indicar las fuentes oficiales de obtención de la información, debiendo ser pertinente con el diagnóstico.*

Si existen experiencias y/o estudios que se presenten como evidencia, debe señalarse la fuente de información.

3.2 OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Objetivo General

El objetivo general es el fin o propósito del proyecto, o como el proyecto contribuye a la solución del problema o satisface la necesidad identificada en el diagnóstico.

Trabajar sólo 1 objetivo general, dirigido a postular la actividad a desarrollar y no las compras.

(Iniciar la redacción con verbos en infinitivo terminados en ar, er, ir)

Objetivos Específicos

Trabajar hasta 3 objetivos específicos, vinculados directamente al objetivo general. Deben ser concretos, alcanzables y estar relacionados con los resultados esperados.

Objetivo Específico 1	Resultados Esperados 1
Objetivo Específico 2	Resultados Esperados 2
Objetivo Específico 3	Resultados Esperados 3

3.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto. Señale en qué consiste y las principales características que tendrá el proyecto.

Provincia donde se realizará la **actividad principal**. *Seleccione sólo una provincia.*

- Provincia de Iquique
 Provincia del Tamarugal
 Fuera de la Región

Comuna donde se realizará la **actividad**.

- Iquique
 Alto Hospicio
 Pozo Almonte
 Pica
 Huará
 Camiña
 Colchane
 Otra

Sector donde se realizará la actividad	
Describa el espacio físico y equipamiento con los que cuenta para la realización del proyecto, según corresponda.	

3.4 DESTINO FINAL DE LA INVERSIÓN

En el caso de solicitar equipamiento o inversión indicar donde se utilizarán una vez finalizado el proyecto. Indicar lugar y dirección, según corresponda.

--